OFICIO: C11196-120-23.

Abril 29- 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, abril 29 de 2023 **CII196-120-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: Respuesta a Comunicación 073 -2023_ RESPUESTA A OFICIO CII196-107-23: OBSERVACIONES BOX DE 7.0X4.5M CUATRO CELDA K 15+36

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, desde el área de estructuras se procede, de acuerdo con a la revisión realizada a los productos presentados por el contratista (BOX CULVERT 4 Celdas 7.0 m x 4.5 m – K 15+360) se otorga el concepto de **APROBADO.** Se solicita entregar todos los planos y memoria de cálculos firmada por el especialista estructural.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. Diego Andrés Sanchez Rojas – Ing. Auxiliar interventoria**

Anexo: **Informe De Estructuras Concepto Técnico De Revisión No. 19 ing. Paola Fernández.**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Archivo

Oficio: C111196- 121- 23.

Mayo 04- 2023.

3602

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 04 de 2023 **CII196-121-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Implementación De Medidas Correctivas Para Vehículos Y Volquetas Usadas En El Proyecto Que Cuentan Con SOAT Y/O Revisión Tecnomecánica Vencida**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la Interventoría les comunica que una vez revisada la información enviada mediante el oficio **CMR-074-2023**, la cual fue solicitada en el oficio **CII196-112-23** y oficio de reiteración **CII196-115-23**, se encuentra que varias de las volquetas que están siendo utilizadas para el transporte de material no cuentan con el documento SOAT y/o Revisión Tecnomecánica vigente. Estos documentos son indispensables para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y las personas que puedan verse afectadas por un accidente de tránsito, así como para evitar la contaminación ambiental por emisiones de gases.

Le recordamos que el SOAT es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que cubre los gastos médicos y funerarios de las víctimas de accidentes de tránsito. La Revisión Tecnomecánica es el proceso que verifica las condiciones mecánicas y ambientales de los vehículos automotores. Ambos documentos deben estar vigentes y actualizados para poder circular por las vías públicas y por ende estos puedan ser utilizados en las actividades correspondientes del proyecto.

Le solicitamos que tome las medidas necesarias para regularizar la situación de las volquetas en un término no mayor a dos (02) días hábiles, y que nos envíe copia de los documentos correspondientes. De lo contrario, nos veremos obligados a suspender las actividades del contrato y a aplicar las sanciones pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: Relación de vehículos y volquetas con SOAT y/o Revisión Tecnomecánica vencida próxima a vencer.

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

Oficio: C111196-122-23.

Mayo 04- 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 04 de 2023 **CII196-122-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración Cumplimiento Inmediato No Conformidades SST**

Cordial saludo,

De manera inmediata esta interventoria solicita, hacer efectivos los cumplimientos no conformes solicitados mediate comunicados CII102-2023, CII196-116-23. Se les recuerda que estos compromisos desde la visión de seguridad y salud en el trabajo buscan garantizar la integridad física de los colaboradores, amparados bajo los principios normativos, contractuales para mitigar y/o disminuir la exposición a los riegos asociados a los peligros inherentes a cada actividad que se ejecute dentro del corredor vial K0+000 a K22+000, es indispensable que, de manera inmediata se dé cumplimiento a las exigencias en materia SST que el contrato de obra demande, o en lo que respecta aplicar la jerarquia de controles para lograr la eficacia de las labores a que diera lugar, eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y/o entrega de elementos de protección personal. Con esto se busca aplicar las metodologías acordes físicamente o de reemplazo, que en muchos casos solo conllevan a cambiar la forma de trabajo, o como ultima barrera garantizar protección mediante EPP's.

No se debe desconocer la importancia de garantías en materia de la seguridad y la salud hacia los colaboradores, por tanto, deben asegurar cumplir con la insuficiencia en materia de protección por parte del empleador, esto aplica no solo para la entrega de elementos de protección personal, sino también para la dotación de elementos y equipos de protección individual y/o equipos de apoyo que estos requieran, se deberán destinar, asegurar y ejecutar los recursos propios de SST para el suministro, entrega y stock, y así mantener las garantías necesarias toda vez que se generen nuevos ingresos, o se habiliten nuevos frentes de obra donde sea obligante el apoyo del componente SST para las configuraciones, esquemas y apoyos necesarios de prevención tanto para los colaboradores, como también para los actores viales. Definir el

cumplimiento de los entrenamientos certificados por una entidad con idoneidad, para los controladores de tránsito.

1. Se mantienen los incumplimientos por subsanar;
 - Entrega de equipos de apoyo y herramientas a los controladores de tránsito (Parasoles, sillas de reposo) estos elementos y equipos aplican para cada frente de obra donde se ocupe la necesidad de ejercer controles viales. Fecha de cumplimiento 10/04/2023 y reiteraciones.
 - Capacitación y/o entrenamiento de los controladores. Fecha de cumplimiento 10/04/2023 y reiteraciones.
 - Garantizar un stock de dotación de elementos de protección personal, ya que se evidencia insuficiencia en la entrega de los mismos a 6 meses de ejecución del contrato.

2. Se evidencian nuevas no conformidades 04/05/2023;
 - Retirar de manera inmediata y reemplazar por delimitadores estandarizados Res.1885 de 2015 de los esquemas de señalización configurados, todo material reducto del aprovechamiento forestal aplicado como delimitadores de señalización.
 - Mantener en el contrato un stock estandarizado en especificaciones como dicta el manual de señalización vial 2015, no menor a 100 unidades para garantizar el cumplimiento de puesta en marcha del PMT y sus distintos frentes de obra según programaciones.
 - Garantizar los recursos necesarios para cumplimiento de ejecución de actividades propias de SST establecidas dentro del PMT aprobado, normativos y contractuales
 - Delimitar los cajeos con delimitadores y acordonamientos, toda vez que se ejecuten actividades para reemplazo de materiales por fallos.

Por tanto, esta interventoría solicita el **cumplimiento inmediato** de los compromisos no subsanados a la fecha y otras no conformidades, en cuanto a las obligaciones normativas, y contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo del consorcio montajes rural, evidenciar mediante registros fotográfico y escrito lo aquí solicitado, para posterior verificación de los cumplimento por parte de esta interventoria.

Se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y suspensión de las actividades en los frentes asociados a las no conformidades, hasta tanto se evidencien los cumplimientos.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Joaquin Gutierrez Barboza – Insp SST de Interventoria**

Anexo: Registro fotográfico de no conformidades 04/05/2023

C.C. Secretaría de Infraestructura Municipal
Archivo

Oficio: C11196-123-23.

Mayo 05 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 05 de 2023 **CII196-123-23**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Entrega de Informe Mensual de Interventoría N° 3 enero 2023 y N° 4 febrero 2023**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, remitimos Informe Mensual de Interventoría N° 3 Enero 2023 y N° 4 Febrero 2023, debidamente firmados por director de interventoria y supervisores del contrato de interventoría, ing Ellen Aicardy, para enero e ing. Luis González Ozuna, para su respectivo archivo.

Los informes y sus anexos podrán ser descargados en los siguiente Link:

Informe Mensual de Interventoria N° 3 Enero 2023
https://drive.google.com/file/d/1uo2QAzQw9gvFt5WFCPJmbOlEezLGPZ7i/view?usp=share_link

Informe Mensual de Interventoria N° 3 Enero 2023 - Anexo 8.2 Registro Filmico
https://drive.google.com/drive/folders/1tXnYD6M9no1M6AASJADbC3a3WXzRIY2a?usp=share_link

Informe Mensual de Interventoría N° 4 febrero 2023
https://drive.google.com/file/d/12e_Ue-gLJDkGybiUGj0JGha_D6-JA08a/view?usp=share_link

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Informe Mensual de Interventoria N° 4 febrero 2023 – Anexo 8.2 Registro Fílmico
https://drive.google.com/drive/folders/1B9AAVBCvSwSjVJtl866UyJbXc0jet14u?usp=share_link

Atentamente,

Guillermo Jose Gutierrez-Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OFICIO: C1/196-124-23.

Mayo 08-2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 08 de 2023

CII196-124-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Ajustes Al Documento PAGA Y Formatos MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Y MASPS-MN1-IN-1-FR-2**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se solicita que se realicen los ajustes requeridos por los profesionales del área ambiental de la Interventoría a los documentos mencionados en el asunto, con el fin de realizar la aprobación del mismo una vez sean subsanadas cada una de las observaciones realizadas, las cuales se encuentran en el cuerpo de los documentos para facilitar su identificación, los documentos se encuentran en la carpeta compartida mediante el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1MhhbkuSIC1jGZBBjo65mVdnGGqUKhCre?usp=share_link

Le solicitamos que tome los correctivos necesarios para realizar la validación y aprobación de la documentación en un término no mayor a dos (02) días hábiles, y que nos envíe copia de los documentos correspondientes. De lo contrario, nos veremos obligados a suspender las actividades del contrato y a aplicar las sanciones pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: Carpeta con documentos: https://drive.google.com/drive/folders/1MhhbkuSIC1jGZBBjc65mVdnGGqUKhCre?usp=share_link
Informe general de observaciones documento PAGA y formatos MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Y MASPS-MN1-IN-1-FR-2.

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

OFICIO: C11196-125-23.

Mayo 10 - 2023

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 10 de 2023 **CII196-125-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración De Cumplimiento de Compromisos De Acta No. 028**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la Interventoría solicita que se dé cumplimiento a los compromisos pactados en la **reunión Socioambiental No. 03** (acta de reunión No. 28) desarrollada el día **03 de mayo de 2023**, debido a que se vencieron los plazos establecidos y no se obtuvo ninguna respuesta del Contratista, los compromisos incumplidos son:

Compromisos Pactados	Fecha de Cumplimiento (Dia /Mes/ Año)	Responsable
Realizar adecuado manejo de materiales de construcción y compartir evidencias.	05/05/2023	CMR – Área Ambiental
Suministrar soporte de procedencia del material maderable usado en el proyecto (formaletas, etc.).	05/05/2023	CMR – Área Ambiental
Suministrar registro de control de recurso hídrico usado en el proyecto en los meses anteriores	09/05/2023	CMR – Área Ambiental
Instalar baños portátiles en frente de obra (solución definitiva)	05/05/2023	CMR – Área Ambiental

Estos compromisos son de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y el cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente. Por lo tanto, se le solicita que se tomen las medidas necesarias para atender esta solicitud en un término no mayor a dos (02) días hábiles, y que nos envíe copia de los documentos correspondientes. De lo contrario, nos veremos obligados a suspender las actividades del contrato y a aplicar las sanciones pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: Acta No. 028

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

OFICIO: C11196 - 126 - 23.

Mayo 10 - 2023

3612

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 10 de 2023 **CII196-126-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración De Envio De Formatos Del Componente de Sostenibilidad De Los Meses Marzo y Abril**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se solicita que se realice entrega de los formatos del componente de sostenibilidad correspondiente a los meses de marzo y abril, estos formatos se han solicitado a través de diferentes medios y no se ha obtenido respuesta por parte del área ambiental del Consorcio Montajes Rural, los formatos solicitados son los siguientes:

- **MASPS-MN1-IN-6-FR-6** CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA
- **MASPS-MN1-IN-6-FR-7** CÁLCULO DE CONSUMO ENERGÍA CTO DE OBRA

Se recuerda que el diligenciamiento de estos formatos es independiente a los formatos de gestión ambiental y que deben entregarse de forma mensual, así como está definido en el plan de acción de actividades del área ambiental enviado mediante oficio **CII196-079-23.** Por lo anterior, se solicita

al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y suspensión de las actividades.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: N/A

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

ACTA DE COMITE Nº 6

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITE DE OBRA	CODIGO	MEPI-MIN1-PI-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 3
		FECHA	12/05/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITE DE OBRA No. 06
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-APIV-018-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1666-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 874-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 198

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA

1. Avance del Contrato
2. Programación de obras de drenaje
3. Pedraplén
4. Liberación de frentes cuatemplus
5. Ingreso personal nuevos frentes de obra.
6. Nivelación y Cuneta revestida hasta el K15+000
7. Ambiental, Social, SST.
8. Recomendaciones Supervisión.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 3
FECHA	12/05/2023 (Día/Mes/Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato:

Prog = 4.98%
Ejec = 5.15%
Avance +0.67%

El avance es resultado por el transporte de Material y la instalación de Terraplén

2. Programación Obras de Drenaje:

- para el mes de abril debían estar terminadas las PRO+880 y PRO+931.
- para el día 11 de Mayo debían estar terminado el PRO+981
- para el día 31 de Mayo debían estar culminadas las Siguientes: PR1+700; PR2+000; PR2+300; PR2+650; PR2+950.
- El Contratista se Compromete que mañana culminan dos (2) independientes por cada obra transversal.
- La interventoría Solicita que mañana el día Lunes 15 de Mayo de 2023.
- La interventoría manifiesta que ya se evidencia atraso en todas las actividades que respaldan la Construcción de Obra de drenaje, por lo cual se requiere implementar un plan de Contingencia

3. Pedraplén:

- La interventoría informa que esta actividad ya presenta atraso superior al 20% del programado, por lo cual Solicita al Contratista implementar un frente de obra para atender las fallas o requerimiento del Subrasante y así poder estar parcialmente con lo programado
- El Contratista informa que se programa el ingreso de un equipo

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/05/2023

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

retro cargada adicional para cubrir el frente o frentes donde se va a realizar la Intervención.

4. Libera con frentes con Topografía:
- El Contratista de Cumplimiento a realizar Socialización en el frente PR9+550 - PR9+260 el día Sábado 13 de Mayo de 2023.

5. Ingreso personal Nuevas Frentes de trabajo:
- El Contratista se Compromete para el día 11/05/2023 ingreso de personal

6. Novedades Entre el PR10+450 - PR11+000:
- El Contratista se Compromete que a el día 17/05/2023 inicia dicha actividad

7. Ambiental, Social, SST:
- Ambiental: Se adelantan las podas radiculares y aéreas tanto de árboles de apeo de chamizo forestal como de cercas vivas
- En el K14+04 - K13+00 los propietarios realizan el Corte de los árboles, pero la extracción de la madera le toca al Contratista de obra.
- Social: - Se realizó la Caseta CPC con los líderes de la Comunidad de la Vereda el Retiro.
- Las Solicitudes de la Comunidad son:
 ① Conformar Vía de acceso hasta empalmar placa huella en Alcantarilla.
 ② Conformar de tubos de alcantarilla existente e instalar en parte alta de la Vía de acceso a Alcantarilla.
 Estas Solicitudes se tramitaran desde del Componente Social de la Subdirección de Sostenibilidad
- SST: - Se recomienda el uso Casco y Guantes de los EPP por parte de los trabajadores de la obra.
- Patrocinar el tema de Señales preventivas de obra

8. Recomendaciones Supervisor: - Cubrir el acero y el material de terraplén

- Incluir en Acta (personal y Maquinaria)
- Cerrar todas las zanjas que se abran al inicio de día
- Iniciar las obras Alcantarilla PR5+220 y PR5+400 antes que inicie la época de lluvias

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PAGINA	1 de 2
	FECHA	12/05/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1. Ingreso pagina de obra para Box culvat	15/05/2023	Contratista
2 Informe de (1) Retrocargador	15/05/2023	Contratista
3. Agudeza PR91+100 - PR91+200	13/05/2023	Contratista
4 Nivelacion y Conformacion entre PR101+100 - PR101+200	17/05/2023	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alexander Borom N	Ing Residente Interv.	C11196	
Guillermo Gutierrez P	Dir Interv.	C11196	
Carlos Diaz De Ivy	Ing. Residente	CMR	
Luis Gonzalez O.	Prof. Esp.	INVIAS	
Diego Sandoval Rojas	Aux. Ing Residente	C11196	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

OFICIO: C11196-125-23.

Mayo 15-2023.

3618

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 15 de 2023

CII196-125-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud cumplimiento inmediato pagos nómina y seguridad social periodo abril**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la Interventoría le solicita realizar los pagos de manera inmediata de la nómina del personal contratado por el consorcio montajes rural, y la presentación de las planillas de seguridad social pagas, correspondientes al periodo abril del 2023. Esto, debido a la queja interpuesta por el presidente de la veeduria Elkin Montalvo "Veeduría ciudadana Leticia-Martinica avanza" a esta interventoría.

Por lo anterior, se requiere atender de manera inmediata esta solicitud, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y suspensión de las actividades.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Proyectó: **Joaquín Gutiérrez Barboza – Insp SST de Interventoría**
Anexo: **N/A**
C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Archivo

OFICIO: C11196-126-23.

Mayo 15- 2023.

3619

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 15 de 2023

CII196-126-23

Señores:
VEEDURIA CIUDADANA LETICIA – MARTINICA AVANZA
Atn.: Elkin Montalvo Carrascal
Presidente
Ciudad

REFERENCIA 1: Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: CONVOCATORIA A PRIMERA REUNION CON LA VEEDURIA CIUDADANA DE OBRAS No. LP-SPM-015-2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo (a) a la Primera Reunión con los miembros que conforman la "Veeduría Ciudadana Leticia – Martinica Avanza" donde se brindará toda la información contractual sobre el proyecto constructivo descrito en la referencia 1.

Lugar: Oficina Consorcio Interventor INVIAS 196 – Carrera 17W # 18 – 53 Barrio el Vallejo - Montería
Día: 19 de mayo de 2023
Hora: 09:00 a.m.
Agradecemos su participación teniendo en cuenta que su presencia es de vital importancia para el desarrollo del proyecto.
Para información adicional del proceso se puede comunicar a la línea 3107354606 con el Profesional Social Interventor – Alex Barrios G.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Alex Barrios G – Profesional Social**
Anexos: **N.A.**
C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Archivo

OFICIO: C11196-127-23.

Mayo 17 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 17 de 2023

CII196-127-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Cumplimiento De Especificaciones Técnicas En Las Actividades De Poda De Árboles**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la Interventoria hace un llamado de atención al Contratista para que tome medidas correctivas en el desarrollo de las actividades relacionadas a la poda de los árboles que requieren ser intervenidos, debido a que se ha venido realizando dicha actividad sin previa notificación a la interventoría para su aprobación y supervisión y así mismo desconociendo lo estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras contenidas en la Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022, específicamente lo referido al Capítulo 8 - *Obras Varias* en el Artículo 802-13 *Poda de árboles*, adoptado a través de la Resolución No. 0001376 del 26 de mayo de 2014. Este artículo establece las condiciones y requisitos para cortar secciones de la parte aérea o radicular de los árboles que interfieren con la obra o que requieren mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista ha venido incumpliendo con lo establecido en los siguientes ítems en la ejecución de los trabajos:

802.4.2 Supervisión técnica: *Para la planeación y la dirección de los trabajos de poda de árboles, el constructor debe tener dentro de su equipo, un profesional del área forestal con experiencia en este tipo de trabajos. El plan de ejecución de la poda de árboles y todos los informes de seguimiento de estos trabajos, deben ser firmados por este profesional, junto con el director de obra del constructor.*

802.4.3 Planeación y seguimiento: *Antes de iniciar los trabajos de poda de árboles, el constructor debe presentar el plan detallado de ejecución de los trabajos que incluya un inventario y la localización de los árboles por podar y los procedimientos detallados de ejecución…*

802.4.4 Poda de la parte aérea: *… El constructor debe contar en su equipo de trabajo con un profesional que garantice el cumplimiento de todas las medidas de seguridad a la luz de las disposiciones del artículo 102.*

802.4.6 Limpieza y disposición de sobrantes: *Todos los materiales sobrantes deben ser retirados y dispuestos en los sitios señalados en los documentos del proyecto que concuerden con los sitios autorizados por la autoridad ambiental competente en la región…*

El artículo también especifica los materiales, equipos, métodos de ejecución, medidas de control y forma de pago de esta actividad. Los ítems anteriores y los demás que conforman el Artículo 802 son de estricto cumplimiento para que la interventoría reciba los trabajos y se pueda realizar el pago de la actividad. Por esta razón, se sugiere realizar revisión del artículo mencionado para que se presenten los documentos e información requerida para el desarrollo de dicha actividad de forma adecuada. Por lo anterior, se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a tres (03) días hábiles y emitir una respuesta a la Interventoría, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y suspensión de las actividades.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: Resolución 4561 de 29 de noviembre de 2022
https://drive.google.com/file/d/1cAmXos1_mNlv_gLEcZ_IdQAgxHie6lyP/view?usp=share_link

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

INVIAS
MÁS VÍAS, MEJOR VIVIR EN VÍAS

OFICIO: C11196-128-23

Mayo 18-2023

3622

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 18 de 2023

CII196-128-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud entrega de insumos SST CMR periodo abril-mayo 2023**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría le solicita, hacer llegar los soportes de insumos generados al periodo 20/04/2023 a 25/05/2023 desde el componente de seguridad y salud en el trabajo CMR, con el fin de validar la gestión y cumplir con el informe mensual.

Se les recuerda que estos soportes deberán ser entregados totalmente diligenciados, documentos escaneados y en formato PDF distribuidos en orden por carpetas; -SOPORTES MAYO 2023, 1. Accidentalidad, 2.ATS, 3. Ausentismo laboral, 4. Base de datos, 5. Capacitación mensual, 6. CCL, 7. Certificados revisión fiscal para contratistas, 8. Charlas SST, 9. Copasst, 10. Bioseguridad, 11. Dotación, 12. EPP's, 13. Estándares de procedimientos, 14. Facturas SST, 15. Fichas técnicas EPP's, 16.Registro fotográfico, 17. Inducción, 18. Inspecciones, 19. Listas de chequeo maquinaria y equipos, 20. Documentación Maquinaria y volquetas, 21. Paz y salvo de retiros, 22. Perfil sociodemográfico, 23. Permiso tareas en espacios confinados, 24. Permiso tareas en alturas, 25. Plan de trabajo SST, 26. Planillas SSI, 27. PMT, 28. Preoperacionales, 29. Seguimiento

presupuesto SST, 30. Brigadas de emergencias, 31. Hojas de vida equipos de protección contra caídas.

Se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Joaquín Gutiérrez Barboza – Insp SST de Interventoría**

Anexo: **N/A**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Luis Salgado, residente SST del contratista de obra, Montajes Rural

Archivo

INFORME DE SUPERVISIÓN

17-05-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN
17 de Abril de 2023 al 16 de Mayo de 2023

1. Información general del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1966 DE 2021
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONVENIO	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000)
VALOR ADICIÓN No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No.1 Diciembre 27 de 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	3 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

2. Información general del Contrato de Obra

No. PROCESO	LP-SPM-015-2022
MODALIDAD DE CONTRATO	Licitación Publica
FUENTE DE FINANCIACION	Municipio de Monteria
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE	Municipio de Monteria
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL, NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 R.L. RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA

OBJETO	**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**
VALOR	$ 46.988.721.830
PLAZO	HASTA 31 DE DIC DE 2022
PRORROGA No.1 Diciembre 27 de 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO	En ejecución
INTERVENTORIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
OBSERVACIONES	Este objeto se dividirá de la siguiente forma: **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

3. Información general del contrato de Interventoria

La Interventoría está a cargo de EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	974 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – LOTE 5.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 9 0 1 5 7 9 4 2 4 - 3 R.L. CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER

INTEGRANTES	(Integrado por CEMOSA COLOMBIA con NIT.900.549.062-9 con un porcentaje de participación del 50% y ICOEM COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.333.961-0 con un porcentaje de participación del 50%).
PLAZO	Hasta 31 de julio de 2024
VALOR	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE.

4. Descripción del Proyecto

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

La vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica en el Municipio de Montería presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generado aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

Este proyecto se localiza en la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel (margen occidental), Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba,

5. Información Financiera del Convenio

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213621 del 3 de noviembre de2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera:

CDP	AÑO	VALOR	RUBRO	RECURSO	
213621 del 3 de noviembre de2021	2021	$35.000.000.000	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	
			C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	
VIGENCIAS FUTURAS	**2023**	$3.700.000.000			Oficio 2-2021-060294 Disponibilidad de PAC vigencia 2023, se reservarán la suma correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

Convenio interadministrativo 1966-2021: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL." fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

6.1. CDP Contrato de Obra

Numero	Fecha	Valor
22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
22000925	11 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271

- **VIGENCIA 2023**

Numero	Fecha	Valor
220000933-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 24.603.383.451
220000925-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 8.288.721.830

7. Certificado de Registro Presupuestal

7.1. CRP Contrato de Obra

Numero	Fecha	Valor
22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830
22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000

- **VIGENCIA 2023**

Numero	Fecha	Valor
22002686-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 24.603.383.451
22002686-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 8.288.721.830

8. Pólizas

8.1. Póliza de seguro de cumplimiento
8.1.1. Contractual

Entidad Aseguradora		NACIONAL DE SEGUROS	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043591	4		24 OCTUBRE 2022
Nombre del Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento	16/09/2022	3/07/2023	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16/09/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/09/2022	3/07/2023	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	3/01/2023	3/1/2028	$ 14.096.616.549
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0278 27 De octubre de 2022	

8.1.2. Póliza de seguro de cumplimiento -Según Acta de Inicio

Entidad Aseguradora		NACIONAL DE SEGUROS	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043591	7		23 de diciembre 2022
Nombre del Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento	1/11/2022	3/07/2023	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1/11/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	1/11/2022	3/07/2023	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	31/12/2022	31/12/2027	$ 14.096.616.549
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0365	
		23 De diciembre de 2022	

8.1.3. Póliza de seguro de cumplimiento -Según Prórroga No. 1

Entidad Aseguradora		NACIONAL DE SEGUROS	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043591	9		8 de marzo 2023
Nombre del Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento	27/12/2022	3/07/2024	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	27/12/2022	3/1/2027	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/12/2022	3/07/2024	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	31/12/2023	31/12/2028	$ 14.096.616.549
Calidad	31/12/2023	31/12/2028	$ 18.252.696
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0054	
		27de Marzo de 2023	

8.2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual
8.2.1. Contractual

Entidad Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**	**Fecha de Expedición**
400043590	4	24 OCTUBRE 2022
VIGENCIA	16/9/2022	

Nombre del Amparo	Por Evento	Por Vigencia	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0278	
		27 De octubre de 2022	

8.2.2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Según acta de Inicio

Entidad Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043590	6		30 de noviembre 2022
VIGENCIA	1/11/2022		
Nombre del Amparo	**Por Evento**	**Por Vigencia**	**Suma Asegurada**
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0365	
		23 De diciembre de 2022	

8.2.3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Según Prórroga no. 1

Entidad Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**	**Fecha de Expedición**
400043590	6	30 de noviembre 2022
VIGENCIA	1/11/2022	

Nombre del Amparo	Por Evento	Por Vigencia	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0054 27de Marzo de 2023	

9. Actas y reuniones de seguimiento al contrato de obra

Acta	Fecha	Comentarios
Reunión Inicial	28 de octubre de 2022	Reunión técnica inicial
Recorrido inicial de obra	1 de noviembre de 2022	Recorrido realizado de acuerdo con el manual de INVIAS
ACTA DE INICIO	1 de noviembre de 2022	
Socialización	15 de noviembre de 2022	Socialización de la Fase 1 con comunidades beneficiadas
Comité de Obra No. 1	17 de noviembre de 2022	
Acta de Reunión	25 de noviembre de 2022	Se informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para poder dar continuidad a la Etapa 1 del proyecto.
Comité de Obra No. 2	9 de diciembre de 2022	
Acta de Reunión	14 de diciembre de 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen izquierda
PRÓRROGA No. 1	27 de diciembre de 2022	Prórroga hasta 31 de diciembre de 2023
Comité de obra No. 3	29 de diciembre de 2022	Virtual
Comité de obra No. 4	7 de marzo de 2023	

Visita de Campo	16 de marzo de 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
Acta de Reunión	23 de marzo de 2023	Plan de acción ante posible bloqueo de vía.
Comité de obra No. 5	25 de abril de 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, ajuste por precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.

10. Avance Físico de las Obras

Programado durante el Periodo	4.48 %
Ejecutado durante el Periodo	5.15 %
Avance o Atraso la Fecha	0.67 %

11. Información financiera del Contrato de Obra

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS	FECHA DE PAGO
Valor Contrato	$ 46.988.721.830		
Anticipo (Girado a la Fiducia)		$ 14.096.616.549	Enero 2023
Acta parcial No.1			
Saldo	$ 46.988.721.830		

12. Conclusiones y/o Recomendaciones

- En el Comité no. 5, de 25 de abril de 2023, se tocaron temas varios como lo estado y avance del contrato, ajuste por precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.

 El contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL manifiesta su intención de presentar una Reclamación sobre el precio del asfalto debido al exagerado incremento que ha presentado este precio en lo que corrido del año 2023; comentó también, que se

espera una nueva alza del precio en el mes de junio, de acuerdo con la información referenciada por la Cámara Colombiana de Infraestructura.

- Resultado de la culminación de la fase 1, de revisión y/o ajuste de estudios y diseños, se tiene:
 - Modificación de Concretos de 3000 PSI a 4000 PSI, de acuerdo a la actualización del Código Colombiano de Puentes
 - Obras de drenaje adicionales, y necesarias en zonas inundables donde no se había contemplado estas obras
 - Geomembrana a lo largo del corredor vial
 - Pedraplén para mejoramiento de la subrasante (1800 m) en zona inundable.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de un Balance de obra, por lo que se proyectó ACTA DE FIJACION DE ITEMS NO PREVISTOS y ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA, así como la reprogramación de obra y flujo de caja de acuerdo a la reprogramación, todo esto acorde a los ajustes resultado de la revisión de los estudios y diseños.

Estos ajustes resultado de la revisión de estudios y diseños, impactan el alcance inicial contemplado para el proyecto, y durante el Comité no. 5 se revisaron los siguientes escenarios:

ESCENARIO 1
DISEÑOS INICIALES Y VALOR DEL CONTRATO ACTUAL

- 18,12 Km
- 31 Obras de drenaje (4000 PSI)
- Puente en el K 15+360

ESCENARIO 2
DISEÑOS AJUSTADOS Y VALOR DEL CONTRATO ACTUAL

- 13,9 Km (Hasta El tronco)
- 52 Obras de drenaje (4000 PSI)

ESCENARIO 3
DISEÑOS AJUSTADOS, VALOR DEL CONTRATO ACTUAL Y SALDO DEL CONVENIO

- 16,4 Km (1 km después de Finca La Primavera "Entrada a Cedro Cocido")
- 52 Obras de drenaje (4000 PSI)

SE REQUIEREN LOS $3.700.000.000 DEL CONVENIO

ESCENARIO 4
DISEÑOS AJUSTADOS Y RECURSOS ADICIONALES

- 21,936 Km (Hasta el Puente de La Vorágine)
- 63 Obras de drenaje (4000 PSI)

SE REQUIEREN $15.600.359.028 ADICIONALES

3634

La supervisión del contrato y la interventoria CONSORCIO INTEVENTOR INVIAS 196, proponen continuar el proyectos con el Escenario 3; sin embargo el contratitas de obra reitera lo manifestado sobre la Reclamación del precio del asfalto y que el recurso con el que se le reconocería esa reclamación es el saldo del Convenio.

Ante esto, propone un Escenario 5: con el valor contractual, realizar la estructura de pavimento hasta los 13,9 Km, las obras de drenaje, asfalto en los accesos al Puente La Vorágine y conformación de terraplén entre el K13+900 y el K20+650.

A la fecha, el contratista esta trabajando en el Balance de obras que evidencie el escenario No. 5. No ha presentado la Reclamación por el precio del asfalto.

- En obra, se adelantan trabajos de acuerdo con el Acta de Modificación de cantidades de obra no. 2, correspondiente al Escenario 2.

 Se está ejecutando la construcción de los box Culvert entre el K 0 al K 1.
 - K0+880 - Box Sec. 2.00 x 1.00
 - K0+935 - Box Sec. 2.00 x 1.00 (Doble)
 - K0+981 - Box Sec. 3.00 x 1.50
 - Se están ejecutando transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén entre el K 7+300 al K 10+400

- Actividades específicas realizadas por el Contratista de obra, a la fecha, se encuentran:

 1. Se continúa con el trabajo de la comisión topográfica en la ubicación de los ejes y estacas de chaflan en la vía.
 2. Se realiza excavación, el lleno con piedra rajón, relleno de material terraplén, suministro de concreto para el solado y amarre de acero para losa inferior en la construcción del Box Culvert PR 0+981.
 3. Se realiza suministro de concreto premezclado con resistencia 4000 PSI y amarre de acero de losa inferior, cimentación, muros y losa superior en Box Culvert PR0+935.
 4. Se realiza amarre de acero para aletas en Box Culvert PR0+880
 5. Toma de muestra de resistencia de 4000 PSI por parte de Box Culvert PR0+935.
 6. Toma de densidades de la primera capa de Terraplén entre el K 9+500 al K 10
 7. Toma de muestra de asentamiento de concreto de 4000 PSI con adición de 1 lt ½ de aditivo (plastol) en obra PR0+935 de losa inferior.
 8. PR1+900 a PR2+700 desvió vial
 9. Poda de la parte aérea de árboles tipo I - cerca viva PR9+550 a PR8+820
 10. Amarre de acero para aletas de box culvert PR0+880.
 11. Continuar con la construcción de las obras de drenaje con sección 1 m x 1 m, 2 m x 1 m, 2 m x 1 m doble y 3 m x 1.5 m.
 12. Continuar con los trabajos de topografía con la nivelación de la subrasante y la ubicación de los ejes de la vía y estacas de chaflán
 13. Continuar con la construcción de tramos de desvíos en los puntos donde se construirán las estructuras de drenaje.

14. Continuar la reubicación e instalación de cercas en los sitios de desvíos para intervención en la construcción de obras de drenaje
15. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terrapién
16. Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
17. Poda de la parte aérea de árboles tipo I
18. Poda de la parte radicular de árboles entre 5m a 20m de altura - aprovechamiento forestal
19. Instalación de drenes 4"
20. Instalación de geotextil tipo NT-2500 o similar no tejido
21. Suministro de rellenos con material filtrante.

13. Registro fotográfico





COLOCACION DE LA GEOMENBRAMA







TERRAPLENES



PODA DE CERCAS VIVAS

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
Fecha: MAYO 17 DE 2023

MONTERÍA




ARMADO DE ACERO DE BOX DOBLE EN EL K 0+935 Y K0+ 981

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISORA

Proyectó: Rita Esquivel Carranza – Apoyo a la Supervisión

Quienes proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

OFICIO: C11196-129-23.

Mayo 18 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 18 de 2023

CII196-129-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. MONICA SEVERICHE MUÑOZ
Secretaria de infraestructura
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Dirección: Calle 27 A No 3-16
Tel. 7910720
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta comunicado CE.SIM.548-2023**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría, a través de su componente de la seguridad y salud en el trabajo, ha mantenido los ejercicios de seguimiento y control sobre las actividades propias del CONTRATO N° LP-SPM-015-2022 en lo referente a entrega de dotación (EPP), equipos de apoyo para labores especificas y elementos de protección individual, mediante las solicitudes de entrega de soportes mensuales desde el componente SST del CONSORCIO MONTAJE RURAL, y los comunicados de interventoria de incumplimiento reiterativos mediante comunicados **CII196-102-2023, CII196-116-2023, CII196-122-2023** donde se solicita atender todas las necesidades propias de dotación amparados por el decreto 1072 de 2015 Decreto único del sector trabajo. Sin embargo, para el periodo de marzo 2023, se logró evidenciar la entrega de ropa de trabajo con distintivos de la entidad a solo dos trabajadores de Mano de Obra No Calificada, así como al personal profesional y técnico del Consorcio, y se entregó unidades de Elementos de Protección Personal a algunos trabajadores. Sin embargo, a la fecha de este escrito no se ha dado cumplimiento a todas las solicitudes realizadas al Consorcio en los comunicados anteriormente mencionados.

Esta interventoria continuara realizando el seguimiento y control debido para que todo el personal adscrito al proyecto este debidamente protegido con los correspondientes elementos de acuerdo a las actividades que desarrollen y que cuenten con los correspondientes distintivos institucionales.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Joaquin Gutiérrez Barboza – Insp SST de Interventoria**

Anexo: **Registro fotográfico**
Comunicados CII196-102-2023, CII196-116-2023, CII196-122-2023

C.C.

Archivo

INVIAS

OFICIO: CII196-131-23

Mayo 19- 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 19 de 2023

CII196-131-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración De Solicitud Realizada Mediante Oficio CII196-124-23**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la Interventoría le reitera la necesidad de que nos remita la información asociada a los ajustes solicitados al documento ***PAGA*** *(Plan de Adaptación a la Guía Ambiental)* y los formatos ***MASPS-MN1-IN-1-FR-1****: Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos* y ***MASPS-MN1-IN-1-FR-2****: Plan de Inversión Ambiental* con sus respectivos anexos, conforme a lo solicitado en el oficio **CII196-124-23** del 08 de mayo de 2023.

Se les recuerda que esta información es esencial para el monitoreo y control de la calidad y el progreso de los trabajos, debido a que estos documentos son la base para el desarrollo y presentación de los demás formatos del componente ambiental, tal como lo establece el ***Manual De Interventoría Obra Pública*** en el ***Instructivo Para El Seguimiento De La Gestión Ambiental*** (MASPS-MN-IN-1). Igualmente, le hacemos saber que es su deber cumplir con las solicitudes de la Interventoría de forma diligente y mantener una comunicación constante con nosotros, de acuerdo con lo pactado en el contrato.

Por lo anterior, se solicita al Contratista atender este requerimiento y compartir a la Interventoría la documentación requerida con los anexos correspondientes en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y suspensión de las actividades.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Agradecemos su atención y colaboración.
Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: **Oficio CII196-124-23**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, infram0208@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Montajes Rural acoronad@gmail.com

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficio: CII196-130-23.

Mayo 23- 2023

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 23 de 2023 **CII196-130-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Apremio Multas Por Incumplimientos SST**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría le solicita, hacer efectivos los compromisos pactados e incumplidos sobre las actas de reunión N. 17, N. 24, N. 30 solicitados desde el componente SST de interventoría.

Acta No. 17 Revisión eje SST

1. Se revisó el listado de evidencias que debe suministrar y tener el contratista con respecto al eje SST. Compromiso - Entrega de suministros o evidencias para los ejes calidad y SST. Fecha 20/03/2023 Acta de reunión No. 17, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6*

Acta No. 24 Aspectos componente de calidad y SST

2. Se le informó sobre la necesidad de entrega de elementos y equipos de apoyo (radios, sombrilla, asiento, barricada) al personal de manejo de tráfico. Además de señales de desvió (SIO-07). Compromiso - Entrega de equipos de apoyo y herramientas a los controladores de

tráfico. Fecha 10/04/2023 Acta de reunión No. 24, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6*



3. Realizar capacitación y establecer las líneas de mando y decisiones en los controladores de tráfico. Compromiso -Capacitación a los controladores. Fecha 10/04/2023 Acta de reunión No. 24, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6*

4. El contratista no cuenta con señales (SRO-01) en los cerramientos totales de vía. Tampoco cuenta con controladores en el K1+000 lo que puede generar un accidente. Compromiso - Cumplimiento de señalización a los cerramientos en la vía. Fecha 10/04/2023 Acta de reunión No. 24, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6*



Acta No. 30 Establecer acuerdos para la entrega de documentos requeridos por las áreas técnica, SST, calidad y ambiental en el desarrollo del proyecto

5. Desde el componente SST de interventoría se trae a colación los incumplimientos relacionados con el PMT de obra, con la finalidad de cumplir con la resolución 1885 de 2015, la cual tomaron en adopción para la elaboración de su plan de manejo de tránsito, normatividad vigente y de obligaciones de cumplimiento. Esto, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los actores viales. Uno de los cumplimientos es la utilización de dispositivos de seguridad uniformes que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el manual de señalización, ejemplo de esta situación son los cerramientos realizados utilizando reducto del aprovechamiento forestal como delimitadores, material que deberá ser retirado de manera inmediata, y levantar los cerramientos donde no se estén desarrollando obras, y reemplazar con dispositivos qué cumplan con las especificaciones

técnicas. Además, se resalta que el contratista no está implementando lo consignado en su documento PMT presentado a la secretaria de infraestructura, y aprobado bajo condiciones por parte de la secretaria de tránsito municipal. Condiciones que deberán ser cumplidas de manera obligante por el Consorcio Montajes Rural, puesto que se ha evidenciado en conjunto por parte del equipo de interventoría y contratista incumplimientos en los elementos utilizados para los cerramientos y delimitaciones en los frentes de obra.

Por otra parte, la interventoria solicita que el contratista deberá disponer de los dos (2) profesionales del área SST y que por obligación contractual con dedicaciones del 100%, el contratista defina la distribución de sus tiempos entre las actividades correspondientes a oficina y campo con visitas más frecuentes con el fin de hacer el seguimiento interno, y realizar los requisitos necesarios según dicte la programación de obra. A su vez, se le solicita al contratista, hacer entrega al componente SST de la programación con el fin de anticipar sus actividades de prevención.

Por parte del contratista, el Representante Legal de obra comenta que revisará la normativa adoptada y el PMT elaborado, y quien aparece como responsable firmante por el Consorcio Montajes Rural con el fin de garantizar un adecuado manejo de las actividades del componente SST. Compromiso -Levantar cerramientos en donde no se vayan a ejecutar obras. Fecha 18/05/2023 Acta de reunión No. 30, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6*

Se les recuerda que estos compromisos desde la visión de seguridad y salud en el trabajo buscan garantizar la integridad física de los colaboradores, amparados bajo los principios normativos para mitigar y/o disminuir la exposición a los riegos asociados a los peligros inherentes a cada actividad constructiva que se ejecute dentro del corredor vial K0+000 a K22+000 Jaraquiel-Martinica-Leticia, por lo cual es obligante cumplir en la inmediates, amparados bajo lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.3. el cual define la Seguridad y salud en el trabajo (SST). Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, Articulo 2.2.4.6.6. inciso 1, Articulo 2.2.4.6.7. incisos 2,3, Artículo 2.2.4.6.8. incisos 4,9, Artículo 2.2.4.6.10. Articulo 2.2.4.6.24. incisos 1 al 13, Articulo 2.2.4.6.27. Artículo 2.2.4.6.36. Los controles en prevención globalizados en el ambiente de obra y sus diferentes frentes activos, no están siendo suficientes, y así queda demostrado bajo el amparo del comunicado CE.SIM.548.2023 secretaria de infraestructura municipal-Alcaldía de Montería, -Solicitud de distintivos institucionales en dotación del personal. *"De acuerdo con las obligaciones generales de la interventoría de que trata la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del contrato No.974-2022, particularmente lo dispuesto en su numeral 11, que al tenor reza: "(...) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para que evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)"* Concomitante con lo expuesto, a la luz de las obligaciones que le asisten a CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, conforme a la ejecución del contrato LP-SPM-015-2022,solicitamos se establezcan las medidas

necesarias para asegurar que el personal de CONSORCIO MONTAJE RURAL, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada con los distintivos de la entidad contratante. Se adjunta a la presente copia del contrato de interventoría No. 924/2022

Lo cual evidencia el cumplimiento obligante normativo y contractual en materia de seguridad y salud en el trabajo. Lo cual es equivalente, a los incumplimientos reiterativos, toda vez que se ha concertado de manera verbal, y escrita oficializada mediante actas de compromisos SST No. 17, No. 24 y No. 30. Por lo cual, es indispensable que, de manera inmediata se dé cumplimiento a las exigencias en materia SST que el contrato de obra demande, no se debe desconocer la importancia de la seguridad y la salud hacia los colaboradores, toda vez que estos son los directamente afectados, y por lo tanto deben ser garantizados sus derechos en materia de protección por parte del empleador, esto aplica no solo para la entrega de elementos de protección personal, sino también para la dotación de elementos y equipos de protección individual y/o equipos de apoyo que estos requieran(especialmente en épocas de lluvias o fuertes soleados), se deberán definir los recursos obligatorios para el suministro de los mismos (EPP y ropa de trabajo), y así mantener las garantías necesarias toda vez que se generen ingresos de personal , reemplazos por defectos o perdidas de vida útil. Como también destinar los recursos necesarios ajustados al PMT aprobado, teniendo referencia de cumplimiento de las condiciones obligantes de su aprobación, a su vez, se deberán entregar los soportes tal cual se ha venido exigiendo en las solicitudes de insumos(soportes) SST mensuales, CARPETAS 14. Facturas SST, 29. Seguimiento presupuesto SST. Esto, toda vez se habiliten nuevos frentes de trabajo donde sea obligante el apoyo del componente SST para las configuraciones, esquemas y apoyos necesarios de prevención tanto para los colaboradores, como también para los actores viales. Definir el cumplimiento inmediato de los entrenamientos de los controladores de tránsito Resolución 1885 de 2015-Manual de señalización vial 2015 capitulo 4 Señalización y medidas de seguridad para obras sobre vía Inciso 4.10.5.2 Auxiliares de tránsito, a estos se les debe garantizar sus entrenamientos, como también el suministro de elementos de apoyo como lo son(parasoles, sobrillas o casetas tipo carpas que garanticen disminuir la exposición a la radiación no ionizante UV, y impermeables con botas tipo pvc de seguridad para condiciones de lluvias, sillas de reposo) se citan estas obligaciones reiteradas en los comunicados CII102-2023, CII116-2023, CII122-2023. Los cuales no han sido objeto de respuesta de cumplimiento, o levantamiento de los mismos evidenciados.

Por otra parte, se solicita cumplir a cabalidad con su documento PMT firmado por la representación legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL remitido a secretaria de planeación, secretaria de infraestructura municipal, y aprobado por la secretaria de tránsito mediante el cumplimiento de unas condiciones que deberán ser obligantes mediante oficios S.P.M No.0382-2022, SIM 0553-2022 Y STTM-3175-2022, para su puesta en marcha. Cumplimientos que a la luz han sido demostradas como no ajustadas al documento aprobado en reunión de seguimiento con el Director y Representante legal del consorcio montaje rural (acta de reunión No. 30). Por tanto, se citan las obligaciones propias adoptadas del manual de señalización vial 2015 dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas, específicamente en su capítulo 4 señalización y medidas de seguridad para obras sobre vías, adoptado por la resolución 1885 de 2015, normativa por la cual determinaron la elaboración de su plan de manejo de tránsito; 4.2.,

4.4.5., 4.5., 4.5.1, 4.5.2.insciso 3, 4.5.3, 4.5.3 incisos 5,6 y 7, 4.5.5, 4.5.5.1, 4.5.5.2, 4.5.6, 4.5.6.1, 4.5.6.2, 4.5.6.3, 4.5.7 y 4.5.8. por tanto, con esto también se solicita elevar el PMT a categoria II, ajustar y solicitar nuevamente aprobación.

De mantener los incumplimientos reiterados y no dar en evidencias en respuestas a lo solicitado, se estará incumpliendo con en el contrato en lo siguiente; ***"CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA pagina 10, numeral 13****. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP"). **"CLÁUSULA 15. MULTAS pagina 13 numerales 6**. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida. **8.** Por cambiar el personal presentado a la interventoria, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. **9.** Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]."*

Se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a dos (02) días hábiles cumplido este plazo y no haber cumplimiento de los requerimientos se procederá a dar inicio en términos jurídicos ante el Ente Contratante.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo Jose Gutiérrez Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Joaquin Gutiérrez Barboza – Insp SST de Interventoria**

Anexo: **Actas de Reunión No. 17, 24 y 30**
Copia del contrato de Interventoria No. 974/2022

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Monteria, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Luis Miguel González Ozuna, Supervisor de Contrato de Interventoria, Instituto Nacional de Vias Territorial Córdoba
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196-132-23.

Mayo 23 - 2023

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 23 de 2023

CII196-132-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Apremio Multas Por Incumplimientos Área Ambiental**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría le solicita, hacer efectivos los requerimientos y los compromisos pactados e incumplidos sobre los oficios **CII196-125-23** del 10/05/2023 y **CII196-126-23** del 10/05/2023 solicitados desde el área ambiental de Interventoría.

Oficio CII196-125-23:

En este oficio se realizó reiteración de cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión Socioambiental No. 03 (acta de reunión No. 28) desarrollada el día 03 de mayo de 2023, dichos compromisos se listan a continuación:

1. Realizar adecuado manejo de materiales de construcción y compartir evidencias, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6.*

2. Suministrar soporte de procedencia del material maderable usado en el proyecto (formaletas, etc.), posible incumplimiento de la *CLAUSULA 9 numeral 6* y *CLAUSULA 15 numeral 6.*
3. Suministrar registro de control de recurso hídrico usado en el proyecto en los meses anteriores, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6.*
4. Instalar baños portátiles en frente de obra (solución definitiva), posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6.*

Oficio CII196-126-23:

Mediante este oficio se realizó una reiteración para la entrega de los formatos del componente de sostenibilidad correspondiente a los meses de marzo y abril.

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6.*

2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CÁLCULO DE CONSUMO ENERGÍA CTO DE OBRA, posible incumplimiento de la *CLAUSULA 15 numeral 6.*

Esta situación constituye un posible incumplimiento grave del contrato, que puede dar lugar a la imposición de sanciones por parte de la entidad contratante. Además, queremos recordarle la importancia de cumplir con las cláusulas del contrato de obra, los compromisos pactados en las reuniones socio ambientales y las demás solicitudes que le hemos hecho desde el área ambiental. Estas obligaciones no solo son legales, sino también éticas y responsables con el entorno y las comunidades afectadas por la ejecución de la obra.

De mantener los incumplimientos reiterados y no dar en evidencias en respuestas a lo solicitado, se estará incumpliendo con en el contrato en lo siguiente; ***"CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA pagina 10, numeral 6*** *Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).* ***"CLÁUSULA 15. MULTAS pagina 13 numerales*** **3.** *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada dia de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.* **6.** *Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.*

Se solicita al contratista atender el requerimiento y remitir las explicaciones pertinentes sobre las causas del retraso y las acciones correctivas que se han implementado o se van a implementar para evitar que se repita esta situación en un término no mayor a dos (02) días hábiles cumplido este

plazo y no haber cumplimiento de los requerimientos se procederá a dar inicio en términos jurídicos ante el Ente Contratante.

La interventoría espera contar con su colaboración y compromiso para el cumplimiento del contrato y para el logro de los objetivos propuestos. Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: **Oficio CII196-125-23 y Oficio CII196-126-23**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, infraintr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural acoronad@gmail.com

OFICIO CMR-081-2023

3650

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

Mayo 23/2023

CMR-081-2023

Montería, 23 de Mayo de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Atn. Ing. Mónica Severiche Núñez
Secretaria de Infraestructura

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: **Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual.**

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.464 de Chinú, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, por medio del presente documento me permito realizar la presente solicitud de ajuste al **ÍTEM 450.2P MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19** para el restablecimiento de la **ECUACIÓN ECONÓMICA CONTRACTUAL**, afectada en forma grave por el aumento desmedido del asfalto.

Lo anterior sustentado en las siguientes:

I. HECHOS Y CONSIDERACIONES.

1. Que mediante acto Interadministrativo el municipio de Montería firmó el convenio No. 1966-2021, con el Instituto Nacional de vías, el dia 12 de noviembre de 2021, el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL**

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

2. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

3. Que el día 29/06/2022 el Consorcio MONTAJES RURAL entregó oferta económica, por medio de la plataforma electrónica SECOP II en marco del proceso LP-SPM-015-2022.

4. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

5. Que el 16 de septiembre del año 2022, se suscribió entre CARLOS ORDOSGOITIA SANIN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C en calidad de alcalde del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el CONSORCIO MONTAJES RURAL, identificado con NIT 901.630.343-2, representado por el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 78.734.464 de Chinú (Córdoba), el Contrato No. **LP-SPM-015-2022**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL-CONVENIO No. 1966-2021".

6. Que el día 07 de octubre de 2022, se realizó entrega de las pólizas No. **400043591(Cumplimiento)** y **400043590 (RCE)**, las cuales fueron aprobadas por el municipio de Montería el día 27 de octubre de 2022.

7. Que hasta el día 01 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de inicio de obra, con la cual se inició la **ETAPA No.1** correspondiente a **REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).**

8. Que de acuerdo con la clausula **4 PLAZO DEL CONTRATO**, la etapa No.1 se debería ejecutar en un (01) mes.

9. Que el valor del contrato de obra según clausula 5 es CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

10. Que el municipio dentro la licitación No. **LP-SPM-015-2022**, publicó los siguientes documentos técnicos:

DOCUMENTO	APROBACIÓN
Estudio De Tránsito, Capacidad Y Niveles De Servicio	27/09/2021
Informe Topográfico	13/10/2021
Estudio Geológico Y Geotécnico	10/05/2021
Estudio De Hidrología, Hidráulica Y Socavación	10/05/2021
Estudio Para El Diseño Del Pavimento	27/09/2021

11. Que, una vez iniciado los trabajos de campo, no fue posible encontrar los GPS de referencia, marcados en los planos topográficos, situación que se elevó ante el ente contratante, sin repuesta alguna, por lo que se procedió a realizar un nuevo levantamiento del corredor vial, así mismo, y paralelo a esta actividad se adelantaron trabajos de campo correspondientes a exploraciones geotécnicas, tendientes a verificar la información de los estudios iniciales, dando como resultado una subrasante deficiente, situación que también se aplicó para el área hidráulica, conllevando a que se requerían uno número mayor de estructuras de drenaje.

12. Dado la mayor atención, revisión y ajuste que se debió dar a los diseños técnicos elaborados por el municipio, los cuales fueron realizadas en abril de 2021, y que al llegar a campo se encontraron condiciones algo distintas a las planteadas en estos documentos, se debió emplear mayor tiempo para poder terminar la etapa No. 1 (30 de enero de 2023), **AFECTANDO EL PLAZO INICIAL PROYECTADO POR LA ENTIDAD EN DOS (02) MESES.**

13. Que el dia **30 DE ABRIL DE 2023**, se suscribió el **ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**, teniendo en cuenta que se tenían pendientes la aprobación de algunas obras de drenaje mayores por parte de la Interventoría del proyecto, luego de unos ajustes solicitados en los aceros de refuerzos.

14. Que de las anteriores observaciones es importante establecer y dejar constancia que el inicio de la etapa No. 2, tuvo un **RETRASO SUSTANCIAL** desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el inicio físico de actividades de **CINCO (05) MESES.** Es importante plasmar en el presente documento, que las

implicaciones en que se ha visto afectado el proyecto por pérdidas de tiempo tanto en trámites administrativos como en el mayor tiempo que se ha requerido para poder dar inicio a las obras

15. El retraso en la iniciación física de actividades por las consideraciones anteriormente expuestas, no permitieron iniciar obras en el año 2022, por tanto, la construcción física de la vía se proyecta para los años **2023** y **2024**

16. Que los ordenadores del gasto no tuvieron en cuenta formula y/o provisión de ajustes para el presente contrato, el cual debía físicamente iniciar su ejecución en la vigencia 2022.

17. Que, mediante comités técnicos de obra, como se relacionan a continuación, se ha venido informando que el insumo asfalto viene con incrementos inesperados y con un crecimiento exponencial atípico, lo anterior dando cumplimiento al numeral No. 12 de la clausula 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ***"Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato".***

ACTAS DE SEGUIMIENTO	FECHA
COMITÉ DE OBRA No. 2	09 de diciembre de 2022
COMITÉ DE OBRA No. 4	07 de marzo de 2023
COMITÉ DE OBRA No. 5	25 de abril de 2023

18. Que **EL CONTRATISTA** deja constancia tanto a la entidad como a la Interventoría del proyecto de la existencia de un desequilibrio económico del contrato, el cual se sustentará objetivamente en el presente documento para demostrar a las partes el aumento exponencial y desproporcionado de la mezcla asfáltica en caliente, razón por la cual invocamos el restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, mediante la fórmula de revisión y ajuste de precios.

19. De acuerdo con la circular de Ecopetrol de abril de 2021, la tonelada métrica de asfalto para el periodo del **01 DE MARZO DE 2021 AL 21 DE OCTUBRE DE 2021** su valor era de **1.473.013**, este periodo coincide con el tiempo de ejecución de

los estudios y diseños iniciales del proyecto, tarifa acorde al costo del mercado para el valor unitario de la mezcla asfáltica.

20. Que la forma de pago del contrato estableció un anticipo del **30%** del valor total del contrato, al cual el consorcio no pudo acceder en la vigencia 2022 por retrasos en la entrega por parte del municipio a la fiducia del Contrato, recursos que se vieron reflejados solo hasta el día **03 DE FEBRERO DE 2023**, situación que no permitió establecer una negociación oportuna con las plantas de asfaltos locales, que pudiera garantizar o mitigar el impacto tan fuerte que se tiene en el costo actual de la mezcla asfáltica.

21. Que es claro para el **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, que con el costo actual de la tonelada métrica de asfalto de acuerdo con la última circular de Ecopetrol de fecha 14 de febrero de 2023, y que está vigente a la fecha con un valor de **2.639.906**, es **IMPROBABLE** que la **ACTIVIDAD DE PAVIMENTACIÓN** se pueda realizar, sin que haya un **RECONOCIMIENTO JUSTO** por parte del ordenador del gasto para este **COMPORTAMIENTO INUSUAL Y DESBORDADO** que está presentando la mezcla asfáltica a nivel nacional.

VALOR TONELADA METRICA (ASFALTO)	FUENTE	VIGENCIA		INCREMENTO	
		INICIA	FINALIZA	Valor ($)	Porcentaje (%)
1.197.084,68	CIRCULAR ECOPETROL	1-mar-19	28-feb-20		
1.376.647,38	CIRCULAR ECOPETROL	1-mar-20	28-feb-21	179.562,70	15,00%
1.473.013,00	CIRCULAR ECOPETROL	1-mar-21	21-oct-21	96.365,62	7,00%
1.590.854,00	CIRCULAR ECOPETROL	22-oct-21	30-mar-22	117.841,00	8,00%
1.848.285,66	CIRCULAR ECOPETROL	1-abr-22	20-jun-22	257.431,66	16,18%
2.125.528,51	CIRCULAR ECOPETROL	21-jun-22	30-sep-22	277.242,85	15,00%
2.444.357,79	CIRCULAR ECOPETROL	1-oct-22	13-feb-23	318.829,28	15,00%
2.639.906,41	CIRCULAR ECOPETROL	14-feb-23	Hasta la Fecha	195.548,62	8,00%

Tabla No. 1 Costos Tonelada métrica de asfalto (2019 -Hasta la Fecha)

22. Para el **COSTO FINAL DE LA MEZCLA ASFÁLTICA** tal como fue concebida en el proyecto **(comprada en boca de planta)**, también se deben tener en cuenta las alzas de los otros materiales que hacen para integral de la mezcla, tales como arenas, triturados, llenante mineral, y los incrementos en costos de operación por cambio de año, donde la inflación llego al 16%, cifra récord en

el país para los últimos años, valor que incide directamente en incrementos para los precios de mano de obra, tarifas de insumos y transporte de los mismos.

23. Que el **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, deja constancia que no existe una fórmula que permita reajustar de manera objetiva los valores de la Mezcla asfáltica, cuyo valor a fecha del presente escrito y con los incrementos desbordados el precio unitario pasa de **1.002.988** a **1.359345,** Según cotización actualizada del costo por m3 de mezcla densa en caliente en BOCA DE PLANTA el cual corresponde a $750.000, de fecha 18 de mayo de 2023, la cual fue expedida por la planta más cercana al proyecto y su validez es de 1 día, lo que indica que los productores de asfalto también se abstienen de sostener un precio por tiempos mayores dadas las variaciones presentadas.

24. Que es importante dar a conocer al ordenador del gasto y a los involucrados en el proyecto, el comportamiento inusual y desbordado de la tonelada métrica de asfalto. En la tabla No.1, se tiene que para el periodo comprendido entre el **01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**, la tonelada métrica de asfalto tuvo un alza del **15%.** Este porcentaje de incremento, también se mantuvo para el periodo del **01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE MARZO DE 2022.** A partir del **01 DE ABRIL DE 2022 y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** EL incremento fue del **41.34%, CIFRA HISTÓRICA QUE IMPACTA EN EL COSTO FINAL DE LA MEZCLA AL CERRAR LA VIGENCIA 2022.** Por ultimo y no menos importante es el incremento, en lo que va corrido del año el cual es del **12.84%**

PERIODO	INCREMENTO
01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2021(12 MESES)	**15.00%**
01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE MARZO DE 2022 (13 MESES)	**15.00%**
01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (09 MESES)	**41.34%**
01 DE ENERO DE 2023 A LA FECHA (04 MESES Y 20 DIAS)	**12.84%**

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2



MES	VALOR MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN BOCA DE PLANTA	% INCREMENTO SEGÚN TENDENCIA
may-23	$ 750.000,00	0,00%
jun-23	$ 797.650,17	6,35%
jul-23	$ 816.415,86	2,35%
ago-23	$ 835.807,07	2,38%
sep-23	$ 855.198,28	2,32%
oct-23	$ 873.963,97	2,19%
nov-23	$ 893.355,18	2,22%
dic-23	$ 912.120,87	2,10%

Concluyendo que, a diciembre de 2023, el valor de la mezcla densa en caliente en boca de planta podría llegar a oscilar alrededor de $ 912.120,87, impactando así el ítem 450.2.P MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, **quedando en un valor unitario por m3 instalado de $ 1.616.712**

Cabe aclarar que este valor es aplicable a los 3 Km que se tienen programados para ejecutar en la presente vigencia (2023), representando los siguientes valores para el CONSORCIO MONTAJES RURAL:

COMPARACIÓN DE COSTOS PARA LOS 3KM PROGRAMADOS PARA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023					
MES	**CANTIDAD (m3)**	**2023 (VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL) $1.002.988**	**VALOR MDC EN BOCA DE PLANTA MENSUAL PROYECTADO**	**VALOR UNITARIO MENSUAL PROYECTADO**	**2023 (VALOR DE PROYECCIÓN DE ACUERDO A LA TENDENCIA)**
ago-23	366	$ 367.093.608	$ 835.807,07	$ 1.495.564	$ 547.376.424
sep-23	366	$ 367.093.608	$ 855.198,28	$ 1.526.348	$ 558.643.368
oct-23	366	$ 367.093.608	$ 873.963,97	$ 1.556.138	$ 569.546.508
nov-23	366	$ 367.093.608	$ 893.355,18	$ 1.586.922	$ 580.813.465
dic-23	366	$ 367.093.608	$ 912.120,87	$ 1.616.712	$ 591.716.592
TOTALES		**$ 1.835.468.040**			**$ 2.848.096.357**

Con la diferencia hallada manifestamos que es imposible ejecutar la actividad de pavimentación, toda vez que las pérdidas económicas por dicha actividad no pueden ser asumidas por el CONSORCIO; razón por la cual manifestamos nuestra preocupación toda vez que el contrato ya se encuentra en desequilibrio económico irreversible, por lo que es imprescindible que el ordenador del gasto asuma este riesgo imprevisible e impactante en la ejecución del proyecto.

25. Que, mediante oficio No CMR-049-2023 Balance de Obra y reprogramación de obra No 5, ante la magnitud de las obras resultantes de la revisión a los estudios y diseños y apus No previstos los cuales se encuentran aprobados; se puso en

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

conocimiento de la interventoría y la entidad contratante la fecha probable de terminación 30 de septiembre de 2024 ya que en el plazo contractual no es posible cumplir con la meta física programada; así las cosas para el año 2024 se tiene proyectado la pavimentación de los 10,9 Km restantes, y al realizar el mismo ejercicio del año 2023 obtendremos los siguientes valores:

MES	VALOR MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN BOCA DE PLANTA	% INCREMENTO SEGÚN TENDENCIA
ene-24	$ 931.512,08	2,13%
feb-24	$ 950.903,29	2,08%
mar-24	$ 969.043,46	1,91%
abr-24	$ 988.434,67	2,00%
may-24	$ 1.007.200,36	1,90%
jun-24	$ 1.026.591,57	1,93%
jul-24	$ 1.045.357,26	1,83%
ago-24	$ 1.064.748,47	1,85%
sep-24	$ 1.084.139,68	1,82%
oct-24	$ 1.102.905,37	1,73%

COMPARACIÓN DE COSTOS PARA LOS 10,9 KM PROGRAMADOS PARA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2024

MES	CANTIDAD (m3)	2024 (VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL) $ 1.002.988	VALOR MDC EN BOCA DE PLANTA MENSUAL PROYECTADO	VALOR UNITARIO MENSUAL PROYECTADO	2024 (VALOR DE PROYECCIÓN DE ACUERDO A LA TENDENCIA)
ene-24	740	$ 742.211.120	$ 931.512,08	$ 1.647.496	$ 1.219.146.795
feb-24	740	$ 742.211.120	$ 950.903,29	$ 1.678.279	$ 1.241.926.621
mar-24	740	$ 742.211.120	$ 969.043,46	$ 1.707.077	$ 1.263.236.780
abr-24	740	$ 742.211.120	$ 988.434,67	$ 1.737.860	$ 1.286.016.605
may-24	740	$ 742.211.120	$ 1.007.200,36	$ 1.767.651	$ 1.308.061.597
jun-24	740	$ 742.211.120	$ 1.026.591,57	$ 1.798.434	$ 1.330.841.422
jul-24	740	$ 742.211.120	$ 1.045.357,26	$ 1.828.225	$ 1.352.886.414
ago-24	740	$ 742.211.120	$ 1.064.748,47	$ 1.859.008	$ 1.375.666.240

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

sep-24	721.8	$ 723.956.738	$ 1.084.139,68	$ 1.889.792	$ 1.364.051.851
TOTALES		**$ 6.661.645.698**			**$ 11.741.834.325**

Como se puede evidenciar en las proyecciones presentadas no existe probabilidad de poder subsanar el desequilibrio económico que ya presenta el contrato, el cual para la vigencia 2024 se torna más crítico, ya que el subcapítulo pavimentos asfalticos representa con el ítem **MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19** un porcentaje del **18.08%** del valor total del contrato, correspondiente a **$8.497.314.336.**

26. Que el municipio de Montería, en sus bases de contratación para obras similares (pavimentos asfalticos), celebrados en vigencias anteriores conoce los costos actualizados de las mezclas asfálticas, como es el caso del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LP-SPM-019-2021**, donde se puede verificar el valor unitario para la **MEZCLA ASFÁLTICA MDC-25 ($1.693.495/M3)** para el año 2022. Así mismo, Se puede constatar el precio de la **MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 ($1.428.2047/M3),** para el año 2023, cabe destacar que los concretos relacionados son de similares características.

II. VALORACIÓN Y SUSTENTACIÓN JURÍDICA DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO EN ESTE CASO.

Teniendo en cuenta la contextualización anteriormente realizada, a continuación, recapitularemos la definición, alcance y caracterización que la ley y la jurisprudencia ha realizado del desequilibrio económico del contrato, así como la exigencia del restablecimiento de la conmutatividad del contrato, circunstancias aplicables para el análisis del presente caso.

A. Definición y Caracterización del Desequilibrio Económico del Contrato.

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993, establece la regla de la igualdad o equivalencia de las prestaciones entre las partes del contrato estatal, específicamente se plantea esta conmutatividad en estos términos:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

"ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate". (Subraya es nuestra)

Nótese como la misma ley establece en su artículo 5 el derecho que tiene el contratista de exigir el restablecimiento de la ecuación económica del contrato de una manera integral, circunstancia que se plantea en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato". (Subraya es nuestra)

En pronunciamiento del Consejo de Estado se ha señalado puntualmente respecto de esta norma lo siguiente:

La disposición citada tiene una indiscutible naturaleza sustantiva y en su dimensión positiva reconoce la existencia de un derecho subjetivo que puede ser exigido por su titular (los contratistas tienen derecho a que, previa solicitud, la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato), en caso de que haya sido vulnerado; es decir, la disposición no se refiere a los requisitos de orden adjetivo para acudir a la jurisdicción con miras a reclamar en juicio el derecho conculcado, como lo entiende el a quo, sino a la ***posibilidad que tiene el contratista de formular la solicitud de restablecimiento del equilibrio que se ha fracturado, directamente ante la entidad contratante.*** *A juicio de la Sala, la norma pretende materializar los principios de eficacia, economía y celeridad que informan la actividad contractual de la administración.*

Por otro lado, es preciso señalar que Ley 80 de 1993, en el artículo 4° numeral 9° determina:

"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(...)

9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, **no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista**. Con este fin, **en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes** para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse." Negrillas nuestras.

Jurisprudencialmente se ha reiterado que "Una vez las partes suscriben el contrato, éste se convierte en ley para ellas y se torna obligatorio su cumplimiento en los términos pactados, de acuerdo con el principio pacta sunt servanda (art. 1602, C.C.), lo que no descarta que situaciones extraordinarias, posteriores a la celebración del contrato, imprevistas e imprevisibles, ajenas a las partes (en el caso de la teoría de la imprevisión) o imputables a una actuación legal de la contratante (en el caso del hecho del príncipe), puedan alterar la ecuación financiera del

mismo en forma anormal y grave, de tal manera que sin imposibilitar su ejecución, la hagan mucho más onerosa para la parte afectada, en lo que se conoce como el rompimiento del equilibrio económico del contrato, caso en el cual, en virtud del principio rebus sic stantibus, surge el deber de restablecerlo, bien sea mediante una indemnización integral de perjuicios, en el caso del hecho del príncipe, en el cual la afectación de la ecuación contractual proviene de una medida de carácter general proferida por la misma persona de derecho público contratante, o llevando al contratista a un punto de no pérdida (art. 5°, Ley 80/93), **mediante el reconocimiento de los mayores costos en los que incurrió, por hechos imprevistos e imprevisibles para las partes**" (ver sentencia 5000-23-26-000-1998-03066-01(20912) CE SECCION TERCERA Consejero ponente: DANILO ROJAS BETANCOURTH Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de 2014)

Como se puede evidenciar el legislador estableció la posibilidad de realizar las situaciones extraordinarias ajenas a las partes, imprevisibles, que se presenten durante la ejecución, y que alteran o modifican la ecuación económica del contrato pero que no impiden o relativizan la viabilidad de la continuación de la ejecución del contrato, es decir se tendría que analizar en cada caso no solo la ruptura de la ecuación contractual sino el carácter temporal de las circunstancias que dieron origen a esta ruptura.

De esta manera el legislador estableció que el análisis en el momento en el cual se presentara cualquiera de las circunstancias constitutivas de desequilibrio le otorgan al contratista el derecho de recibir la remuneración pactada y a que esta permanezca intangible durante la vida contractual.

En este caso existen mecanismos para el restablecimiento tales como: la revisión y ajuste de precios o indemnización de perjuicios.

A este respecto la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado en su concepto número 526 del 2 de julio de 1993, que el fundamento de esta revisión y del ajuste que por parte de la entidad es el principio del equilibrio financiero del contrato, el cual caracteriza de la siguiente manera:

> "*1) En la contratación administrativa prevalece el principio del equilibrio financiero o ecuación económica, el cual consiste en que en* ***la relación contractual debe existir una equivalencia entre lo que recibe la entidad de***

> ***derecho público y lo que paga por ello*** *–en el caso estudiado- lo que paga por las obras contratadas. De este modo,* ***se evita un enriquecimiento sin causa del Estado y el empobrecimiento correlativo del particular contratista, que de haberse conocido ante habría impedido la celebración del contrato.***
>
> *2) El equilibrio financiero se rompe cuando tiene ocurrencia un hecho imprevisible ajeno a la voluntad de las partes y que altera de manera fundamental el equilibrio económico del contrato.*
>
> *3) La presencia de hechos imprevisibles durante la ejecución del contrato, generadores del desequilibrio económico del mismo, ha dado nacimiento a la teoría de la imprevisión, mediante la cual se dispone compensar o indemnizar al contratista por el desmejoramiento económico ostensible que haya sufrido". (Subraya fuera de texto)*

Reitera esta posición mediante sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, del 24 de octubre de 1996, en la cual establece la importancia del mantenimiento del equilibrio económico del contrato puesto que es el mismo legislador determina las reglas del mantenimiento de esta ecuación contractual.

> *"La ecuación financiera del contrato es una figura de imperativo legal, que se aplica con independencia de que las partes la hubieren pactado o no. En otros términos, la Sala reitera que es el propio legislador quien fija reglas tendientes a procurar el mantenimiento del equilibrio financiero del contrato conmutativo cuando este se rompa en aquellos casos no imputables al contratista, por distintas circunstancias"*

Teniendo en cuenta lo establecido por esta línea jurisprudencial cabe analizar la decisión del panel de amigables componedores del 17 de marzo de 2017 para el análisis del Contrato de Concesión APP No. 008 de 2014 convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI quien convocó a la Concesionaria Autopista Rio Magdalena SAS. que incluye un elemento adicional para la valoración del desequilibrio económico del contrato y es la excesiva onerosidad como hecho que impacta en la *"economía del contrato"* y es esta circunstancia la que permite evaluar el resarcimiento de aspectos que tengan un carácter previsible.

La anterior posición ha sido reiterada por la Jurisprudencia del Consejo de Estado en sentencias de 26 de julio de 2012 y 6 de mayo de 2015 y por Juan C Quiñones en su libro Infraestructura y Derecho en el que plantea:

> *"De modo que se concluye que el rompimiento del equilibrio económico del contrato no se predica solamente de los hechos o circunstancias imprevisibles, sino que se incluyen aquellos que, pese a haber sido previstos, sus consecuencias o efectos se toman excesivamente onerosas"*[1] *(Subraya es nuestra)*

En el caso que nos ocupa, es necesario recordar que el aumento desmesurado de los precios del asfalto señalado; genera como ya anotamos una ruptura grave a la ecuación económica planteada por los extremos contractuales al inicio del contrato, ello en perjuicio del contratista ejecutor de la obra. Situaciones como estas han sido objeto de análisis por el Consejo de Estado como máxima autoridad contenciosa administrativa, apuntando al respecto lo siguiente:

"**El fenómeno inflacionario puede tener la virtualidad de impactar la economía del contrato, cuando afecta los costos del mismo**"; ahora en el contrato suscrito, es claro que no se pactó formula de reajuste, lo cual como ya venimos indicando no impide de ninguna manera que la entidad a solicitud de parte ejerza su deber de revisar los precios indicados y reestablecer el sinalagma funcional establecido al inicio del contrato, afectado por el aumento del precio, incluyendo desde luego, en ese restablecimiento, la utilidad, puesto que dentro de la estructura de los precios unitarios ella hace parte integrante de los mismos, de modo que el valor de la remuneración intrínseca del contratista se mantendrá incólume; cuando esto sucede, señala en alto tribunal, **"debe analizarse en cada caso particular si se presenta ruptura del equilibrio económico-financiero del contrato y si resulta procedente arbitrar mecanismos de revisión de precios."**

[1] Infraestructura y Derecho, Decisiones Arbitrales y de amigables componedores en el programa 4G, Legis, Cámara Colombiana de Infraestructura, Primera Edición 2020

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

A. Consolidado de valores que hacen parte de nuestra solicitud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los **SOBRECOSTOS PREVISIBLES** que se presentaran para el ITEM 3.02 MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 de **$1.012.628.317 para el año 2023** y de **$ 5.080.188.627 para el año 2024**; si **NO** procede la presente reclamación del precio de este ítem será **IMPROBABLE CULMINAR LAS METAS FISICAS PROGRAMADAS**, por tanto, a continuación, discriminamos el ítem de nuestra reclamación para su respectiva valoración:

ITEM	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR FINAL PROYECTADO VIGENCIA 2024	DIFERENCIA
Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19	M3	$1,002.988.00	$ 1.889.792	**$ 886.804**

El anterior cuadro resume el ítem de la reclamación, de esta manera se ha cumplido con los dos requisitos requeridos por la ley y la jurisprudencia para el análisis del desequilibrio económico del contrato, razón por la cual solicitamos su pronunciamiento para el restablecimiento de la ecuación financiera del Contrato No. LP-SPM-015-2022.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento y habiendo cumplido con los dos requisitos requeridos por la ley y la jurisprudencia para el análisis del desequilibrio económico del contrato, respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

a. En su calidad de contratante revisar y conceder la reclamación de desequilibrio económico del Contrato No. LP-SPM-015-2022, como se ha descrito en este documento.

b. Restablecer la ecuación económica del contrato, afectada gravemente, por el aumento desmesurado de los precios ya indicados.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

c. Acordar el ajuste del valor del ítem objeto de la presente reclamación, según los análisis planteados.

IV. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones respecto del presente documento al mail consorciomontajesrural@gmail.com.

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

C.C. CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 - INTERVENTORÍA

ANEXOS: **ACTAS DE COMITÉ DE OBRA**
CIRCULARES ECOPETROL
COTIZACIÓN PLANTA DE ASFALTO VIASCON

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A. PRIMER ACTA DE COMITÉ DEL CONTRATO

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Cantidades de obra y costos de la intervención de los puntos críticos
- Entrega de Documentación Inicial ajustada y/o corregida por parte del contratista
- Visita y recorrido a la vía por parte del especialista en Geotecnia del contratista
- Documentación entregada por Municipio de los estudios y diseños
- Inicio de Levantamiento Topográfico
- Prórroga Contrato de obra y Convenio

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

•Cantidades de obra y costos de la intervención de los puntos críticos

Se indica por parte de la interventoría que los puntos críticos identificados corresponden a las abscisas: entre el PR 1+000 (sector Guarapera) hasta el PR 3+500 (sector La Caimanera) – requiere intervención continua, del PR 3+500 al PR 7+300 (sector El Diluvio) – requiere intervención puntual, del PR 7+300 al PR 9+000 (Martinica) – requiere intervención continua, del PR 9+000 al PR 10+500 – requiere intervención de algunos puntos, del PR 10+500 al PR 12+000 (Leticia) – requiere intervención continua, del PR 12+000 al PR 15+000 – requiere intervención de algunos puntos y del PR 17+000 al PR 18+000 – requiere intervención continua. Teniendo en cuenta esta identificación y basado en que las intervenciones a realizar deben corresponder o hacer parte de los trabajos definitivos de la estructura de pavimento en aras que esta inversión no se pierda, de acuerdo a las indicaciones del Instituto Nacional de Vías, se proyecta intervenir los puntos críticos siguiendo el concepto de los estudios para el diseño de pavimentos en su página 26 "La mayoría de los materiales de subrasante explorados cumplen con el nivel de resistencia mínimo requerido. Sin embargo, si se presentan secciones en corte en las que se detecten materiales de subrasante con un CBR menor al 3%, se recomienda la sustitución de 35 cm del material con relleno seleccionado tipo pedraplén.", de lo cual las actividades que se requieren para atender estos puntos críticos son: excavación en material común de la explanación y canales, mejoramiento en rajón, Terraplenes y transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m), el costo de ejecución de estas actividades asciende a $10.400 millones.

Se presentará este valor al supervisor del contrato de interventoría y a la supervisora del contrato de obra para indicar las cantidades a ejecutar y ver la viabilidad de su intervención, sin embargo, la inversión es alta y de llegar a autorizarse debe hacerse cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes y con los rendimientos que esto amerita, por lo cual sería equivalente a dar inicio inmediato a la ejecución física del contrato en paralelo con la ejecución de la revisión y/o ajustes a los estudios y diseños.

•Entrega de Documentación inicial ajustada y/o corregida por parte del contratista

El contratista mediante oficio CMR-005-2022 entrega los documentos corregidos y/o ajustados de acuerdo a las observaciones presentadas por la interventoría mediante su oficio CII196-009-22.

Interventoría informa que hará las revisiones correspondientes y entregará el concepto correspondiente para cada documento en revisión.

Interventoría recuerda que el día 18/11/2022 esta el compromiso de entregar el PAGA, a lo cual el contratista indica que en esa fecha hará la entrega correspondiente.

•Visita y recorrido a la vía por parte del especialista en Geotecnia del contratista

El contratista manifiesta que el día de hoy y mañana estará haciendo visita y recorrido a la vía el ingeniero especialista en geotecnia acompañado por el especialista de diseño geométrico, en aras de evidenciar la actualidad del corredor vial frente a lo indicado en los informes de estás áreas suministrados en los estudios y diseños iniciales. Manifiesta el ing Rodrigo Escobar, que se impartirá las instrucciones correspondientes al laboratorio de suelos para que inicie la toma de muestras correspondientes en la subrasante y poder realizar los respectivos ensayos que indiquen las características geotécnicas de la subrasante actual.

Interventoría indica que es importante esa visita para que el especialista identifique y pueda ver directamente las condiciones del suelo y que la próxima semana el especialista de está área del equipo de interventoría estará realizando la visita correspondiente y dar su concepto inicial.

+865

•Documentación entregada por Municipio de los estudios y diseños

Tanto Contratista como interventoría coinciden que la información topográfica entregada en los estudios y diseños no es congruente con el corredor vial y que no se identifican en campo los puntos de georreferenciación indicados en el informe de topografía. Igualmente, los documentos de las carteras topográficas están en blanco, no tienen información. Por lo cual se hará comunicado al Municipio de Montería solicitando una reunión con secretaría de Planeación para tratar esta tema la próxima semana.

•Inicio de Levantamiento Topográfico

Teniendo en cuenta que no se cuenta con unos puntos de amarre del proyecto para poder replantear el diseño geométrico entregado en los estudios y diseños, el contratista implantó en campo 24 puntos de georreferenciación a partir de los cuales el día de mañana se iniciará el levantamiento topográfico de todo el corredor vial y tener la superficie del proyecto y proceder a comparar la planta del diseño geométrico con el corredor vial.

La interventoría hará el acompañamiento correspondiente con su comisión de topografía y estará solicitando información y realizando las revisiones correspondientes. Se indica que se debe presentar la seguridad social del personal de topografía que va ingresar y los documentos de calibración de los equipos a utilizar.

•Prórroga Contrato de obra y Convenio

Se recuerda al contratista que deben presentar la solicitud de prórroga al contrato de obra ante el Municipio, con el aval de esta interventoría, lo cual debe realizar siguiendo las instrucciones de Invías de solicitar fecha hasta el 31/12/2023, con el objeto que se cumpla el objeto contractual.

Contratista manifiesta que ya esta terminando de organizar los documentos soportes de la solicitud: Reprogramación de obra, plan de inversiones reprogramado y flujo de caja reprogramado, una vez estén listos los documentos presentará el comunicado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
ENTREGA DE PAGA	18/11/2022	Contratista
INGRESO COMISIÓN TOPOGRÁFICA	18/11/2022	Contratista
PRESENTAR SOLICITUD DE PRÓRROGA		Contratista
DOCUMENTOS DE AFILIACIÓN COMISIÓN TOPOGRÁFICA	18/11/2022	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA PENDIENTE DEFINIR (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JORGE FLÓREZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
RODRIGO ESCOBAR	REP LEGAL	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
ANGELY JAIMES	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
ALEXANDER BURGOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
GUILLERMO GUTIERREZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance de Obra
2. prórroga
3. Actividades de Mantenimiento pluviales
4. Visita de Expedito
5. propuesta Modificación Estudios y Diseños
6. Periodo de Obra
7. Comunicado la Comunidad
8. Polvos del Cubatado (acta de inicio)
9. Obra del mismo de asfalto

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MI01-01-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance → 0.12% (Estudios y Diseños).
 Prog → 15.0% → Atraso = 14.36%
 - Se espera a final de Diciembre finalizar Etapa
 - Se requiere hacer mantenimiento topográfico. Esta actividad se finalizó en Campo. En Estos momentos se hace trabajo de oficina

2. prorroga = De parte del pasado del Concurso. Esto depende de la subsidiaria Vías Nacionales. Debe entrar a comité. se hace la Acta que va a salir la prorroga pero no se sabe a ciencia cierta que fecha, pero debe salir en Diciembre.
 - la prorroga del Contrato Va acompañado por parte del municipio, se le adicta todos los documentos listos

3. El Mpio informa que la Comunidad afectada planea cerrar la Vía y pide hacer mantenimiento a los puntos críticos
 - El Contratista dice que en este momento no cumplido hacer mantenimiento de puntos críticos.
 - Fiducia → dice que hay que revisar bien el presupuesto y hay ítem NP que toca hacer el contratista y revisar instrucciones para posteriormente ser aprobado
 - El contratista pide agilizar el aporte de fiducia para iniciar actividades.
 - Se entrega respons. puntos críticos de la Vía

4. Especialista de Infraestructura Vías de la Vía para revisar. Semana 12-A Diciembre
 - El contratista informa que va entregar un informe de diseños lo proximo semana

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

-El contratista indica que va a mantener la parte Estructural.

- El contratista pide hacer [illegible] obras al lado de otra para no cerrar la vía (Alternativa).

5. Modificación Estudios y Diseños: La interventoría informa la posibilidad de modificar e incrementar los recursos de Estudios y Diseños, a fin de [illegible] 2 veces de tiempo. El contratista debe presentar la propuesta

6. Personal de Obra: Que todo el personal debe tener Seguridad Social y la dotación con EPP.

7. Comunicado a la Comunidad: Esto ofrece la comunidad para [illegible] con MPW, Invias, Contratista e Interventoría.

8. Pólizas Contrato de Obras

9. Afon de Asfalto (Invias): El contratista indica que el [illegible] del asfalto lo subió el precio

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Inicio al Hall de puntos críticos		Contratista.
Propuesta Modificación Estética y Diseño		Contratista
Personal en Obra Con Seguridad y Botiquín Completo		Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ellen Aicardy G.	Supervisor INVIAS	INVIAS	
Rita Esquivel C.	Apoyo a Supervisión	Alcaldía - SIM	Rita Esq.
Luis González	Prof. Invías	INVIAS - DT COR	
Rodrigo Escobar	Rep. Legal	Consorcio N.2	
Samir Díaz.	Topógrafo	Interventoría	
Angely Jaime R.	Ing. Residente	C. Montajes Rural	
Jorge A. Flórez R.	Dir. Obras	C. Montajes Rural	
Alexander Barón N.	Residente Interventoría	Interventoría	
Guillermo Gutiérrez	Director Interv.	C. Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	ABIENS-FR-3
		VERSIÓN	1
	REGISTRO DE PARTICIPANTES	PÁGINA	1 de 1

PROCESO: Comité de Seguimiento
TEMA: Interventoría - Contratista - Ptal
Quien convoca a reunión:
Cargo:
Lugar de reunión: Sec. Infraestructura Municipal
Fecha: 9/DIC/2022.
Hora de Inicio:
Hora de finalización:

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
Guillermo Gutierrez Parra	Interventoria	Director	3013604803	Consorcio.interventoria.invias2016@gmail.com	
Ellen Ricardo G	INVIAS	Supervisor	3003553613	ealricardo@invias.gov.co	ealricardo@invias.gov.co
Rita Esquivel C	Alcaldia - SM	Ingeniero Civil	3205620605	infra.esquivel@gmail.com	RitaEsqb.
Luis Gonzalez O.	INVIAS	Funcionario Territorial	3107136678	lugonzalez@invias.gov.co	
RODRIGO ESCOBAR M.	CONSORCIO M.R	REP LEGAL	3233646198	rj04223@hotmail.com	
Samir Diaz	CO INTERVENTORIA	TOPOGRAFO	3145379575	samirdiaz19@hotmail.com	
Angelo Jaime R	Consorcio M. Rural	Ing. Residente	3233641820	Consorciomanuelgarcia@gmail.com	
Jorge M. Flores R	Consorcio M. Rural	Ing. Dom	3116879889	albertoisaac@hotmail.com	
Alexander Bruton M.	Interventor	Ing. Residente	3008021233	Consorcio.interventoria.invias2016@gmail.com	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Iniciar Intervención de Puntos Críticos - Cumplido, iniciado el 23/12/2022
2. Propuesta de Modificación Valor Etapa 1 Estudios y Diseños, Entregada por contratista, revisada, ajustada y avalada por Interventoría, se remitió oficio al Municipio con el Aval.
3. Personal con Dotación y Seguridad Social. Cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.
2. Prórroga Convenio y contrato de obra
3. Giro de Anticipo
4. Labores de Mantenimiento
5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños
6. Plazo Ejecución Etapa 1
7. Otros

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 de 4
		FECHA	29/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.
Se informa que a la fecha el avance de ejecución del contrato corresponde a la actividad de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños con un valor de 0,13% mismo valor programado de acuerdo con la reprogramación de obra que respalda la solicitud de prórroga al contrato de obra.
Se indica que a partir del 1 de enero de 2023 se debe ir aprobando parcialmente los componentes de los estudios y diseños y aprobar inicio de actividades de obra por sectores y comenzar a mostrar avance de obra.

2. Prórroga Convenio y contrato de obra
Se indica que el día 27 de diciembre se aprobó la prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. 1966-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual el Municipio ese mismo día pudo aprobar la prórroga al contrato de obra, solicitada por el contratista y avalada por la interventoría, hasta el 31 de diciembre de 2023. De esta manera, se procede a indicar que a partir del mes de enero se debe iniciar ejecución física de obra en todo el corredor vial.
Se indica que el 23 de diciembre, se dio aprobación a las pólizas del contrato de obra, actualizadas de acuerdo con la fecha de inicio de 1 de noviembre, por parte de la oficina jurídica del Municipio. Se indica que el contratista ya actualizó pólizas de acuerdo con la prórroga No. 1 y las presentó a la oficina jurídica para la correspondiente revisión y aprobación en la plataforma Secop II.

3. Giro de Anticipo
El Contratista manifiesta que, A fecha de hoy, y después de haber surtido todos los requerimientos de la entidad contratante para trámite y giro del anticipo, este no se ha visto reflejado en la FIDUCIA, incumpliendo los compromisos pactado por parte de la entidad.
El Municipio informa que el pago del Anticipo ya fue aprobado por la Tesorería y que el cheque de gerencia será entregado el día lunes 2 de enero para que se consigne en la cuenta Fiducia. Manifiesta que el objetivo era entregar el cheque el día de ayer, sin embargo, al momento de solicitar la generación del cheque por parte del Banco de Bogotá, este informó que evidenciaron que faltaban la firma de la representante legal de la interventoría en un documento y por esto el sistema no permite emitir el cheque.
La Interventoría manifiesta que cuando informaron del inconveniente por la falta de la firma en el Banco, se informó a la representante Legal para que se acercara al Banco de Bogotá - Sede Salitre, lo cual no fue posible, ya que no se encuentra en Bogotá actualmente y regresa a la ciudad el día 2 de enero, manifestando que apenas llegue se acercará al Banco y firmará el documento faltante para que se genere el cheque de gerencia.
El Municipio manifiesta que el pago como tal ya fue ejecutado Tesorería Municipal, solo falta es entregar el Cheque al contratista y realizar su consignación en la cuenta Fiducia.

4. Labores de Mantenimiento
Interventoría manifiesta que desde el día viernes 23 del presente mes, se inició la intervención de los puntos críticos, hasta el día de ayer se avanzó del Km 1 al Km 5, punto donde se terminaron las actividades ayer.
El contratista manifiesta que a partir del día de hoy se suspenden los trabajos de conformación de calzada, y no es posible continuar con dicha actividad hasta tanto no se garanticen los recursos para compra de materiales, ya que dentro del flujo de caja presentando esta actividad no está programada.
La Interventoría solicita al Contratista, que una vez reposen los recursos en la cuenta Fiducia, reinicie las labores de mantenimiento de la vía, para lo cual el contratista indica que si el lunes consigna el cheque en la cuenta Fiducia reiniciara actividades el día martes 3 de enero.
La Interventoría también indica que el día de hoy se iba a solicitar se suspendieran esas actividades a partir del 31 de diciembre de 2022 y reiniciar el día martes 3 de enero de 2023, teniendo en cuenta que, por la fecha de fin de año y festividades en el corregimiento de Leticia, la afluencia de motocicletas y automóviles ha estado aumentado y se espera un mayor aumento en esos tres días especialmente.

5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños
El Contratista manifiesta lo siguiente:
A. Componente hidráulico: se recibió por parte de la Interventoría informe con observaciones a tener en cuenta de parte del especialista en hidráulica, a lo que el Contratista informa que revisará la pertinencia de las respectivas solicitudes y se recuerda que el alcance de los trabajos es revisar y verificar la información aportado por la entidad en los diseños entregados los cuales se encuentran en fase 3 (de construcción). Si las solicitudes de la Interventoría requieren de actividades adicionales que demanden recursos de trabajos de campo y mayores recursos de personal se presentará la propuesta económica para aprobación del Interventor. Así mismo, informamos que ya se tienen revisadas las estructuras hidráulicas existentes y las recomendaciones que se deben adoptar para conservarlas o demolerlas cuando sea del caso.

La interventoría manifiesta que el ítem contractualmente es claro en indicar que se realiza la actividad es Revisión y/o Ajustes a los estudios y diseños, por lo cual, si se requiere ajustar los estudios y diseños entregados por el Municipio, es deber del contratista realizarlo. Si al realizar dichos ajustes es necesario la incorporación de recursos adicionales, en su momento se estudiará su viabilidad y se dará el correspondiente concepto. Se indica que para el 6 de enero se entreguen los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 21 de diciembre de este componente para continuar la revisión.

B. Trabajos de Geotecnia: el contratista informa que se está a la espera de los resultados de laboratorio cuyos trabajos de campo se vieron afectados por las constantes lluvias presentadas sobre la zona del proyecto a finales de noviembre y principios de diciembre. Esta información se entregará al área de geotecnia para la valoración y recomendaciones para la construcción de la estructura de vía.

La interventoría solicita que por favor agilicen el tema con el laboratorio para que en lo posible a más tardar el 10 de enero presenten un informe de revisión y/o ajustes a este componente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 de 4

FECHA	29/12/2022
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

C. Diseño Geométrico: El contratista manifiesta que ya tiene el diseño geométrico en planta perfil, una vez se defina la estructura Definitiva de pavimento a construir se hará la inserción para determinar el cálculo de volúmenes. Se informa que por solicitud del especialista Geométrico de la interventoría se realizaron 2 aforos vehiculares los días 22 y 27 de diciembre con el objeto de hacer una verificación al aforo que se presentó en los estudios de tránsito y poder corroborar si las proyecciones calculadas inicialmente continúan siendo las mismas y poder definir si se continua con la misma distribución de estructura propuesta inicialmente.

Interventoría informa que el día de mañana se entreguen los aforos realizados en esos dos fechas para proceder a realizar las estimaciones y cálculos correspondientes.

6. Plazo Ejecución Etapa 1
A la fecha de hoy no ha sido aprobado por la entidad el plazo aprobado mediante la modificación No 01 a la Etapa 1, de igual el contratista manifiesta que solicitará el día de mañana ampliación del plazo del ítem correspondiente a la etapa 1, dadas las afectaciones generadas por el tiempo que tardó la entidad en pronunciarse respecto a la topografía inicial del proyecto habiendo transcurrido 25 días, tiempo que no puede asumir el contratista. A esto se le suma el normal trámite de presentación y aprobación de hojas de vida que se dio el día 15 de noviembre de 2022, con el agravante de que al entrar a realizar los trabajos de campo correspondientes a exploraciones geotécnicas y topografía la fuerte lluvia de la zona dificultaba el normal desarrollo de los trabajos, ya que no se podía acceder por el mal estado de la vía.

Interventoría indica que la propuesta presentada fue Avalada y se envió al Municipio para que realizara la revisión Jurídica y procediera a dar aprobación correspondiente. Se indica que es probable que esta modificación solicitada no se haya estudiado esperando que se suscribiera la prórroga del convenio y por ende la prórroga al contrato para poder tener justificación en cuanto al tiempo y en cuanto a los recursos económicos para tal fin.

El Municipio manifiesta que la próxima semana harán el pronunciamiento correspondiente basados en el oficio de Aval dado por la interventoría.

Interventoría manifiesta al Contratista que esta en todo su derecho de presentar las justificaciones correspondientes para solicitar ampliar el plazo de la etapa 1, lo cual se procederá a revisar y se dará el respectivo concepto a que haya lugar.

7. Otros

La interventoría solicita se lleve a cabo un comité de obra nuevamente el día martes 10 de enero en las instalaciones de la Alcaldía para verificar todos los compromisos a la fecha y definir todos los temas pendientes por todas las partes. Se confirmará la fecha la próxima semana por parte del Municipio e Invías.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Tramite entrega de Cheque desembolso de Anticipo	lunes, 2 de enero de 2023	Municipio/Interventoría
Reinicio actividades de Mantenimiento de vía	martes, 3 de enero de 2023	Contratista
Propuesta de Ampliación Plazo Etapa1	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista
Informe revisión Componente Hidráulico	viernes, 6 de enero de 2023	Contratista
Informe revisión Componente Geotécnico	martes, 10 de enero de 2023	Contratista
Cuadros de Aforo vehicular realizado el 22 y 27 de diciembre/2022	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/01/2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
ANGELY JAIMES	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
JORGE FLOREZ ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
RITA ESQUIVEL CARRANZA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - MONTERÍA	
ALEXANDER BURGOS NAVAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
GUILLERMO GUTIERREZ PEÑA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPSABIT-IN 14.FR.1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5
		FECHA	07/05/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 04
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-018-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1968-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance del proyecto
2. Estado de Estudios y Diseños
3. Inicio de Obras programadas
4. Veedurías
5. Mesa de Anticipo

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	2 de 5
	FECHA	07/03/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

INTERVENTORÍA

(1) Avance de Obra = 0% (Total)
0,24% (Estudios y Diseños)
0,70% (Atraso del Contrato)

- La interventoría informa dicho atraso y se solicita al Contratista de Obra un plan con el fin de recuperar dicho atraso e iniciar de una vez por todas.
- El Contratista envía oficio a la interventoría justificando el atraso del 0,70%
- La interventoría informa que las pruebas de diseño se deben hacer al momento de analizar los datos de recibo de.

(2) Estudio Estudios y Diseños:

- La interventoría ya ha evaluado todos los conceptos de los especialistas, donde todo la información se agrupó por componentes.
- Con el tema del Puente Peatonal se tiene que hacer nuevamente la topografía.
- El diseño de pavimento se analizó la estructura y se aprobó lo mismo. En cuanto al terraplén se dispuso que solo no iban a hacer parte de la vía llegando a un contorno se colocó una pedraplen ala zona veas cortas y atacar la falla que se encontraron a medida que se vayan encontrando durante la que se Construya la Vía. proceso de Construcción.
- Estudio Hidráulico y Estructural se han aprobado capacidad hidráulica y el tema de estructura se han aprobado los Box Culvert independientemente.
- La interventoría informa que de todos Sus todos los Box aprobados Sin tener en cuenta adicionales, pero de igual se puede ir haciendo en las de pegatina Secos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1.
		PÁGINA	3 de 5
		FECHA	07 / 03 / 2023 (día / mes / año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Se informa que dos obras inscritas propuestas 18 Canaletas Su estructura mural rodeamiento en Cuneta del Concreto y Acero de refuerzo
- Las Fotos y Diseños estan acordes que el alcance cada actividad no Se pueden ejecutar en 100%.

CONTRATISTA

1. informa que aperas se tenga el Balance real se Sabra el Rendimiento para ejecutar toda la obra.
2. informa que la obra ya se viene pagando desde el mes de Diciembre de 2022 cada Valuación y Continuamos en la Vía.
3. El Contratista informa que hay entrega las Apo's no previstas. (12 items)
4. El Contratista comenta que el Contrato no debe estar atrasado por que Se hace hecho obras de mantenimiento mecanico.
5. El Solo hecho de aumentar el numero de obras transversales impacta los Tiempos del Contrato real
6. El Contratista informa que antes que termine el mes de marzo de 2023 Se podria tener un balance.
7. El Contratista informa que en el acta de Recorrido se acordó que las Cercas Se retiran nuevas, pero se ingresarán a un punto mural
8. Puntos a revisar:

K0+381 (I)	K0+810 (I)
K0+458 (I)	K0+930 (I)
K0+531 (I)	K5+821 (D)
K0+606 (I)	K11+986 (I)
K0+681 (I)	K12+196 (I)
K0+757 (I)	K21+817 (I)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 5
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

④ Vecluvá

- El rdpi informa que se hicieron ofertas para ampliar la Vecluvá.
- La interventora informa que el personal esta llenando la información para ampliar la Vecluvá. Se reporta al personal que ampliaremos la Vecluvá.
- Fred Caro que la Vecluvá esté ampliada o confirmado realizar la Socialización #2 ante alcaldía. (propuesta)

③ Inicio de obras preliminares: la Ejecución de obra ya está en ejecución del Custe y faltando el acero de refuerzo para Cm Cajas Corbert.

⑤ Alta de Asfalto: El Cuidadito informa que el asfalto los Salidos un alza acelerado que podría afectar el proyecto

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPS-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5
		FECHA	07/03/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Revisión para retiros Apu's no previstos	08-03-2023	Contratista – interventoría
- Entrega de Apu's no previstos	07-03-2023	Contratista
- Confirmar vecindad	08-03-2023	Comunidad
- Instalar letrero de obra nuevo	08-03-2023	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Gonzalez O.	Prof. Esp.	INVIAS	
Rita Esguerra B	Contratista SIM	Alcaldía de Montería	
Abdul Pertuz S.	Contratista SIM	Alcaldía de Montería	
Rodrigo Echeverri P.	Resp. Ctto.	Consorcio M. Aval	
Jorge L. Flórez P.	Director Obras	C. M. Rural	
Alexander Bustamante N.	Residente Interventoría	CII 196	
Guillermo Echeverri P.	Director Interventoría	CII 196	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IR-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	25/04/23 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 05
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1566-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA

1. Estado y Avance del Contrato
2. Ajustes del precio del Asfalto.
3. Opciones presupuestales para dar mayor alcance al Contrato
4. Socialización

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE COMITE DE OBRA

CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSION	1
PAGINA	
FECHA	25/04/23

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

1. Avance del Contrato
 - Inversion programada = 1,96 /
 - Inversion Ejecutada = 2,71 /
 - Avance o Atraso = +0,75 /

2. Ajuste precio Asfalto.
 El Contratista manifiesta que va a presentar el ajuste del precio del Asfalto. Se Compromete a presentarlo el 5 de Mayo de 2023
 Una vez se tenga el documento la interventoria lo revisara y remite al municipio - Sic Superintendencia.

3. Opciones presentadas para dar mayor alcance al contrato:
 opcion #1: tomar los recursos no comprometidos del Convenio para llevar el alcance de intervencion del pavimento hasta el K16+000

 opcion #2: Conseguir un recurso adicional para ejecutar los 21,9 Km y las obras de acceso al puente La Variante

 - El municipio propone emplear los recursos no Comprometidos para alcanzar el pavimento hasta los 16 Km.
 - El Contratista manifiesta que cualquier adicional que llegare aprobar entrara Sujeto a la aprobacion de la reclamacion por mayor Valor del precio del asfalto que presentara el Contratista.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CODIGO	MEPI-MN1-06-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	26/04/23 (Día / Mes / Año)

4. Socalyacion: Esta sujeta ala definicion del alcance o mayor alcance apuntado al dia de hoy tal como esta consignado en el acta de modificacion N° 2 del 28 de mayo de 2023.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-08-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 4
FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
presentar Agenda previo Acta	05/05/2023	Contratista de Obra

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es la interventoría quien dirige las Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento en que requiera una modificación contractual deberá surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN Y EN ELLA NO HAY NADA QUE MANIFESTAR.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
RONALD ESCOBAR	RESI. ICCS	C. MONTAJES	
Jorge A. Tellez	Dir. OBRAS	C. Montes 12	
Rita Esquivel C	Apoyo a la Supervisión	Contratista SIM	Rita Esq C.
Guillermo Antonio Pardo	Dir Interventoría	C 11196	
Alexander Bueno N.	Residente Interventoría	C 11196	
HOLMES SAAVEDRA	SIM	Alcaldía	

Original: informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CERTIFICACION

La Gerencia de Productos y Petroquímicos de Ecopetrol S.A. se permite certificar que el precio de lista del asfalto 60/70 producido en las Refinerías de Barrancabermeja y Apiay es de $1.197.084,68 por tonelada. Este precio está vigente desde el (1°) de marzo de 2019.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado.

Bogotá, 4 de marzo de 2019

FERNANDO CUBILLOS G
Jefe Departamento Desarrollo de Negocios

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

3689

Radicado Nro. 2-2020-093-3902 Para responder citelo
Recepción - CGC SAN MARTIN
Fecha: Mar 2 2020 9:51AM
Dependencia: A QUIEN INTERESE
Destino: A QUIEN INTERESE
Original Folios: 1 Anexos: 0



2-2020-093-3902

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CERTIFICACION

La Gerencia de Productos y Petroquímicos de Ecopetrol S.A. se permite certificar que el precio de lista del asfalto 60/70 a partir del 1° de marzo de 2020 es de Un millón trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos coma treinta y ocho centavos ($1.376.647,38) antes de impuestos. Este precio aplica para el asfalto 60/70 entregado en las Refinerías de Barrancabermeja y Apiay.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado.

Bogotá, 02 de marzo de 2020

FERNANDO CUBILLOS G
Jefe Departamento Desarrollo de Negocios Petroquímicos

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

DocuSign Envelope ID: A380DFDE-CBC0-48EB-ACC5-199E0C68653C

3690.

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CIRCULAR INFORMATIVA

Ecopetrol S.A se permite informar a todos sus clientes y grupos de interés, que de acuerdo con la variación que ha experimentado durante el último año el indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto y de acuerdo a la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales, el precio del asfalto vigente a partir del 1° de marzo de 2021 será de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECE PESOS MCTE ($1.473.013).

Bogotá, 26 de febrero de 2021

DocuSigned by:
Fernando Cubillos
AE[illegible]

FERNANDO CUBILLOS GUZMAN
Jefe Departamento Desarrollo de Negocios Petroquímicos e Industriales
Gerencia Productos y Petroquímicos

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

DocuSign Envelope ID: F5A98F5C-982B-4FBA-BF29-4B71E7CA7EC9

3691

Gerencia de Productos y Petroquímicos

CIRCULAR INFORMATIVA

Ecopetrol S.A se permite informar a todos sus clientes y grupos de interés que, de acuerdo con los incrementos que se ha experimentado en los últimos meses en: i) El indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto, ii) La tasa de cambio y iii) El crudo materia prima a partir del cual se obtiene el asfalto y de acuerdo con la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales de Ecopetrol S.A, el precio de lista del asfalto vigente a partir del 22° de octubre de 2021 será de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.590.854) por tonelada métrica.

Bogotá, 21 de octubre 2021

DocuSigned by:
Felipe Trujillo Lopez

FELIPE TRUJILLO LOPEZ
Gerente
Gerencia de Productos y Petroquímicos

Elaboró:	Revisó:
DocuSigned by: Juan Carlos Palacios G Desarrollador de Negocios Gerencia Productos y Petroquímicos	DocuSigned by: Alejandro Gómez Bustamante Asesor Jurídico

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

DocuSign Envelope ID: 81F1B8F8-BC92-463F-BA98-3C1814539AF9

3692

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CIRCULAR INFORMATIVA

Ecopetrol S.A se permite informar a todos sus clientes y grupos de interés que, de acuerdo con los incrementos que se han experimentado en los últimos meses en: i) El indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto, ii) El crudo materia prima a partir del cual se obtiene el asfalto y de acuerdo con la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales de Ecopetrol S.A, el precio de lista del asfalto vigente a partir del 01 octubre de 2022 será de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($2.444.357,79) por tonelada métrica.

Bogotá, 30 de septiembre 2022

DocuSigned by:
Felipe Trujillo Lopez
731B7504DDAD41D...

FELIPE TRUJILLO LOPEZ
Gerente
Gerencia de Productos y Petroquímicos

Elaboró:	Revisó:
DocuSigned by: EB4C1ACFF5DD480... Juan Carlos Palacios G Desarrollador de Negocios Gerencia Productos y Petroquímicos	DocuSigned by: Alexandra Sanchez AC8C833C63C9428... Alexandra Sanchez Franco Jefe Departamento Desarrollo de Negocios Petroquímicos e Industriales

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

DocuSign Envelope ID: FED8FB3B-92C2-4D36-9B8F-07CFBFCE9CF6

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CIRCULAR INFORMATIVA

Ecopetrol S.A se permite informar a todos sus clientes y grupos de interés que, de acuerdo con los incrementos que se han experimentado en los últimos meses en: i) El indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto, ii) El crudo materia prima a partir del cual se obtiene el asfalto y iii) de acuerdo con la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales de Ecopetrol S.A, el precio de lista del asfalto vigente a partir del 14 de febrero 2023 será de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($2.639.906,41) por tonelada métrica.

Bogotá, 14 de febrero 2023

DocuSigned by:
Felipe Trujillo Lopez
731B7994DDA047D...

FELIPE TRUJILLO LOPEZ
Gerente
Gerencia de Productos y Petroquímicos

Elaboró:	Revisó:
DocuSigned by: EE4C1ACFF53D4BD...	DocuSigned by: Alexandra Sanchez AC9C813D53C0426...
Juan Carlos Palacios Desarrollador de Negocios Gerencia Productos y Petroquímicos	Alexandra Sanchez Franco Jefe Departamento Desarrollo de Negocios Petroquímicos e Industriales

Carrera 7 No. 37-69, piso 4, Bogotá, D.C., Colombia
Teléfonos: (571) 2345001 Fax: (571) 2345001

DocuSign Envelope ID: 4CBB654A-133F-4CFA-938A-AD9B555A197E

3694

ecopetrol
Gerencia de Productos y Petroquímicos

CIRCULAR INFORMATIVA

Ecopetrol S.A se permite informar a todos sus clientes y grupos de interés que, de acuerdo con los incrementos que se han experimentado en los últimos meses en: i) El indicador internacional que se utiliza como referente para el cálculo del precio del asfalto, ii) El crudo materia prima a partir del cual se obtiene el asfalto y de acuerdo con la política interna de fijación de precios para los Productos Petroquímicos e Industriales de Ecopetrol S.A, el precio de lista del asfalto vigente a partir del 21 de junio de 2022 será de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($2.125.528,51) por tonelada métrica.

Bogotá, 17 de junio 2022

DocuSigned by:
Sandra Patricia Ballen Cruz
9CBAA3D785DE404...

SANDRA PATRICIA BALLEN CRUZ
Gerente (E)
Gerencia de Productos y Petroquímicos

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
DocuSigned by: [signature] Juan Carlos Palacios G Desarrollador de Negocios Gerencia Productos y Petroquímicos	DocuSigned by: Alexandra Sanchez Alexandra Sánchez Franco Jefe Departamento Desarrollo de Negocios Petroquímicos e Industriales	DocuSigned by: [signature] Alejandro Gómez Bustamante Asesor Jurídico

3695

VIAS DE ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S
NIT 901.384.338-1
KM.3 VIA CERETE-SAN CARLOS
Telefonos: 3135472289
Cerete - Córdoba

AFILIADO
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
SECCIONAL NORTE

VIASCON

COTIZACION Nº: 0061
NIT o CC:
Fecha de elaboracion:

Comprador: CONSORCIO MONTAJES RURAL
Dirección: CLL 14 A 13 26
Telefono(s): 3 0 2 3 1 4 4 2 9 7 8
Ciudad: Montelibano Cordoba
correo: consorciomontajes.rurales@gmail.com

Directora de Operaciones: Tania Rosa Sandra Garces

Cant	Unidad	Concepto	V/Unitario	V/Total
1	Vivienda	Suministro de Mano de Obra en Colocha RFD VIDC-17, En base de plastico sobre base 10/70 de relleno	$ 750.000	$ 750.000,00
Observaciones: Esta cotización incluye IVA. Cualquier duda comunicarse con el area comercial al 301 7068709-3135472289. **FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA Nº 24192000483 A NOMBRE DE VIAS DE ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS NIT. 901.384.338-1.**			**Total cotización**	$ 750.000,00

NOTAS:

La forma de pago es anticipada
se debe realizar los empronstamos con un dia minimo de anticipacion.
y ajustarse a los que ya se encuentren previamente
Debera tener en cuenta que la planta solo produce 6 llenas un minimo de 40 m3 por dia

Luego de hacer la consignacion por favor enviarla a este correo comercialviascon@gmail.com, junto con copia del rut para su creacion en el sistema

Nuestro servicio incluye también de la entrega de cilindro con la carga, no tenemos responsabilidad sobre el cual sea se tenga interrupción en el mismo
No podemos suministrar con pluviador de hule
Los suministros pueden interrumpirse debido a posibles daños en la planta
Esta cotización tiene vigencia de 1 día
Las entregas están sujetas al tipo de vehículo.
Esta Cotización está sujeta a cambios , si varía el precio de los insumos o material pétreo que se necesitan para elaborar el producto cotizado

Este documento NO tiene valor comercial.

ACTA DE COMITE Nº 7

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MN-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 de 4
	FECHA	23/05/2023 (día/mes/año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 09
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPR-010-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1068-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 074-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR SVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato
2. Fecha Sobreoperación del proyecto
3. Reclamación del Asfalto
4. Recursos del Contrato

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	[illegible]
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 4
FECHA	23/05/2023 (DD/MM/AAAA)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1 Avance del Contrato:

Vr Programado = 5.50%
Vr Ejecutado = 5.98% > 0,48% Avance ↑

2 Fecha de Socialización: Viernes 09 de junio de 2023

↳ Comprometen 8 Box inicial (Avance del Contrato)

Box - PR0+880 / PR0+935 / PR0+981 > Fallan alistr

Box - PR2+310 - PR2+650 - PR2+910 → Se inicirían obras

- El Contratista está organizando Subrasante entre el PR1+000 al PR3+000 Con mantenimiento mecánico.
- Mejoramiento en predio rapa se Contrata realizando. De igual manera se Contrata Ante instalación de temporales
- El Contratista informa que inspeccionó otro Vibrocompactador
- El Contratista informa que requiere poco forro 2 anillos para obras de drenaje
- El Contratista está en la necesidad de imprimar un inforro forestal para que se aprovisione del tronco de la poda.
- Referente esto a lo anterior que el Contratista informa que suministrará los postes para que la empresa propietaria del terreno de ubicación los instale.

3. Reclamaciones de Asfalto:

- El Apoderado del Contratista Siguiente ha informado que el traslado les cobrará un anticipo descontando desde el día de hoy 23 mayo valorado la reclamación de apoyo ítem 450,2p mezcla densa caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la Estación Ecosistema Contratual.

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPLMN1.86.14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	3 de 4
	FECHA	23/05/2023 (Día / Mes / Año)

4. Recursos del Convenio
- La alcaldía informa que los recursos que aportan por un crédito por 8 mil millones aproximadamente, donde el COP son 11 mil aproximadamente y el Rp por los 8 mil millones aproximadamente.
- La alcaldía ya no cuenta con los recursos de 11 mil millones de proceso completo, ya que los 3 mil millones fueron destinados por fuera del proyecto.
- Indica informa que la alcaldía debe informar por escrito al entidad (INVIAS) que ya no se cuenta con los 11 mil millones, sino con 8 mil millones.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEP-MNI-06-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	23/05/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Ingreso de (1) Vibrocompactador - Ingreso de (2) cuadrillas de obras de drenaje	Junio/2023	Contratista de obra Contratista de Obra

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alexander Burgos M.	Residente Interventoría	C11196	
RODRIGO ESCOBAR M.	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS	CONSORCIO [illegible]	
Luis González	Sup. Intervenctoria	INVIAS	
Ruta Esquivel C	Apoyo a la supervisión	SIM - Alcaldía	
[illegible]	Asesor Sitvi	SIM - Alcaldía	
Hojica Sverde	Sitvi	SIM - Alcaldía	
Wilmo Cabrera P	Dir. Interv.	C11196.	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

OFICIO: CMR-087-2023

3700.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CMR-087-2023

Montería, 26 de mayo de 2023

ALCALDÍA DE Montería Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: NOV-16-2023
Hora: 2:30 pm
Firma:
Nº Radicado:

Señor
Julio Lora Hernández
Secretario de Planeación Alcaldía de Montería
Cra. 1W # 32A – 49 Centro Verde
splaneacion@monteria.gov.co

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de certificado en el cual se autorice la disposición de residuos de material de construcción y demolición (RCD) para CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022***

Cordial saludo,

Estimado doctor Lora,

En atención a la ejecución del CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021, el cual hace parte de la red vial rural de Montería, me permito solicitar de manera formal la autorización para hacer donaciones de material producto de excavaciones y demoliciones en el área de influencia del proyecto como disposición final autorizada.

Así mismo, de manera respetuosa, solicito la expedición de certificado en el cual se autorice el lugar adecuado para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) generado en las actividades inherentes al proyecto.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

Anexo: Certificado de uso del suelo expedido por alcaldía de Monteria del proyecto

Atentamente,

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

C.C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – Mónica Severiche
c.c CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OFICIO: C11196-133-23.

Mayo 27 - 2023.

3702

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 27 de 2023 **CII196-133-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta a Comunicado CMR-088-2023 Órdenes de Giro No 2 y 3**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría da respuesta al comunicado indicado en asunto, luego de revisados los documentos anexos al comunicado.

Orden de Giro No. 2

Se revisa la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
- 2. Orden de Giro 2 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 2 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. Nóminas CMR
- 2.2. Seguridad Social CMR
- 2.3. Compra de Materiales CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 2 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 2 CMR
- 4. Certificado Contador CMR

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a reembolso de gastos ya realizados anteriormente por el Consorcio Montajes Rural relacionados con pago de Nóminas, pago de seguridad social y Compra de materiales, que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoria.

Orden de Giro No. 3

Se revisa la información allegada la cual corresponde a:

- 1. PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO No 2
- 2. Orden de Giro 3 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2. Orden de Giro 3 - PA Anticipo Consorcio Montajes Rural
- 2.1. NÓMADAS
- 2.2. CENTRACOR
- 2.3. VIASCON
- 2.4. STECKERL ACEROS SAS
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 3 CMR
- 3. PROGRAMACIÓN ORDEN DE GIRO 3 CMR
- 4. Certificado Contador CMR
- 5. ORDEN DE GIRO 3

Una vez revisados los documentos con sus soportes y verificados los valores registrados para pago se indica que esta orden de giro corresponde a solicitudes de transferencia a los proveedores del Consorcio, recurso destinado para Transporte de materiales, compra de granulares y Piedra Rajón, compra de concreto hidráulico para Obras de Drenaje y compra de acero de refuerzo para Obras de Drenaje , que todo está correcto y ajustado a la solicitud y a la disponibilidad en Plan de Inversión de Anticipo No. 2, por lo cual se procede a aprobar y firmar por el director ý Representante legal de interventoría.

Atentamente,

Guillermo José Gutierrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: **Orden de Giro No. 2 y Orden de Giro No. 3 aprobadas por Interventoría**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Archivo

OFICIO: C11196-134-23.

Mayo 29 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, mayo 29 de 2023 **CII196-134-23**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Solicitud Aclaración Información Financiera del Estado de los Recursos Aportados por el Municipio de Montería al Convenio No. 1966-2021**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, teniendo en cuenta lo manifestado en el comité de seguimiento de obra # 7 del día 23 de mayo de 2023, en cuanto al estado de los recursos del Convenio en referencia 2, se solicita se de mayor alcance y/o aclaración sobre lo acontecido con el manejo del recurso No Comprometido del valor del Convenio de acuerdo con el valor del contrato de obra suscrito, teniendo en cuenta que se comunicó que de los $ 11.989.216.271 de acuerdo CDP No. 22000925 de 11 marzo 2022, recursos aportados por el Municipio, el valor No Comprometido por valor de $ 3,700,494,441 ya no esta disponible para el desarrollo de este contrato ni para el convenio, lo cual indica que el valor establecido para el convenio ya no es el mismo.

Por lo anterior, se solicita dar mayor información sobre la utilización de este recurso No Comprometido con el valor del contrato, y aportar los soportes correspondientes que se han necesarios, en el marco de las aclaraciones a presentar a esta Interventoria como a la Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional De Vías.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Acta de Comité de Seguimiento de Obra No. 7

C.C. Luis Miguel González Ozuna – Supervisor de contrato de Interventoria – Territorial Córdoba Invias
lmgonzalez@invias.gov.co
Alvaro Galvis Aragon – Gestor Técnico de Proyectos – SVR Invias Planta Central
agalvisa@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196-135-23.

Junio 1 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 1 de 2023 **CII196-135-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud de Cambio o Mejoramiento del Material Piedra Rajón Utilizado para Mejoramiento de Subrasante o Pedraplén**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se informa que revisado el material que ingresó el día de hoy, 1/06/2023, para realizar el reemplazo del material de la subrasante natural deficiente en las ampliaciones de la calzada, se evidencia que es un material compuesto por piedra mezclado con material de terraplén lo cual no lo hace apto para entrar en la categoría de piedra rajón, tal como se aprecia en las imágenes adjuntas, teniendo en cuenta que piedra rajón es el material que se autorizó y se necesita para realizar ese mejoramiento de subrasante.



Por lo anterior, se solicita que el material instalado en el tramo comprendido entre el K 6+600 al K 6+700 como piedra rajón, sea retirado y se instale el material que cumpla las condiciones estipuladas para denominarse piedra rajón, para lo cual se adjuntan las características mínimas de cumplimiento de acuerdo a la especificación técnica artículo 221-13 en sus numerales 221.2.1 Granulometría y 221.2.2 Resistencia a la Abrasión. Si el material no es retirado se tomará como un mejoramiento de subrasante realizado con material de Terraplén.

Tabla 221 - 1. Otros requisitos granulométricos del material para pedraplenes

TAMAÑO	% QUE PASA
D	90-100
D/4	45-60
D/16	25-45
D/64	15-35

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Finalmente, adjuntamos resultado del ensayo de INV E-219 Resistencia a la Abrasión, donde el material sometido aprueba de esa misma muestra no está cumplimiento con estar por debajo del máximo porcentaje de desgaste permitido, 50%. Se solicita tomar las medidas correspondientes en la selección de materiales en la cantera.

Atento a su respuesta pertinente

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Resultado de laboratorio Resistencia a la Abrasión

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OFICIO: CII196 - 136-23.

Junio 07 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 07 de 2023 **CII196-136-23**

Señora
MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Respuesta a Comunicado CE SIM.619-2023 de 23 de mayo de 2023 (recibido el 29 de mayo de 2023), relacionado con el oficio CMR-081-2023 Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, remitimos Informe correspondiente a la solicitud realizada por el Consorcio Montajes Rural de acuerdo al comunicado CMR-081-2023 con asunto Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual, dirigido al municipio de Montería como ente contratante.

Partiendo de la revisión y análisis a los hechos y consideraciones expuestas en el documento por el Consorcio Montajes Rural, esta interventoría realiza las siguientes apreciaciones:

1. Una vez perfeccionado el contrato de obra con la aprobación de las garantías del contrato el día 27 de octubre de 2022, se procedió a establecer inicio del contrato de obra el día 1 de noviembre de 2022, con plazo de ejecución inicial dos (2) meses, un (1) mes para revisión y/o ajustes a estudios y diseños y un (1) mes para ejecutar la obra física teniendo en cuenta que el contrato no puede superar la fecha del convenio marco 1966-2021 con fecha de 31 de diciembre de 2022.

2. Se identificó tanto por Contratista de obra como por esta Interventoria falencias en la información técnica de los planos topográficos, información indispensable para poder localizar y replantar los diseños sobre el corredor vial, teniendo en cuenta que la información requerida no se halló ni allegó por el Municipio, se requirió realizar el geoposicionamiento de la vía y levantar todo el corredor vial en aras de poder establecer la referenciación necesaria para implantar las obras de drenaje y el diseño geométrico de la vía. Adicionalmente, se requirió realizar exploraciones geotécnicas cuyo fue verificar la información de los estudios de suelos iniciales realizados a la subrasante, resultados que arrojaron un suelo con calidades deficientes y modificaron las condiciones de cimentación de las estructuras de drenaje a construir.

3. Acorde con la prórroga establecida para el convenio interadministrativo se procedió a dar prórroga al plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, en ese sentido el Contratista reprogramó el cronograma de obra de acuerdo a la necesidad de poder establecer unos estudios y diseños completamente revisados y ajustados por lo cual se estableció extender el plazo de la etapa 1 hasta el 31 de enero de 2023 y a partir del 1 de febrero de 2023 iniciar la ejecución de la etapa 2.

4. Sin embargo, finalizado el plazo del 31 de enero para la etapa 1 se tenía aun por definir el componente estructural el cual fue totalmente modificado y ajustado requiriéndose realizar diseños complementarios y nuevos para las secciones hidráulicas establecidas, lo cual finalmente se puedo definir y dar recibo el día 30 de abril de 2023.

5. No obstante, el inicio de las actividades físicas de construcción de box Culvert se dio desde la primera semana de marzo de 2023 y se procedió con el inicio de actividades explanaciones y terraplenes el día 24 de marzo de 2023, en cumplimiento de la programación de obra No. 5 aprobada el 29 de marzo de 2023, es decir se inició actividades preliminares básicas para establecer la estructura de pavimento 5 meses después del inicio del contrato de obra.

6. Con el atenuante de resolver los temas administrativos y de revisión y ajuste de diseños, en la programación de obra No. 5 se establece que la ejecución de obra del contrato requiere ir hasta el 30 de septiembre del año 2024, teniendo en cuenta las metas físicas ajustadas producto de las nuevas actividades No Previstas inicialmente necesarias para que el contrato pueda ejecutarse, los 5 meses utilizados en ajustar en definitivo los estudios y diseños y quedar aprobados y no menos importante ajustar la ejecución de las actividades de obra acorde a los proveedores autorizados de materiales granulares en toda la región alrededor del proyecto sin sobre pasar las distancias de referencia establecidas en los precios unitarios de referencia del presupuesto oficial. Sin embargo, es claro que el contrato tiene actualmente un limitante de plazo establecido por el convenio interadministrativo marco del contrato, lo cual es la fecha de terminación establecida para el 31 de diciembre de 2023, por lo cual la ejecución programada para el año 2024 se presenta acumulada en el último mes de ejecución correspondiente a diciembre de 2023, todo esto en aras de mostrar que la ejecución programada desde febrero de 2023 a noviembre de 2023 es real y acorde con los rendimientos óptimos de equipos y mano de obra y acorde a la producción de materiales de construcción, especialmente los granulares como terraplén, subbase granular, base granular y la piedra rajón, explotados por terceros ajenos al Consorcio contratista cuyo vínculo contractual es un contrato de abastecimiento y/o suministro, actividad que no es exclusiva del Consorcio Montajes Rural sino con múltiples proyectos en el departamento de Córdoba.

7. En el marco de la ejecución de las actividades de obra para alcanzar las metas establecidas del proyecto, se encuentra la ejecución del ítem 450.2.P MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19, discriminado en maquinaria y equipos, materiales, transporte, mano de obra y AUI, en donde el material esta denominado como Mezcla densa en caliente MDC-19, cuyo componente principal es el Asfalto Liquido medido en Toneladas Métricas, cuyo valor es tasado para Colombia a través de su Entidad Estatal Ecopetrol.

8. El valor presentado en la propuesta económica para el insumo de mezcla asfáltica en boca de planta corresponde al valor cotizado para el M^3 en el periodo de presentación de la oferta económica de la licitación pública por valor de $ 525.523.00.

9. De acuerdo con el sustento del Consorcio Montajes Rural presentado mediante cotización 063 de la planta VIASCOM a 18 de mayo de 2023 el valor del M^3 de mezcla asfáltica en Boca de Planta corresponde a $ 750.000, valor que fue verificado por interventoría solicitando cotización a la planta VIASCOM, la cual mediante

documento 0066 de fecha del 2 de junio de 2023 indicó que a esa fecha el valor del M^3 de mezcla asfáltica está en $ 750.000.00.

10. Revisados los análisis de cálculo que estima el Consorcio Montajes Rural de acuerdo a los incrementos demostrados con los soportes adjuntos al comunicado en asunto se entiende la razón por lo cual el Consorcio manifiesta: "**Con la diferencia hallada manifestamos que es imposible ejecutar la actividad de pavimentación, toda vez que las pérdidas económicas por dicha actividad no pueden ser asumidas por el CONSORCIO; razón por la cual manifestamos nuestra preocupación toda vez que el contrato ya se encuentra en desequilibrio económico irreversible, por lo que es imprescindible que el ordenador del gasto asuma este riesgo imprevisible e impactante en la ejecución del proyecto.**"

11. Luego de analizar la solicitud realizada por el contratista de obra, en donde este comunica presentar un desequilibrio económico en el contrato y reajuste de precios al ítem de MDC 19, la interventoría dentro de sus facultades manifiesta:

Es importante mencionar que las actividades contractuales y que hacen parte integral de la propuesta, contemplan precios unitarios fijos, tal y como lo estipula la cláusula 8 de la minuta del contrato suscrito entre el contratista y el Municipio de Montería, forma de pago, parágrafo cuarto: "*El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos directos e indirectos , derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato…* también indica: … *NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA, en relación con los costos , gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta*", también es necesario indicar lo que establece el parágrafo tercero de la cláusula 8. "*- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo.*" sin embargo teniendo en cuenta la trazabilidad del proceso contractual y que en el año 2022 ya se encontraba suscrito el contrato de obra, a partir de ese año se han venido presentando variaciones del mercado por temas y afectaciones imprevisibles al contratista, como la volatilidad del dólar y la remonte del petróleo, ocasionando alzas, como se puede apreciar en los comunicados adjuntos entregados por el contratista, donde el precio en el mercado del suministro de la mezcla asfáltica MDC 19 presenta

un incremento representativo, dichos precios son acordes a las condiciones actuales del mercado.

El contratista de obra manifiesta presentar un **desequilibrio económico**, y para que este se pueda validar, se deberán evaluar todos los ítems contractuales, los cuales se verificaran mediante un estudio del mercado que deberá realizar el contratista, de igual manera como fue presentado para el ítem de mezcla asfáltica MDC-19.

Cabe mencionar que según el fallo 2422 de 2015 del consejo de estado, en el cual se predica *"el desequilibrio económico del contrato en los eventos en que durante la ejecución se presentan circunstancias que afectan gravemente su economía y conducen a que la entidad adopte las medidas pertinentes para tratar de restablecer al contratista a la condición inicialmente pactada, para lo cual deberá verificarse dicha ecuación en cada caso, frente a las obligaciones contenidas en el contrato, ya que sólo puede predicarse el desequilibrio en contratos conmutativos y de tracto sucesivo, y ello, cuando de manera posterior a la celebración del mismo se alteran las condiciones pactadas en su celebración"*, por lo tanto el contratista de obra debe **presentar un estudio detallado** de todos los ítems que hacen parte del proceso contractual, para revisión por parte de interventoria.

Ahora bien, por otra parte, luego de ser revisada la matriz de riesgos, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen, el riesgo económico al cual se enfatiza en la fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución de contrato, los responsables a asumir la asignación de este riesgo, es la entidad Municipio y el contratista de obra.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA	
											MUNICIPIO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume el MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X

Expuesto lo anterior y partiendo de la cláusula 9 Obligaciones Generales del Contratista, en el numeral 5, *Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o*

indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, y de igual manera el numeral 12 *" - Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.",* el Consorcio Montajes Rural expone en el comunicado *"que el aumento desmesurado de los precios del asfalto señalado; genera como ya anotamos una ruptura grave a la ecuación económica planteada por los extremos contractuales al inicio del contrato, ello en perjuicio del contratista ejecutor de la obra"* y en virtud de las solicitudes realizadas al Municipio por este tales como:

a. En su calidad de contratante revisar y conceder la reclamación de desequilibrio económico del Contrato No. LP-SPM-015-2022, como se ha descrito en este documento.

b. Restablecer la ecuación económica del contrato, afectada gravemente, por el aumento desmesurado de los precios ya indicados.

c. Acordar el ajuste del valor del ítem objeto de la presente reclamación, según los análisis planteados.

Por lo anterior, esta Interventoría manifiesta que es el Municipio de Montería, en cabeza de la secretaría de infraestructura la encargada como entidad ordenadora del gasto, la competente para pronunciarse al respeto, para reconocimiento del reajuste de precios del ítem de la mezcla asfáltica MDC-19, ya que la interventoría no se encuentra en capacidad de autorizar, rechazar o aprobar ajustes a los precios contractuales.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Cotización 0086 Planta Viascon 5/06/2023
Comunicado CMR-081-2023 Consorcio Montajes Rural

C.C. Ing Rodrigo Escobar Marsiglia – Representante Legal Consorcio Montajes Rural – Contratista de Obra
consorciomontajesrural@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna – Supervisor Contrato de Interventoría – Territorial Córdoba INVIAS
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

ESTRUCTURACIONES DE VÍAS
PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

1 de 4

CÓDIGO: [illegible]
VERSIÓN: 1
PÁGINA:

FECHA: 8/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba — ACTA No: 8 (Numerar de forma consecutiva) — POR CANTIDADES DE OBRA: X — POR CONTRATO ADICIONAL: [] No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No.: LP-SPM-013-2022 (Indique número y #)
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA CAMINOS RURALES - NACIONAL - CONVENIO Nº 1555-2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAÑAS RURAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 011-2022 — INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIAS 108

PLAZO INICIAL: 42 MESES (En Meses según Contrato) — FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 5/11/2022 (Indique día/mes/año) — FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique si la suspensión son consecutivos o #) — VALOR INICIAL CONTRATO (Sin IVA): $ 46.666.721.800,00 (Cifras en letras) — VALOR ACTUALIZADO (Incluido IVA) (CON AIU): $ 46.666.721.800,00

PLAZO ACUMULADO: 42 MESES (En Meses según INTERVENTOR) — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/11/2026 (Indique día/mes/año) — FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año) — VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (SI): $

No. DE ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.		TRANSITORIA ACTUALIZADA	
									CANTIDADES ANTERIORES ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 (SEGÚN CORRESPONDA)		PRESENTES							
		ORIG.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1.00				EXPLANACIONES														
1.01	201.1	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	392,00	$ 189.070,00	$ 74.115.440,00	392,00	$ 74.115.440,00	+	91,00	$ 17.204.237,00			483,00	$ 91.319.717,00	
1.02	201.2	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	125,00	$ 71.330,00	$ 8.916.250,00	125,00	$ 8.916.250,00	-	-7,00	$ (499.242,50)			118,00	$ 8.415.780,00	
1.03	210.2.2	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	28762,00	$ 11.524,00	$ 331.399.036,00	28762,00	$ 331.399.036,00	+	-9.387,00	$ (81.848.358,00)			23.429,00	$ 269.849.780,00	
1.04	220.1.P	220	PART.	TERRAPLENES	M3	170417,00	$ 28.159,00	$ 4.974.579.463,00	170417,00	$ 4.974.579.463,00	-	-70.975,00	$ (2.068.118.679,00)			99.442,00	$ 2.906.668.778,00	
NP 01	201.1.B	201		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M		$ 3.081,00	$ -	0,00	$ -	+	28.240,00	$ 59.902.240,00			28040,00	$ 59.902.240,00	
NP 02	221.1.P	220		PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3		$ 107.087,00	$ -	0,00	$ -	+	33.377,00	$ 3.604.376.287,00			33377,00	$ 3.604.376.287,00	
NP 03	331.1.P	330		SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	M2		$ 8.697,00	$ -	0,00	$ -	+	81.200,00	$ 706.364.400,00			81200,00	$ 706.364.400,00	
NP 05	660.1.P	000		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	M		$ 30.934,00	$ -	0,00	$ -	+	9.237,50	$ 99.242.325,00			9237,50	$ 99.242.325,00	
NP 09	660.2.P	000		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	M		$ 26.834,00	$ -	0,00	$ -	+	1.997,50	$ 53.594.650,00			1997,50	$ 53.594.650,00	
NP 10	660.3.P	000		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	M		$ 33.875,00	$ -	0,00	$ -	+	1.267,50	$ 42.429.363,00			1267,50	$ 42.429.363,00	
NP 11	660.4.P	000		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	M		$ 36.400,00	$ -	0,00	$ -	+	3.237,50	$ 117.801.836,00			3237,50	$ 117.801.836,00	
NP 14	811.2.P	810		PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	M2		$ 32.116,00	$ -	0,00	$ -	+	28.900,00	$ 928.248.000,00			28900,00	$ 928.248.000,00	
Subtotal								$ 5.269.407.891,00		$ 5.269.407.891,00			$ 3.435.461.367,00				$ 8.704.869.258,00	
2.00				AFIRMADO, SUBBASES Y BASES														
2.01	303.B	300		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	28404,00	$ 209.201,00	$ 5.942.145.204,00	28404,00	$ 5.942.145.204,00	-	-6.740,00	$ (1.409.736.740,00)			21.664,00	$ 4.536.408.464,00	
2.02	303.B	300		BASE GRANULAR CLASE B	M3	20162,00	$ 224.371,00	$ 4.523.768.102,00	20162,00	$ 4.523.768.102,00	+	418,00	$ 94.206.600,00			20.582,00	$ 4.618.000.402,00	
Subtotal								$ 10.465.913.306,00		$ 10.465.913.306,00			$ (1.315.552.466,00)				$ 9.150.410.416,00	
3.00				PAVIMENTOS ASFALTICOS														
3.01	420.B	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	102.160,00	$ 5.900,00	$ 602.576.000,00	102160,00	$ 602.576.000,00	-	-28.320,00	$ (167.088.780,00)			73.840,00	$ 435.787.220,00	
3.02	450.2.P	450	PART.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	12776,00	$ 1.002.988,00	$ 12.814.174.488,00	12776,00	$ 12.814.174.488,00	-	-1.304,00	$ (1.308.080.262,00)			8472,00	$ 8.497.214.305,00	
Subtotal								$ 13.330.391.648,00		$ 13.330.391.648,00			$ (1.475.351.632,00)				$ 8.933.080.195,00	
4.00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES														
4.01	600.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1070,00	$ 36.829,00	$ 39.398.503,00	1070,00	$ 39.398.503,00	+	4.601,10	$ 168.630.282,00			5670,10	$ 185.088.782,00	
4.02	610.0	610		RELLENO DE PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	1420,00	$ 94.957,00	$ 134.837.260,00	1420,00	$ 134.837.260,00	+	2.446,58	$ 243.971.988,00			3870,58	$ 378.809.282,00	
4.03	630.0	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	M3	44,00	$ 196.998,00	$ 20.415.904,00	44,00	$ 20.415.904,00	+	172,10	$ 33.753.219,00			216,10	$ 103.169.123,00	
4.04	630.0	630		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (F)	M3	1145,00	$ 201.998,00	$ 1.601.376.679,00	1145,00	$ 1.601.376.679,00	-	-1.145,00	$ (1.601.376.679,00)			0,00	$ -	

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
UNIDAD DE INTERVENTORÍA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	[illegible]
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 01/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales | DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba | ACTA No.: 3 (Numerar de manera consecutiva)

POR CONTINGENCIAS DE OBRA: []
POR CONTRATO ADICIONAL: [] No. (Indicar No. y Fecha)

CONTRATO No.: (2-3078-210-2022) (Indicar número y año)
OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1906-2020
CONTRATISTA: CONSORCIO MONTALICE RURAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 329-2022 | INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 329

PLAZO INICIAL: 06 MESES (En meses según fechas pactadas)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17/10/2022 (Indicar Día/Mes/Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda Nº 1/Fecha del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA): $ 40.568.711.830,00
VALOR ACTUALIZADO (Incluido IVA): $ 40.568.711.830,00 (Diligencie cuando proceda)

PLAZO ADICIONAL: 04 MESES (En meses según fechas pactadas, Nº correspondiente)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/10/2023 (Incluidas las suspensiones, indique definitivo)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique Día/Mes/Año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): 0

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONCEPTOS UNITARIOS (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL NO. [illegible]		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR (ACTA No. 1 / Inicial Vigencia)		PRESENTES							
		ESP.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
4,05	501,10	500		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (D) (CICLOPEO)	M3	617,60	$ 384.428,00	$ 237.457.140,00	617,60	$ 237.457.140,00	-	-617,60	$ (237.457.140,00)			0,00	$ -	
4,06	660,10	660		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	86725,00	$ 6.926,00	$ 604.220.350,00	86725,00	$ 604.220.350,00	+	336.674,20	$ 2.334.936.646,00			3423399,20	$ 2.749.254.796,00	
7,03	600,30	600		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 350 Kg/cm2 (C)	M3		$ 1.286.784,00	$ -	0,00	$ -	+	2.226,13	$ 2.826.696.182,00			2226,13	$ 2.826.696.182,00	
7,10	663,1P	663	PART.	CABEZOTE 4"	M		$ 47.124,00	$ -	0,00	$ -	+	1.342,00	$ 58.828.008,00			1342,00	$ 58.828.008,00	
7,11	632,1P	632	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M		$ 731.925,00	$ -	0,00	$ -	+	223,40	$ 163.501.045,00			223,40	$ 163.501.045,00	
7,12	673,11	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2		$ 8.711,00	$ -	0,00	$ -	+	4.291,00	$ 37.378.901,00			4291,00	$ 37.378.901,00	
7,13	810,00	810		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3		$ 142.646,00	$ -	0,00	$ -	+	448,50	$ 63.992.778,00			448,50	$ 63.992.778,00	
NP 04	642,1P	642		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	M		$ 133.608,00	$ -	0,00	$ -	+	948,00	$ 117.109.344,00			948,00	$ 117.109.344,00	
Subtotal								$ 3.139.692.746,00		$ 3.139.692.746,00			$ 4.656.572.658,00				$ 6.699.670.803,00	
5,00				**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**														
5,01	103,10	700		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	M	81952,00	$ 2.532,00	$ 125.282.908,00	81952,00	$ 125.282.908,00	-	-8.399,00	$ (12.838.709,00)			66.860,00	$ 102.422.209,00	
5,02	701,10	701		TACHA REFLECTIVA	UND.	7719,00	$ 9.348,00	$ 71.870.501,00	7719,00	$ 71.870.501,00	-	-4.274,00	$ (39.805.225,00)			3.475,00	$ 32.140.276,00	
5,03	710,10	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (TI, E, PI) (1M	UND.	184,00	$ 544.946,00	$ 50.674.592,00	184,00	$ 98.674.592,00	+	68,00	$ 37.369.464,00			177,00	$ 83.721.556,00	
5,04	710,20	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO I (1.250X2.50)	UND.	4,00	$ 603.582,00	$ 2.414.328,00	4,00	$ 2.414.328,00	-	-4,00	$ (2.414.328,00)			0,00	$ -	
5,05	720,10	720		POSTE DE REFERENCIA	UND.	21,00	$ 222.179,00	$ 4.662.018,00	21,00	$ 4.662.018,00	-	-21,00	$ (4.662.018,00)			0,00	$ -	
NP 07	710,23P	710		SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (1.20m X 0.40m) DOBLE LAMINA	UND.		$ 1.004.817,00	$ -	0,00	$ -	+	21,00	$ 21.101.157,00			21,00	$ 21.101.157,00	
Subtotal								$ 260.904.349,00		$ 258.904.349,00			$ (676.038,00)				$ 260.420.998,00	
6,00				**TRANSPORTE**														
6,01	900,3	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE 500. METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM	7241991,70	$ 1.674,00	$ 12.123.010.405,00	7241991,70	$ 12.123.010.405,00	+	172.991,00	$ 289.615.134,00			7.414.282,70	$ 12.411.426.648,00	
Subtotal								$ 12.123.010.405,00		$ 12.123.010.405,00			$ 289.615.134,00				$ 12.411.426.648,00	
7,00				**PUENTE**														
7,01	201,1P	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	384,00	$ 189.370,00	$ 72.602.880,00	384,00	$ 72.602.880,00	-	-264,00	$ (72.602.880,00)			0,00	$ -	
7,02	600,1J	600		EXCAVACIONES A VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	480,00	$ 36.823,00	$ 17.667.180,00	480,00	$ 17.667.180,00	-	-480,00	$ (17.667.180,00)			0,00	$ -	
7,03	600,30	600		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 350 Kg/cm2 (C)	M3	91,00	$ 1.265.784,00	$ 115.156.344,00	91,00	$ 115.156.344,00	-	-91,00	$ (115.156.344,00)			0,00	$ -	
7,04	600,40	600		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	M3	134,00	$ 1.108.440,00	$ 148.502.960,00	134,00	$ 148.502.960,00	-	-134,00	$ (148.502.960,00)			0,00	$ -	
7,05	642,2P	642	PART.	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	38,00	$ 1.028.784,00	$ 39.094.512,00	38,00	$ 39.094.512,00	-	-38,00	$ (39.094.512,00)			0,00	$ -	

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO REGIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

Edición	ACTA Modificación No. 3
Versión	1
Página	

FECHA: 21/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales | DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba | ACTA No: 3 (Numerar de manera consecutiva) | POR CANTIDADES DE OBRA: X | POR CONTRATO ADICIONAL: | No. (Indicar No. y Fecha)

CONTRATO No.: LP-RPM-141-2022 (Indique el plazo y el tipo)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONSORCIO Nº 1346-2022

CONTRATO DE: CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 371-2022 | INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 386

PLAZO INICIAL: 03 MESES (En meses, según lo señala el pliego principal) | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 07/12/2022 (Indique día/mes/año) | FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) | VALOR INICIAL (Incluido IVA): $ 46.988.721.830,99 | VALOR ACTUALIZADO (Incluido IVA) (Con B): $ 46.988.721.830,99 (Según cuantía principal)

PLAZO ADICIONAL: 00 MESES (En meses, según lo señala el pliego de Especificaciones) | FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 13/12/2023 (Incluidas las suspensiones, incluye prórrogas) | FECHA DE ADJUDICACIÓN: (Indique día/mes/año) | VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (Con B): $ -

ITEM DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR (ACTA No. 1 incluye cantidades)		PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE CIERRE PARCIAL DE OBRA No. (a la fecha)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		SEL	PART.	DESIGNACIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
7.08	342.18	342		APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)	UNID.	4,00	$ 574.678,00	$ 2.298.712,00	4,00	$ 2.298.712,00	-	4,00	$ (2.298.712,00)			0,00	$ -
7.07	342.19	342		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38278,00	$ 8.004,00	$ 306.388.620,00	38278,00	$ 306.388.620,00	-	38.278,00	$ (306.388.620,00)			0,00	$ -
7.06	610.03	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECIBO	M3	78,90	$ 94.867,00	$ 7.483.746,00	78,00	$ 7.483.746,00	-	78,00	$ (7.483.746,00)			0,00	$ -
7.05	630.19	630		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (E) (CICLOPEO)	M3	72,00	$ 384.428,00	$ 27.678.240,00	72,00	$ 27.678.240,00	-	72,00	$ (27.678.240,00)			0,00	$ -
7.10	683.1 P	683	PART.	DRENES 4"	M	16,00	$ 47.106,00	$ 753.696,00	16,00	$ 753.696,00	-	16,00	$ (753.696,00)			0,00	$ -
7.11	683.1 P	683	PART.	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M	46,00	$ 731.831,00	$ 33.664.226,00	46,00	$ 33.664.226,00	-	46,00	$ (33.664.226,00)			0,00	$ -
7.12	673.13	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	70,00	$ 9.711,00	$ 679.770,00	70,00	$ 679.770,00	-	70,00	$ (679.770,00)			0,00	$ -
7.13	610.30	610		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	M3	15,00	$ 123.630,00	$ 1.854.450,00	15,00	$ 1.854.450,00	-	15,00	$ (1.854.450,00)			0,00	$ -
7.14	621.5 P	621	PART.	Pilote de Concreto Vaciado in Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)	M	336,00	$ 1.562.426,00	$ 525.049.056,00	336,00	$ 525.049.056,00	-	336,00	$ (525.049.056,00)			0,00	$ -
7.15	625.28	625		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UNID.	1,00	$ 85.625.455,00	$ 85.625.455,00	1,00	$ 85.625.455,00	-	1,00	$ (85.625.455,00)			0,00	$ -
Subtotal								$ 1.372.814.162,00		$ 1.372.814.162,00			$ (1.372.814.162,00)				$ -
8.00				ÍTEMS NO PREVISTOS PARA OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS													
NP 06	631.1	631		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3		$ 602.617,00	$ -	0,00	$ -	+	65,10	$ 39.213.474,00			65,10	$ 39.213.474,00
NP 08	671.2 P	671		CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CARCAMO CON REJILLA, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M		$ 415.770,00	$ -	0,00	$ -	+	170,00	$ 70.681.410,00			170,00	$ 70.681.410,00
NP 12	802.1 P	802		PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UNID.		$ 769.356,00	$ -	0,00	$ -	+	400,00	$ 291.340.206,00			400,00	$ 291.340.206,00
NP 13	802.2 P	802		PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 10 M DE ALTURA – APROVECHAMIENTO FORESTAL	UNID.		$ 953.056,00	$ -	0,00	$ -	+	68,00	$ 45.067.163,00			68,00	$ 45.067.163,00
Subtotal								$ -	-0,00	$ -			$ 437.658.253,00				$ 437.658.253,00
Ajuste al peso																	
	BASICO TOTAL DE OBRA							$ 44.571.444.558,00		$ 44.571.444.558,00			$ 1.000.843.362,00				$ 45.572.287.872,00
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS							$ 1.830.130.811,00		$ 1.830.130.811,00			$ (1.551.843.362,00)				$ 278.287.163,00
	CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)				KM	31,0	$ 940.000,00	$ 30.304.000,00		$ 29.304.000,00			$ -				$ 29.304.000,00
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Fase Huella, Planeación y Estructuración Diseño)							$ 51.100.500,00		$ 95.659.500,00			$ -				$ 95.659.500,00
	VIA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 9.714.330,00		$ 18.210.305,00			$ -				$ 18.210.305,00
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 60.842.323,00		$ 114.072.805,00			$ -				$ 114.072.805,00
	VALOR TOTAL							$ 46.988.721.830,99		$ 46.988.721.830,99			$ -				$ 46.988.721.830,99

* Para cantidades cero (0) especificar si es adicional o no (si aplica) o si no es significativo.

3/4

Rad

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
Manual de Interventoría Consultoría
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/03/2023 (DIA / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba — ACTA No: 2 (Numere de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA [1]

POR CONTRATO ADICIONAL [] No. ____ (Indicar No. y Fecha)

CONTRATO No.: LP-0258-R15-2022 (Incluya número y año)

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – MACRORAL – CONVENIO N° 1199-2017

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAÑAS FISPAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 874-2022 — INTERVENTOR: CONSORCIO SUPERVISOR VIAS 594

PLAZO INICIAL: 10 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/11/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo de ésta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) $ 46.999.111.836,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) $ 46.999.111.836,00

PLAZO ACUMULADO: 10 MESES (En meses según la última acta de modificación del Contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/11/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REALIZACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $

| No. DE ORDEN | ÍTEM DE PAGO | ESPECIFICACIÓN GEL | ESPECIFICACIÓN PARTICULAR | CONDICIONES INICIALES (VISIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ÍTEM | UNID | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | MODIFICACIONES: CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. 1 VIGENTE | | FORMATO | | | EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. de Acta | | CANTIDADES ACTUALIZADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | CANTIDAD | VALOR | +/- | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR |

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (marque obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe incluir la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un traslado de recursos provisión, se debe indicar el número del Acta de Liquidación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con la solicitud remitida oficialmente.

Firma:
Nombre: RODRIGO ENRIQUE [illegible] MARSIGLIA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: [illegible]

Firma:
Nombre: JORGE ALBERTO LOPEZ ROMERO
Dirección de obra
Contratista
Matrícula Profesional No.: 20803-152748 CDR

Firma:
Nombre: LEIDY LUCIA GARCIA CORREA BALLAUX
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE [illegible] ENRIQUEZ PEÑA
Director de Interventoría
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 23500-13043 CORDOBA

Supervisor del Contrato de Obra — Nombre: MONICA MARIA DEVESCOVI MUÑOZ
Firma:
Cargo/Área a la que pertenece:

V°B° Leidy Esmeralda

3748

3919

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

CÓDIGO	[illegible]
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 15/09/2022 (DD/MM/AAAA)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba — ACTA No: 1

CONTRATO No. LP-SPM-015-2022 derivado del convenio No. 1868 de 2021 (colocar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1868-2021

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAGUAY (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAS 180 — CONTRATO No. 874-2022 (indicar número de contrato y año)

FECHA CERRAR PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: 28 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

FECHA DE INICIO:	1 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	(Día)	(Mes)	(Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	(Día)	(Mes)	(Año)
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 (Día)	12 (Mes)	2022 (Año)

VALOR INICIAL: $ 40,999,721,630

VALOR ACUMULADO: $ 40,999,721,630

A.I.U.: 27 % — A 23.5 % — I 3.5 % — U 3 %

Se establecen los precios que se resumen a continuación:

ITEM	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
221.1P		REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	m	33060.00	$ 2,931.00	$ 97,389,060.00
221.1 P		PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	94356.00	$ 107,087.00	$ 9,841,440,720.00
221.1 P		SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	m2	337475.00	$ 8,687.00	$ 2,931,345,325.00
842.2.1 P		SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - GINTA	m	1148.00	$ 123,809.00	$ 141,277,668.00
871.1		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3000 PSI, NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	83.10	$ 902,917.00	$ 38,698,233.00
871.2 P		CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CRACMAC CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	281.00	$ 419,779.00	$ 118,002,215.00
710.2.3.P		SEÑAL INFORMATIVA S-64 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV, (1.20m X 0.45m) DOBLE LÁMINA	unidad	21.00	$ 1,034,817.00	$ 21,731,157.00
808.1 P		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	m	11564.80	$ 30,834.00	$ 356,602,699.20
808.2 P		CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	m	4662.00	$ 38,508.00	$ 180,833,948.00
809.1 P1		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	m	4650.00	$ 39,078.00	$ 181,649,634.00
809.2 P1		CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	m	11384.50	$ 38,433.00	$ 437,511,212.50
802.1 P		PODA DE LA PARTE ARRIBA DE ARBOLES TIPO I	unidad	449.20	$ 700,338.00	$ 315,184,284.00
802.3 P		PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 3 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	68.00	$ 958,099.00	$ 65,147,132.00
871.2 P		PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA, PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	m2	82963.80	$ 32,116.00	$ 2,665,284,340.80

NOTAS:
1. Para los servicios pactados con ajustes, los precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos están referidos al origen del contrato (m) y se han fijado teniendo como base los costos vigentes en el mercado.
2. Para los servicios pactados sin ajustes, se tomarán los costos vigentes en el mercado al momento del cálculo de la solicitud.
3. Hacen parte de la presente Acta de Fijación de precios no previstos los documentos relacionados en el instructivo MEPUAR01-IN-13 del presente formato.
4. Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios ofrecidos en desarrollo del contrato.
5. Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación del análisis de precio unitario, la especificación particular, la cantidad y presentar la justificación técnica, económica y jurídica al Instituto de la fijación de ítems no previstos.
6. La presente Acta es suscrita por parte del Instituto, con base en el concepto de aprobación emitido por la Interventoría.

OBSERVACIONES:

Firma: [illegible]
Nombre: EDGAR ENRIQUE ACEVEDO MARBELLA
Representante Legal y/o Apoderado
Contratista

Firma: [illegible]
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA AGUDELO
Representante Legal
Interventoría

Supervisor del Contrato de Obra — Nombre: MÓNICA M. REVOLLO MUÑOZ — Firma: [illegible] (Cuando aplique por competencia)

VoBo. 28 Sept 22

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS	CODIGO	MEPI-M01-IN-10-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	15/03/2022 (día / mes / año)

ITEMS NO PREVISTOS ☑

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Córdoba

CONTRATO No. LP-SPM-015-2022 derivado del convenio No. 1966 de 2021 (indicar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 — CONTRATO No. 974-2022 (indicar número de contrato y año)

FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: 29 (Día) 6 (Mes) 2022 (Año)

FECHA DE INICIO: 1 (Día) 11 (Mes) 2022 (Año) — VALOR INICIAL: $ 46,988,721,830.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año) — VALOR ACUMULADO: $ 46,988,721,830.00

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
				Contratista	Interventoría	Precio Acordado
201.1 P	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	m	33340.00	$ 2,401	$ 2,651	$ 2,651
221.1 P	PEDRAPLÉN COMPACTO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	64084.00	$ 254,092	$ 107,997	$ 107,997
231.1 P	SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL	m2	237475.00	$ 8,200	$ 8,687	$ 8,687
642.2.1 P	SELLO PARA JUNTAS DE BOX CULVERT - CINTA	m	1140.00	$ 138,889	$ 123,626	$ 123,626
671.1	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU DE 3500 PSI; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	63.13	$ 666,496	$ 632,017	$ 632,017
671.2 P	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO CÁRCAMO CON REJILLA; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	281.00	$ 429,992	$ 415,773	$ 415,773
710.2-3 P	SEÑAL INFORMATIVA SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV. (1,25m X 0,40m) DOBLE LÁMINA	unidad	21.00	$ 1,034,817	$ 1,034,817	$ 1,034,817
800.1 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA	m	11584.00	$ 35,230	$ 30,654	$ 30,654
800.2 P	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO	m	4056.00	$ 40,032	$ 36,608	$ 36,608
800.1 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE MADERA	m	4056.00	$ 35,540	$ 30,579	$ 30,579
800.2 P1	CERCA DE ALAMBRE GALVANIZADO ENERGIZADO CON POSTES DE CONCRETO	m	11584.00	$ 38,362	$ 36,433	$ 36,433
802.1 P	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	unidad	448.00	$ 484,172	$ 703,358	$ 703,358
802.6 P	PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ARBOLES ENTRE 5 M A 20 M DE ALTURA - APROVECHAMIENTO FORESTAL	unidad	48.00	$ 1,767,044	$ 958,000	$ 958,000
811.2 P	PROTECCIÓN DE TALUDES CON GEOMEMBRANA PARA CONTROL DE EROSIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN	m2	92365.00	$ 32,116	$ 32,116	$ 32,116

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El Interventor certifica que realizó un análisis comparativo de los análisis de precios no previstos presentados por el Contratista.
2. El Interventor es el responsable de la revisión, análisis y aprobación del análisis o los análisis de precios no previstos mediante los cuales se acuerda el precio o los precios entre el Contratista y el Interventor.
3. El Contratista y el Interventor certifican que los precios unitarios del ítem o de los ítems no previstos corresponden a los precios del mercado.
4. En la casilla de "Observaciones" el Interventor debe consignar si es del caso las aclaraciones a que haya lugar del precio o de los precios que se acordaron.

Firma
Nombre: JORGE ALBERTO LOPEZ ROMERO
Director de obra
Matrícula Profesional No.: 22202152745 COR

Firma
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202131042 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que exlste entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

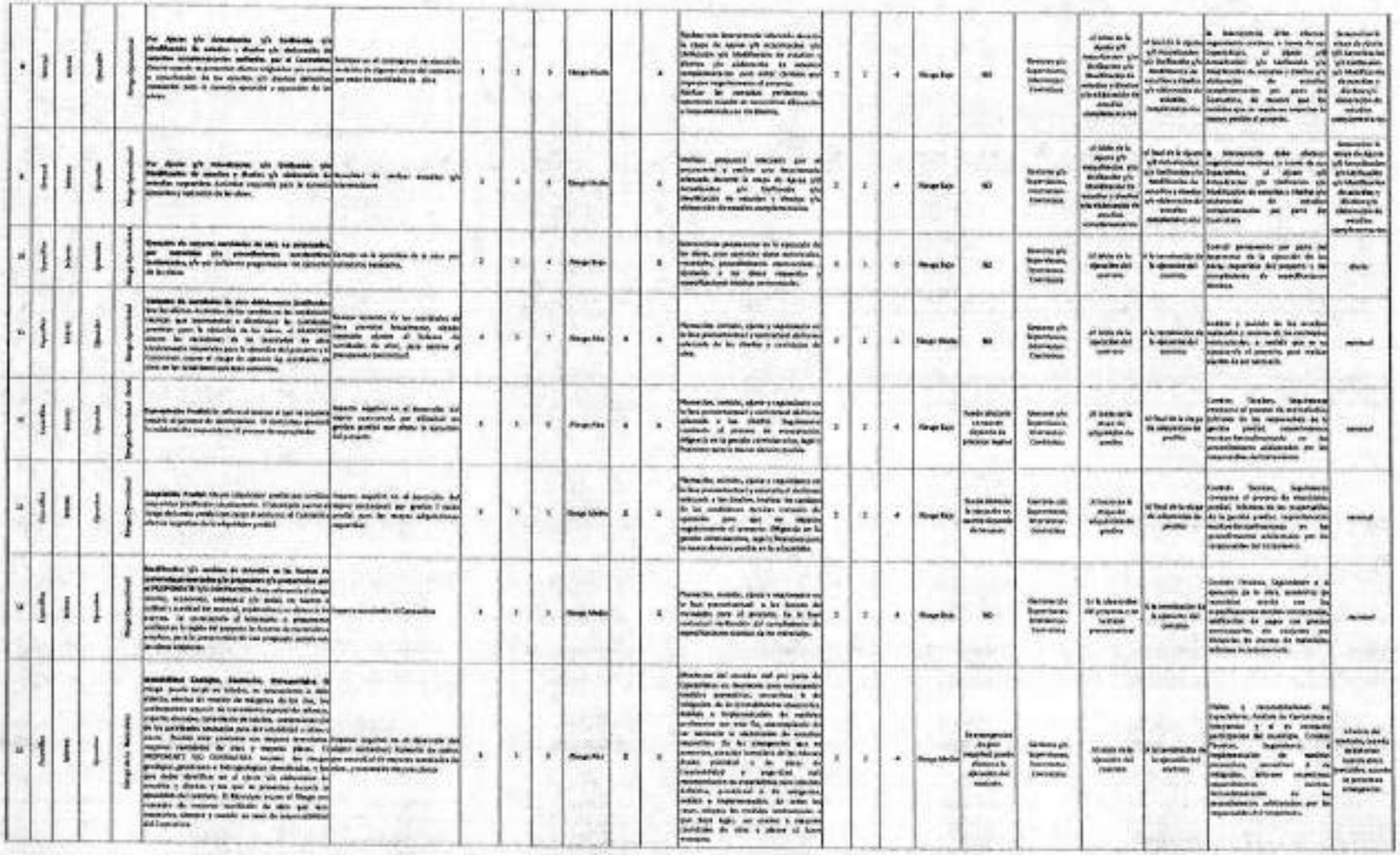
Matriz de Riesgos

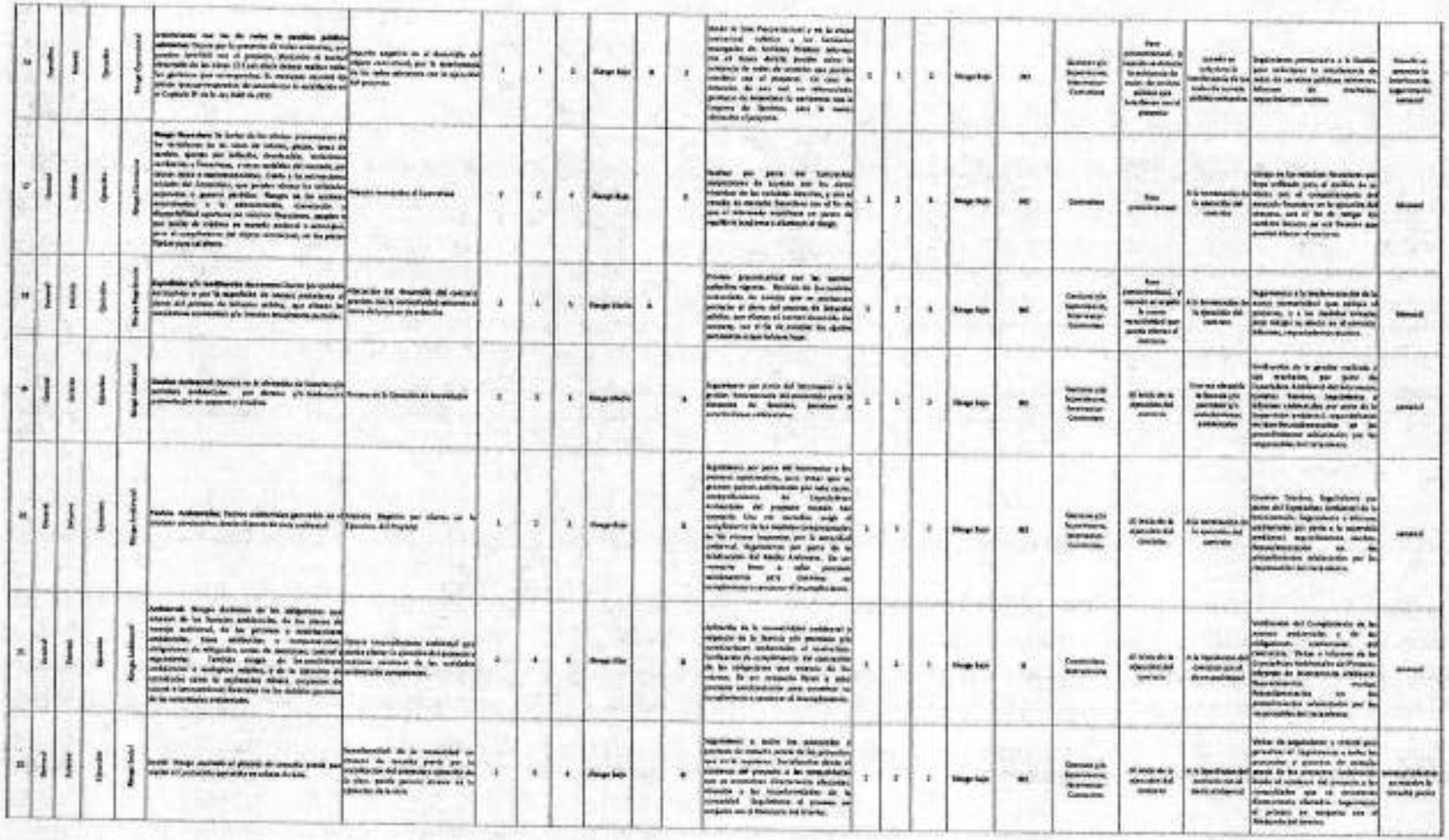
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

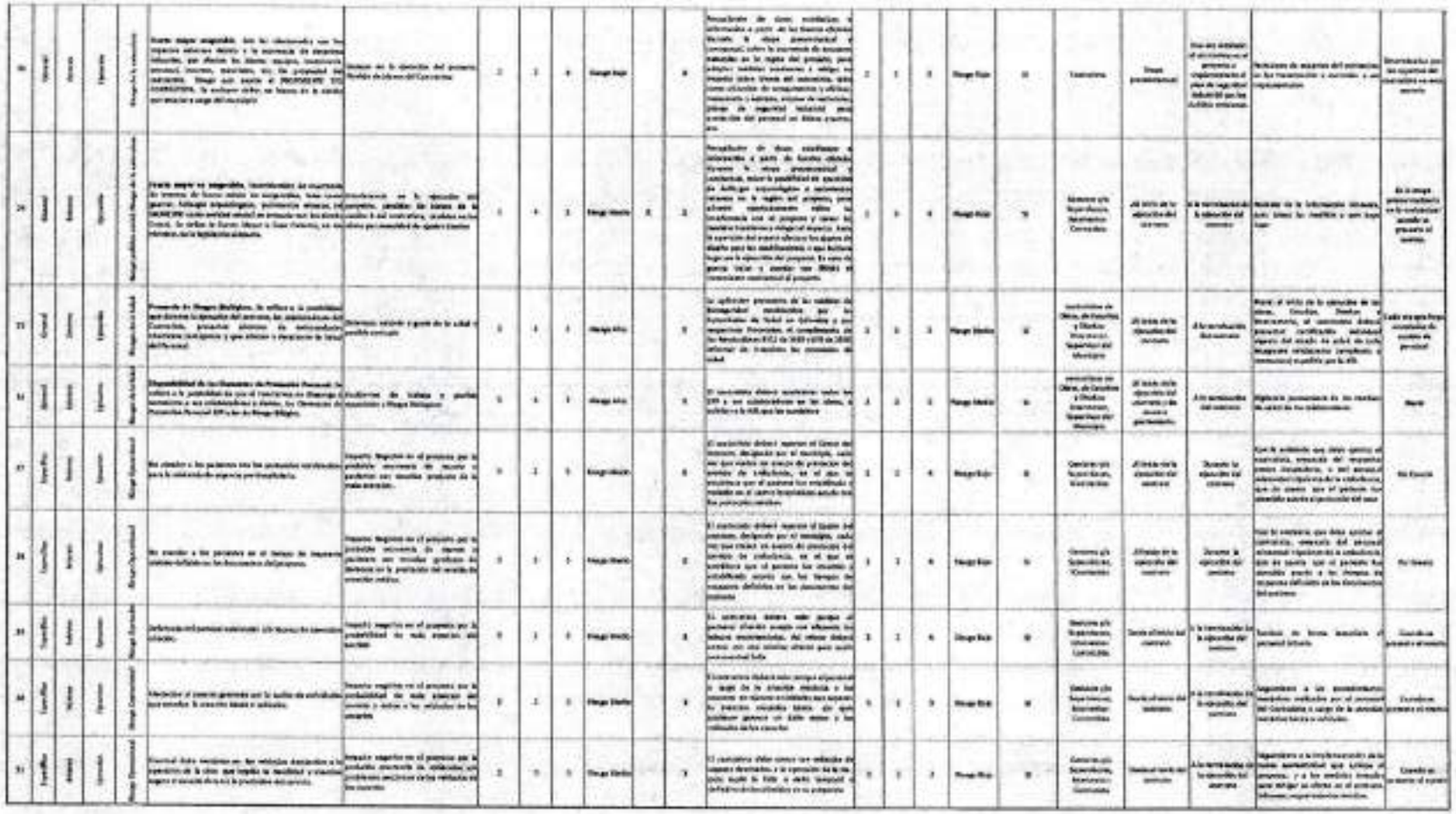
MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

No.	Etapa	Causa	Tipo	Clase de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede pasar)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN LE AFECTA: Municipio	A QUIEN LE AFECTA: Contratista y/o Contratista	TRATAMIENTO O CONTROLES QUE IMPLEMENTARÁN	RIESGO O SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	RIESGO O SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO: Impacto	RIESGO O SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO: Valoración	RIESGO O SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO: Categoría	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Fecha Riesgo se inicia el TRATAMIENTO	Fecha Riesgo se CONCLUYE el TRATAMIENTO	MONITOREO Y SEGUIM: ACTIVIDAD DE CONTROL Y EL MONITOREO	MONITOREO Y SEGUIM: PERIODICIDAD
1	General	Externo	Infraestructura Operativa	Riesgo Económico (Riesgo Operacional)	**Pruebas Fallidas del Procesamiento Global** que incluye las principales afectaciones a las bases de datos del LPG del participante afectado, tales como: registros, materiales, maquinaria, etc.	Impacto económico y financiero.	3	3	9	Riesgo Alto		X	Implementación de Controles en la fase precontractual y contractual que integren la afectación del cronograma en la ejecución del contrato conforme a la obra nuevas y encontradas presentadas.	3	3	9	Riesgo Alto	Si con más bajos puede afectar la ejecución del contrato	Director y/o Supervisor, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de las obras de vías con la calidad requerida en especificaciones técnicas, reglamento, el avance de la obra, el cumplimiento del programa de mantenimiento. Controles Técnicos, Requisitos y diferentes requerimientos. Verificaciones en las procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	mensual
2	General	Externo	Operativo	Riesgo Financiero	**Retiro del material de bancos o terceros externos. Inconvenientes para la elaboración de las obras según los diseños.**	Retraso negativo en el cumplimiento del objeto contractual.	3	3	9	Riesgo Alto	X	X	Recopilación de datos meteorológicos e información a partir de los Bancos oficiales durante la etapa previa de inicio y ejecución.	3	3	9	Riesgo Alto	Si el Retiro es retirado antes antes puede afectar la ejecución del contrato	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión el cumplimiento del cronograma de retiros antes y durante la obra de manera verificaciones en los procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	mensual
3	General	Externo	Externo	Riesgo Financiero	**Incremento de precios y/o costos ocasionados durante la ejecución del contrato** por el valor de bienes, (arriba, divisas, materiales, maquinaria, transportes, etc. registrados por los organismos que el Gobierno. Riesgo que afecte el IMPREVISTO ESTIMADO EN EL contrato el cual corresponde los imprevistos internacionales que el MUNICIPIO. Riesgo que supere el IMPREVISTO hará que el ajuste económico contractual.	Retraso negativo en el desarrollo del objeto contractual.	2	3	6	Riesgo Alto	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento históricos de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual.	1	3	3	Riesgo Bajo	NO	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios, Retroalimentación en los procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	mensual
4	General	Externo	Externo	Riesgo Económico	**Ausencia de ambiente tipo de material a usarse para la ejecución de la obra.**	Retraso negativo en el desarrollo del objeto contractual, asociado con la formulación del proyecto.	3	3	6	Riesgo Alto		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, y asociado, durante la etapa precontractual y contractual.	1	3	3	Riesgo Bajo	NO	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de permisos de materiales y lugares de suministro de materiales en procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	mensual
5	General	Externo	Operativo	Riesgo Operacional / Social	**Cambio en la dirección de las obras nuevas.** La cultura y costumbres realizadas por comunidades adyacentes, influencia la ejecución de la obra de influencia generando atrasos, no cumplidos o incumplimientos legales.	Atrasos en la programación de obras y material generación de mayores costos en el proyecto.	3	3	9	Riesgo Alto	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de actividades y cronograma general y cambio con las comunidades, para que los cambios en la ejecución de obras nuevas afectan en menor medida y se eviten los problemas del proyecto como: daños, robos de obras, la ilegal legislativo y la ejecución del contrato, mantenimiento establecidos y efectuar para mayor cumplimiento del mismo.	3	3	9	Riesgo Alto	SI	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, personal social establecimientos en los procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	Cumplimiento presentado la verificación de cambios de diseños de obras nuevas.
6	General	General	Externo	Riesgo Económico y Político	**Orden público.** Debido solamente de tipos económicos, presa, bloqueo o demás que afecten el orden público, lo cual la ejecución del riesgo para este participante en la especialidad que este riesgo frente el control en la ejecución normal primaria, en el mismo punto, construcción o de otro relacionado del medio del cual actúan externo en el mismo nivel Bajo).	Retraso de Obras del contratista, daños en todos los procesos asociados por diferentes atentados, intimidación en el desarrollo del proyecto.	3	3	9	Riesgo Medio	X		Información sobre orden público en la zona de trabajo y zonas del Contratista, solicitud a la Gestión Gubernamental para solicitud de contratos a cargo de las partes, seguimiento de fases por parte del contratista, medidas de contingencia para mayor control.	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A partir de la información oficial (informativo del Gobierno, del Contratista, del SATENAIRE, o diferentes) evaluar la seguir, para proponer la mejor alternativa al proyecto.	Cumplimiento presentado la verificación de cambios de diseños de obras nuevas.
7	General	Externo	Operativo	Riesgo Operacional	**Inestabilidad** de vías o los proyectos por causales por la deficiente ejecución de estabilización presentado en obras, tanto a diferencia en la estabilización de taponamientos y suspensión, ejemplo de estos para obras parciales, empuestos y demás estabilidad necesaria, y de seguridad industrial y de estabilización o erosión de las estructuras (Alcantarillas, etc., por parte del CONTRATISTA).	Retraso Negativo en el proyecto por la inestable presencia de estabilidad en el contrato de la vía o estructuras de la obra, desestabilidad por la obra por parte de la comunidad.	3	3	9	Riesgo Medio		X	El contratista debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre estabilización, taponamiento de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a métodos constructivos apropiados de del momento, Seguimiento por parte de la Contratación obras nuevas.	3	3	9	Riesgo Bajo	SI	Residente y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones de las del Interventor, Contratista, Residentes, y diferentes, Seguimiento mediante Retroalimentación por los procedimientos establecidos por las responsables del contratante.	Diario







Para el presente proceso contractual, en atención a la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la atención del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Dada en montería a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

HUGO RENGIFO ORTIZ
Secretario de Planeación

Apoyo Técnico: Andrés Bermúdez

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
FASE N°2

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MONTERÍA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato LP-SPM-015-2022

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2023

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES	CELULAR	DEPENDENCIA	FIRMA
Yara A Zapata	3126806436	CII 196 - Interven.	
Alexander Baron N.	3008021233	CII 196 Interventora	
Alex Daviar Gonzalez	3107354606	CII 196	
Roy D Iguate Pico	3073612 59	CII 196	
Yenmer Aguirre J	3108597036		
Yhamot Correa Morales	3225008416	Veeduria. vocal.	
Luis González Ozuna	3107136698	INVIAS	
Angely Jaime Rueda	3233641820	Consorcio Montes Rural	
Roberto Escoba M.	3233642998	Consorcio Montes Rural	
Carlo Alcalde De la Vega	3012109295	Consorcio Montes Rural	
MIGUEL ANGEL AZUAJE ARIAS	10783779	CONSORCIO MONTES RURAL	
Martinez Ortiz	—	Martinica	
CARLOS A. DURANGO	3140078113	Pueblo Bujo	
Jose Alberto Durango	6892027	Cedro cocido	
Jose J. Mendoza Flores	3107923561	Veeduria Vocal	
Jaime Negrette Ramos	3126770400	Veeduría Vocal	
Luis A Echavarria	3015529971	Accion Comunal	
Angelica Alvarez Merlano	3706903082	vicepresidenta jac	
Luis Navarro Pernett	6897470	ASOPACCOL CEDRO COCIDO	L. Navarro P.
Elkin Montalvo C.	3136538569	Veeduria presidente	
Ronald Cerero C.	3117045963	Martinica	
Elena Caraballo	3137962090	Martinica	
Maria C Jaimes T	3127967996	Consorcio Montes R	

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MONTERÍA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato LP-SPM-015-2022

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2023

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES	CELULAR	DEPENDENCIA	FIRMA
Rosiris Escobar	3135359839	CMR	Rosiris Escob.
Lueslys Ramos O.	3135081136	Contratista SIM	Lueslys R.O.
Yesith Restrepo	3022526357	CMR	Yesith Re-
Blanca Baza	3205470534	Edil	Blanca Baza
Luis Francisco Gonzalez Florelo	3146414852	Edil	Luis Fco Gonzalez
Sonia Ines Vasquez Parras	3113146888	Edil	Sonia Vasquez
Shiriot Correa Morales	3225008416	V. Vocal.	Shiriot
Yurmin Arrieta J	3108597036		Yurmin A J
Rita Esquivel Carranza	3205620506	SIM - Alcaldía	Rita Esq C.
Alberto Contreras	3107841466	Leticia	
Orlando Salcedo M	6877595	Jiguamiandó Bajo	Orlando
[illegible]	3238075314	Chilapo	[illegible]
Miguel Angel Cogollo Salgado	3215830138	Santapaula.	
ESMAEL DAVID SALGADO CARRERO	3113032210		ESMAEL SALGADO
[illegible]	[illegible]	CMR	
Jorge Luis Hernandez C	3145870802	Docente	

Alcaldía de Montería

MONTERÍA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MONTERIA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
ORDEN DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONVENIO:	$50.689.216.271,00
CONVENIO N°:	1966-2021
REPRESENTANTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)	• **PATRICIA MORALES PADRÓN**, *subdirectora Vías Regionales - coordinadora zona norte.* • **ÁLVARO GALVIS ARAGÓN**, *Gestor técnico del convenio.* • **ELLEN AICARDY GALEANO**, *Director territorial Córdoba. (e)* • **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ OZUNA**, *supervisor convenio y contrato de interventoría.*
REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO	• **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, *alcalde del municipio* • **MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ**, *secretaria de infraestructura*
CONTRATO N°:	LP-SPM-015-2022
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONTAJES RURAL**
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
VALOR DEL CONTRATO:	$46.988.721.830,00
FECHA PRESENTE ACTA:	**09 DE JUNIO DE 2023**

INFORMACIÓN GENERAL CONVENIO 1966-2021

DESARROLLO LEGAL DEL CONVENIO

No del proceso de selección	LP-SPM-015-2022
No ID del SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
No del convenio	1966 - 2021
Orden de Inicio	03 de diciembre de 2021
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
Conveniados	INVIAS - MUNICIPIO DE MONTERÍA
NIT	800.215.807-2 / 800.096.734-1
Valor	$ 50.689.216.271,00
Plazo inicial	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de Orden de Inicio	03 de diciembre de 2021
Prórroga 1	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de terminación actual del convenio	31 de diciembre de 2023

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA	
No del proceso de selección	LP-SPM-015-2022
No ID del SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
No del contrato	LP-SPM-015-2022
Fecha de suscripción	19 de septiembre de 2022
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
Contratista NIT	CONSORCIO MONTAJES RURAL 901.630.343 - 2
Integrantes, NIT y porcentajes de participación	- NIO GRUPP S.A.S. , NIT. 901.502.864-1 (25%) - MONTEVERTE INGENIEROS, NIT: 901.229.947-2 (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S , NIT: 901.144.628-1(25%) - LT BUILDINGS, NIT: 900.371.384-9 (5%)
Valor inicial	$ 46.988.721.830,00
Valor Anticipo	$ 14.096.616.549,00
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de acta de inicio	01 de noviembre de 2022
Prórroga 1	Hasta 31 de diciembre de 2023
Fecha de terminación actual del contrato	31 de diciembre de 2023
Dirección y número de teléfono.	Cl 54A # 13-20 Montería – Córdoba Cel: 323 364 2998

de la GENTE

CONV. No. 1966-2021
CTO. No. LP-SPM-015-2

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No del proceso de selección	CMA-DTE-SEP-196-2021
No ID del SECOP	CO1.SLCNTR.8624932
No del contrato	974 de 2022
Fecha de suscripción	16 de mayo de 2021
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT	901.579.424-3
Integrantes, NIT y porcentajes de participación	CEMOSA COLOMBIA, NIT: 900.549.062-9, (50%); ICOEM COLOMBIA S.A.S., NIT: 901.333.961-0, (50%)
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Valor inicial	$3.793.330.846
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2022
Prórroga 1	
Fecha de terminación actual del contrato	31 de julio de 2024
Dirección y número de teléfono.	Cr 17W # 18-53, Vallejo municipio de Montería, Tel: 301 360 4503

CONV. No. 1966-2021
CTO. No. LP-SPM-015-2022

ALCANCES DEL CONTRATO

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS DE DRENAJE			
	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	14 KM	Vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Martinica y Leticia, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba	14 KM	Pavimento flexible Ancho Corona 6 metros

Corte típico sección de vía sobre Terraplén



CONV. No. 1966-2021
CTO. No. LP-SPM-015-2022

MONTERÍA

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

MONTERÍA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	PUNTOS DE DISCUSION
1	Socialización de la fase 2 con la comunidad en general de los corregimientos de **JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA,** para presentar los estudios y diseños realizados y despejar dudas ante la comunidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la socialización por parte de la ing. civil Rita Esquivel, contratista de la secretaria de infraestructura, realizando la cordial bienvenida a los asistentes de la reunión en la Institución Educativa de Leticia - sede principal del corregimiento de Leticia, municipio de Montería, estando presente funcionarios de interventoría, Invias, Rodrigo Escobar Marsiglia como contratista de obra, trabajadoras sociales de la secretaria de Infraestructura y contratista de obra, veeduría y comunidad en general, explicando que se dará inicio a la presentación de la socialización de la segunda fase del proyecto y de la trazabilidad contractual del contrato de obra e interventoría y finalmente se dispondrá un espacio para la comunidad, con el fin de que realicen todas las preguntas, dudas e inquietudes con respecto a la socialización del contrato.

Ing. Rita Esquivel, como apoyo a la supervisión de la secretaria de infraestructura del contrato **# LP-SPM-015-2022**, del cual se realiza la socialización de la fase 2 donde se explican los resultados de la revisión y ajustes de los estudios y diseños que se realizaron.

Este proyecto surge de un convenio interadministrativo que hay entre el municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vias (Invias), **CONVENIO 1966 DE 2021,** cuyo **OBJETO:** es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, con un valor inicial de $50.689.216.271, derivado de este convenio surge el contrato que le compete a la secretaria de infraestructura, contrato LP-SPM-015-2022.

El contratista de obra es el consorcio **MONTAJES RURAL,** la Interventoría está contratada y es a cargo del Instituto Nacional de Vias Invias, - Consorcio Interventor Invias 196, el valor del contrato de obra es de $46.988.721.830,00.

La información general del convenio se inició el 3 de diciembre de 2021, el plazo con la prórroga es hasta el 31/12/2023, amparado en este convenio el contrato de obra también tiene esa misma duración, se suscribió el contrato formalmente el 16 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ing. Guillermo Gutiérrez. director del consorcio interventor Invias 196, el contrato de obra está representado por el **Ing. Rodrigo Escobar**, cuyos integrantes son 4 empresas.

- NIO GRUPP S.A.S. , NIT. 901.502.864-1 (25%)
- MONTEVERTE INGENIEROS, NIT: 901.229.947-2 (45%)
- 4L INGENIERÍA S.A.S , NIT: 901.144.628-1(25%)
- LT BUILDINGS, NIT: 900.371.384-9 (5%)

El proceso licitatorio y de contratación salieron bajo el No. LP-SPM-015-2022, quien quiera conocer más información de este contrato, lo pueden consultar en la página Colombia Compra de Secop II, ahí aparece como se lo ganó el Consorcio Montajes Rural, una vez se perfeccionó el contrato, se produjo en inicio de obra el 01 de noviembre de 2022, bajo la modalidad de tener dos etapas, una etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños y una segunda etapa para la ejecución del contrato.

Cómo el contrato de obra esta sujeto a un convenio interadministrativo entre el Instituto Nacional de Vias Invias y el municipio de Montería, esos convenios salen con una fecha que no pueden superar la vigencia

de cada año, cuando se inició en el año 2021 se indicó que la vigencia del convenio era hasta el 31-12-2022, por lo que todo lo que esté enmarcado en ese convenio no puede pasar de esa fecha, por tanto cuando el contrato fue adjudicado y firmado con el suscrito, el plazo de la minuta del contrato se sujetó a esa fecha del convenio, quedando hasta el 31-12-2022, por lo cual quedó un contrato sujeto desde la fecha de suscripción hasta la fecha de finalización estábamos en 3 meses y 15 dias, sin embargo la fecha estaba sujeta a cuando se iniciara las obras o se firmara el acta de inicio de obra, y eso fue el 1 de noviembre, quedando entonces un plazo de 2 meses para ejecutar las 2 etapas, algo que era imposible, entonces en esos 2 meses nos dedicamos a hacer la etapa de ajustes y diseños que es lo que hoy estamos socializándoles y explicándoles que se definió en esa etapa de ajustes y diseños, el cual se inició desde el 1 de noviembre hasta el 31 de enero de 2023, previo a que en diciembre se le hizo la solicitud al Instituto Nacional de Vías para que extendiera su convenio con el municipio, lo cual realizaron y se hizo la prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

A medida que se iban avanzando en los estudios y diseños se iban evidenciando ciertas necesidades en la vía que no alcanzaba el tiempo a 31 de diciembre para tenerlas definidas. A 31 de enero de 2023 teníamos evaluado toda la parte de geotecnia que tiene que ver con los estudios de suelo las exploraciones que hubo que hacer tanto del corredor vial como en los puntos donde estaban las obras de drenajes, que finalmente se van a hacer unos box coulver de diferentes tamaños por lo que hubo que hacer unos ajustes de acuerdo a los parámetros hidráulicos de la zona, todas esas confluencias de cauces provocaron que tuviéramos que ajustar todas esas obras hidráulicas.

En conjunto se revisaron y se realizaron ajustes a los Estudios y Diseños Hidráulicos, Estructurales, Geotécnicos y Geométrico de Vías entregados por el Municipio, durante un periodo de tres (3) meses hasta el 31 de enero de 2023, durante el mes de febrero se consolidaron los documentos finales y ajustes de acuerdo a recomendaciones geotécnicas y se dejó pendiente la aprobación de las estructuras de box de mayor envergadura y balance de obra de acuerdo con los ajustes realizados, lo cual se definió en el mes de marzo. Este periodo se adquirió hasta el 30 de abril cuando en definitivo se firmaron todos los documentos y planos que ya quedaron aprobados, pero eso no fue impedimento para que la obra se iniciara en la fecha que estaba estipulada.

El contrato tiene recursos de la vigencia 2022 por todo el valor del contrato, a la fecha a corte de esta semana tenemos un ejecutado aproximado de 3.566 millones ejecutados que es la cantidad de obra que se han ejecutado.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL		
INTEGRANTES:	NIO GRUPP S.A.S. (25%) - MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. (45%) - 4L INGENIERÍA S.A.S. (25%) - LT BUILDINGS S.A.S. (5%)		
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022	VALOR INICIAL:	$ 46,988,721,830.00
FECHA DE INICIO:	01/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ 0.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO	$ 46,988,721,830.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2023	VALOR ANTICIPO	$ 14,096,616,549.00
		VALOR AMORTIZADO	$ 0.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 14,096,616,549.00

CONTRATO	**VIGENCIA**	**2022**	**2023**	**2024**
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 46,988,271,830.00		
CONTRATISTA	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 3,566,616,659.00		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 43,421,655,171.00		

	VALOR EN PESOS	**PORCENTAJE**
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4,111,220,515.25	8.75%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3,566,616,659.00	7.59%
TOTAL INVERSIÓN COBRADA:	$ 0.00	0.00%

CONV. No. 1555-2021
STR. No. LP-SPM-015-2022

MONTERÍA

Con relación al contrato de interventoría, vinimos de un proceso realizado por la subdirección de vías regionales y por la subdirección de contratación del invias de la cual fuimos escogidos por el Consorcio Interventor Invias, pertenecemos a dos empresas consorciadas CEMOSA COLOMBIA y ICOEM

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COLOMBIA S.A.S. con un (50%) cada una. Tenemos un valor del contrato de $3,793,330,846.00 distribuido para todos los gastos hasta el 31 de julio de 2024 que es el plazo del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196				
INTEGRANTES:	CEMOSA COLOMBIA (50%) - ICOEM COLOMBIA S.A.S. (50%)				
CONTRATO No.	974 de 2022	VALOR INICIAL:	$	3,793,330,846.00	
FECHA DE INICIO:	01/11/2022	VALOR ADICIONES:	$	-	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2024	VALOR ACUMULADO	$	3,793,330,846.00	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2024	VALOR ANTICIPO:	$	414,622,400.00	
		VALOR AMORTIZADO:	$	46,856,928.00	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$	367,765,472.00	

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 256,000,000	$ 1,560,000,000	$ 1,983,330,846
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 256,000,000	$ 443,931,724	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1,116,068,276	$ 1,983,330,846

	VALOR EN PESOS	PORCENTAJE
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 784,493,589.00	20.68%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 764,645,220.00	20.16%
TOTAL INVERSIÓN COBRADA:	$ 764,645,220.00	20.16%

CONV. No. 1966-2021
CTO. No. LP-SPM-015-2022

www.invias.gov.co

Situación actual del contrato de obra, se debió hacer ajustes en la parte geotecnia de la estructura del suelo de la subrasante, el suelo que compone la vía actualmente es un suelo limo, con astillas, en algunos tramos es expansivo, vías que han sido conformadas excavando de los mismos bordes y que lo hacen suelos frágiles, por lo cual hubo que reforzarlo con piedra rajón.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

AVANCE GENERAL DEL PROYECTO:

% Avance de ejecución:	**9,00 %**
% Avance programado:	**8,75 %**
% Avance o atraso:	**0,25 %**

ETAPA 1: Revisión y/o ajustes de Estudios y Diseños definidos en cada componente.

- Se terminó de definir el balance del presupuesto de obra de acuerdo a los ajustes realizados y a las nuevas actividades a ejecutar.
- Etapa desarrollada en su totalidad.

ETAPA 2: Ejecución de obra.

- Se está ejecutando la construcción de los box Culvert entre el K 0 al K 5.
- Se están ejecutando las actividades del capítulo de explanaciones entre el K 0 al K 11, excavaciones en material común, terraplenes, poda de arboles, movimientos de cercas, mejoramiento de la subrasante con piedra rajon, transporte de material.

CONV. No. 1966-2021
CTO. No. LP-SPM-015-2022

MONTERÍA Gobierno de la GENTE

www.invias.gov.co

La etapa 2 se inició a finales del mes de febrero, previo a eso en el mes de diciembre, enero y febrero el equipo de la maquinaria motoniveladora, vibro compactador hicieron un mantenimiento a la vía, parte del acabado del suelo natural para poder empezar a hacer las obras.

Así mismo se iniciaron las obras de box coulver entre el km 0 y el km 5, actualmente hay 3 terminados y se esta trabajando en 5 más y próximo a abrir 26 más. A nivel de la estructura del terraplén se inició con las explanaciones o excavaciones que se están haciendo en estos momentos.

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALCANCES DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS DE DRENAJE

	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	14 KM	Vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Martinica y Leticia, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba	14 KM	Pavimento flexible Ancho Corona 6 metros

Corte típico sección de vía sobre Mejoramiento en Pedraplén
K 1+400 – K 3+000



MONTERÍA Gobierno de la GENTE

En los estudios y diseños tenemos presupuestado hacer 14 km con asfalto por todas las obras que se están haciendo de mejoramiento, no podemos llegar a La Voragine por las condiciones naturales que tiene la vía porque entonces seria hacer un mal trabajo, sino se recupera todo el material malo que está en la vía. La localización atraviesa los corregimientos Jaraquiel, Martinica, Leticia y permite comunicar a los corregimientos de Pueblo Bujo y Loma Verde. El ancho del pavimento sigue siendo el mismo su corona final va a ser de 6 m, compuesto por una estructura de base granular, una subbase granular y un terraplén que el material de su espesor es variable.

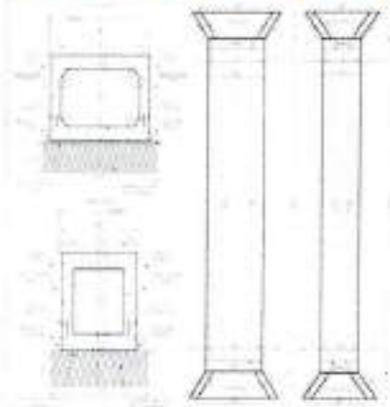
Actualmente los estudios y diseños definieron hacerse 63 obras hidráulicas pero los recursos sólo alcanzan para 52 box coulver, estos 52 están definidos desde el km 0 hasta el km 17 y los últimos 11 son pequeños que van desde el km 17 hasta La Voragine, más o menos quedarían 5 km sin obras por el momento.

Construcción de obras de drenajes.
Son los planos típicos de las obras pequeñas.

ALCANCES DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL

CONSTRUCCIÓN DE 52 BOX CULVERT SECCIÓN VARIABLE





En la parte hidráulica se aumentaron los box coulver, inicialmente se tenian programado hacer 31 y en la revisión de diseños se definieron que eran 63 a lo largo de la vía de los 22 km, entonces se requiere hacer un # de 32 obras adicionales que son las que están contempladas, los box coulver se actualizaron todos los diseños con el código Colombiano. En Caño Viejo estaba contemplado hacer un puente de 17 m, y los estudios definieron que el puente era ineficiente porque requería era una estructura de 30 m de largo para poder pasar el caño, por lo cual se decidió hacer un box coulver de 4 cajones con un a sección de 7,0 m x 4.5m

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Geotecnia:

En las zonas de ampliación de la calzada se encuentran materiales finos con potencial de generar cambios volumétricos. Para ellos se recomienda reemplazar el material arcilloso con fisuras reticulares por material Piedra Rajón con espesor de 50 cm.
En los pasos urbanos se debe garantizar un espesor mínimo de terraplén de 30 cm + 50 cm de la estructura para evitar que las casa queden enterradas y garantizar
Pedraplén en piedra rajón entre el PR 1+400 al PR 3+000, en todo el ancho de la vía y con un espesor máximo de 0.70 metros.

ALCANCES DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS DE DRENAJE			
	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	14 Km	Vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Martinica y Leticia, zona rural del Municipio de Montería. Córdoba	14 Km	Pavimento flexible Ancho Corona 6 metros

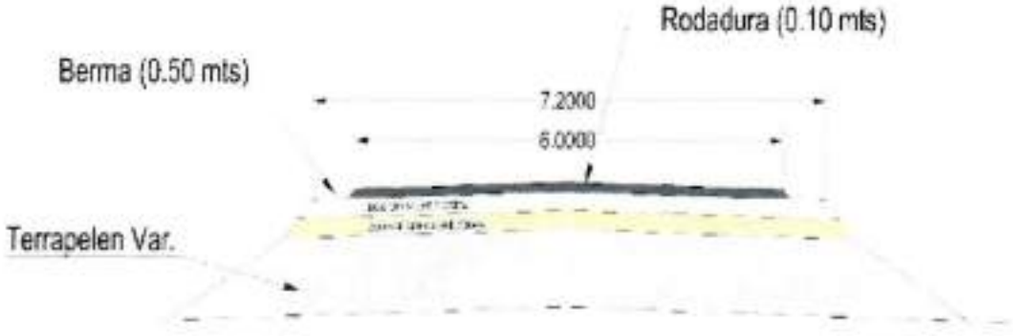
Corte típico sección de vía Ampliación y Protección de Taludes



MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Diseño Geométrico:

Se revisó y ajustó todo el trazado del diseño inicial con los datos del nuevo levantamiento topográfico, cota N.A.M.E., sectores urbanos. El diseño Ajustado arroja:
Carpeta 0,10 m, Ancho 6 m
Base Granular 0,20 m, Ancho 7,2 m
Subbase Granular 0,20 m, Ancho 8,0 m
Terraplén: espesor variable – min 0.30 m, Ancho Corona 8,8 m base máxima 11.5 m



Pavimento:

Se evaluó en conjunto la sección de pavimento del diseño inicial y se halló acorde con los parámetros de los ensayos de suelo iniciales y los exploratorios, se verificó el aforo vehicular dentro del estudio de tránsito realizando unos aforos de control. Por lo cual se aprueba implementar los espesores propuestos inicialmente.
Carpeta 0,10 m, Ancho 6 m
Base Granular 0,20 m, Ancho 7,2 m
Subbase Granular 0,20 m, Ancho 8,0 m
Terraplén: espesor variable – min 0.30 m, Ancho Corona 8,8 m base máxima 11.5 m

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AVANCES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se adelanta la Poda de árboles ubicados entre el K 0+000 al K 1+000, correspondientes a unidades ubicadas en las cercas vivas de los linderos de las fincas con la vía.

Inspector Ambiental de Interventoria y el Auxiliar Ambiental del Contratista realizaron una visita al tramo del K8 + 640 al K9 + 250 de la vía, donde se efectuó la poda aérea de árboles tipo I

Documento PAGA y formatos de seguimiento a la gestión ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-1 formato radicación y actualización ambiental PROYECTOS y MASPS-MN1-IN-1-FR-2 están en ajustes finales para su radicación ante Invias



CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES



Avance de Instalación de Material | Avance de Instalación de Material

EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON PIEDRA RAJÓN



Avance de Instalación de Material | Avance de Instalación de Material

ESTRUCTURA DE BOX CULVERT K 2+300



ANTES | DESPUÉS

TOMA DE MUESTRAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO



CONTRATISTA | INTERVENTORIA

Alcaldía de Montería

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES

Sr. Luis Enamorado, cuál es el peso que soporta la carretera, porque por aquí está transitando muchas tractomulas llenas de madera y ganado.

R/. Ing. Rodrigo Escobar Marsiglia, Dentro de los ajustes y diseños que se hicieron se revisó el tema de los vehículos de carga que entran acá a la zona, y la vía esta diseñada para soportar el máximo tonelaje que lleva un carro que son entre 35 y 40 toneladas que permite la ley, los puentes están diseñados bajo carro C3 que es una tractomula con su carga máxima, por eso no van a tener problemas, aunque es una vía que va a tener unas condiciones de control de velocidad que es máximo 40 km y diseñada con toda la carga posible.

Sr. Luis Enamorado. Yo noté que ese material que ustedes están echando cuando llueve se vuelve un barro, parece piedra muerta, porque no le echaron balasto.

R/. Ing. Rodrigo Escobar Marsiglia, dentro de la especificación técnica del material que se usa para el terraplén hay varias características del material, lo que siempre buscamos es que no se salga de las características de ese rango, actualmente tenemos un material con un comportamiento limo arenoso, que es el que le permite darle plasticidad pero para nosotros utilizarla no debe superar el 25%, nosotros estamos en plasticidad del 18%, 20% o 22%, pero este material no es la capa fina y cada vez que llueva se va a mover ese limo de arriba y van a observar ese efecto, pero esa no es la capa final porque después viene la subbase, la base y luego la rodadura. Por eso les dije que en el proceso constructivo hay que tener toda la paciencia para ir suave. Todo ese material es certificado.

Sr. Carlos Durango, vengo en presencia de la comunidad y de la mesa de trabajo Paz y Territorio, me preocupa que los dueños de predios están cortando muchos arboles sin la autorización de la CVS y va a quedar la vía desprotegida, al menos que la madera cumpla con unos requisitos de tiempo y si es así debe hacer el reemplazo.

Por otro lado, me preocupa que la obra solamente va a llegar al puente del tronco y el trato era llegar hasta La Vorágine

También quiero saber si siempre van a hacer el tema social de arreglar la plaza de Martinica con el material sobrante y arreglar la entrada a Martinica que esta intransitable.

Por otro lado, les recomiendo que se hagan un boletín informativo cada 8 dias para que las Sra. que están como paleteras controlando la vía las repartan porque no las están respetando los mototaxis.

R/ Ing. Guillermo. Con respecto a la parte social del arreglo a la vía Martinica hay que revisar ese tema porque no creo que el material alcance para las 2 obras sociales, tendremos en cuenta primero la cancha y si queda se arregla la entrada a Martinica.

Sr. Rodrigo Escobar Marsiglia como contratista de obra hay varios procesos constructivos porque voy a cerrar la vía entre el predio del sr. Omar Lacha de 8.600 hasta 9.600 porque se necesita hacer las obras de drenajes completas, no me funciona hacer media obra un día y después la otra, porque no

queda como debe ser, por eso voy a cerra la vía, pero antes voy a arreglar la entrada a Martinica para que esa sea la vía de acceso hasta que termine las obras de drenajes.

Sr. Luis Navarro, habitante de las parcelas Cedro Cocido, que material es la subbase y la base

Sr. Rodrigo Escobar Marsiglia, la subbase es la 220 de invias que rige en la parte de los terraplenes, las exigencias que ahí existen no tiene que ver sino con tamaños máximos de los materiales y un índice de plasticidad y nos exigen un porcentaje de compactación que está entre el 90 y 95% que es lo que hace la vibro, y cuando hablamos de estructura del pavimento que es la que tiene que ver con la subbase, la base y el asfalto es otro tipo de especificaciones mucho más exigente, nos piden un parámetro que se llama desgaste en la máquina, la subbase tiene que tener máximo un desgaste del 50%, esto quiere decir que el material de la subbase es piedra dura, y no pueden ser mayor a 2 pulgadas y también nos permite un porcentaje de plasticidad máximo de 6, el terraplén queda abajo, nos permite hasta 10 o 12, la subbase hasta 6, y cuando pasamos a la base las exigencias todavía son mucho mayor, prácticamente es un triturado lo que se hace para poderlo extender y compactar y cuando llegamos al asfalto ya ese está estandarizado y es una mezcla abierta tipo 19 que es la que se usa normalmente para este tipo de proyectos para el tráfico que tenemos y funciona perfecto.

Sr. Luis Navarro, Por otro lado, como se va a aumentar el flujo de vehículos y la velocidad tanto de carro como de motos, me gustaría saber si la vía va a tener un espacio o peatón para los estudiantes que transitan en bicicletas.

Sr. Rodrigo Escobar Marsiglia, cuando recibimos el proyecto estaba con 6 m de calzada sin berma y uno de los ajustes que se hicieron fue dejarle berma de 50 cm de cada lado para proteger la estructura de pavimento, esa berma no queda en asfalto sino en base granular con una inclinación, la de asfalto es la de 6 m de calzada que, si estaban en el proyecto, lo que hicimos fue ampliar la berma que no existía. En cuanto a que se va a incrementar el trafico claro que sí, cuando uno hace el estudio de tránsito hace una proyección a 20 o 25 años de el # de vehículos que va a pasar y en pavimento asfaltico la resistencia del asfalto no se mide en peso sino en # de ejes equivalentes, que es cuantas repeticiones de mulas, carros etc. pasan por el pavimento en un periodo de 25 años.

Sr. Luis Navarro, ya sabemos que el pavimento va a llegar hasta el km 14 de los 20.6 que eran inicialmente, que posibilidad hay de que más adelante lo pueda hacer.

R/ Rita Esquivel. Si ya se están haciendo las gestiones para la adición de más recursos y tratar de alargar el # de km que hicieron falta para pavimentar.

Sr. Carlos Durango, Les agradecemos mucho al municipio de Montería y al Ing. contratista, por el avance de esta obra, y ojalá puedan acelerar el proceso antes que inicien las lluvias por completo.

REGISTRO FOTOGRAFICOS



Alcaldía de Montería

MONTERÍA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LA FASE 2

"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (ZONA OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA











OFICIO: C111196-139-23.

JUNIO 13 - 2023.

3741

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 13 de 2023 **CII196-139-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Excavaciones para mejoramiento de subrasante**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se permite informar:

Durante la realización de las actividades concernientes a las excavaciones del terreno natural para el mejoramiento de la subrasante en los diferentes puntos críticos, se ha podido evidenciar la presencia de material orgánico, material saturado por presencia de aguas filtradas en grandes proporciones, por lo que surge la necesidad de retirar dicho material, aumentando algunas veces el ancho o la profundidad recomendada en los estudios geotécnicos, con el fin de garantizar la conformación del suelo con material Adecuado que cumpla las especificaciones técnicas y que brinde la capacidad portante para la conformación de la estructura del pavimento y así evitar que se ocasionen fallos a corto o mediano plazo en el pavimento.

Ahora bien, queremos dar claridad, que al momento de retirar material natural con materia orgánica y/o cieno y/o limos saturados, en donde no sea posible conservar los anchos y profundidades iguales a las recomendadas según los diseños geotécnicos, este aumento de dimensiones debe ser revisado y avalado y/o aprobado por la interventoría, en aras que las secciones a realizar sí se han requeridas, toda vez que se pueda llevar un control presupuestal del contrato y tener justificación

de las mayores cantidades de obra que se presenten. En el caso de que el contratista no cuente con la presencia de un profesional por parte de la interventoria y realice las excavaciones contemplando a su criterio mayores espesores de material y sobre anchos, este no será reconocido por la interventoria.

Atento a que se tomen las medidas necesarias a lo expuesto y poder mantener la ejecución del proyecto de manera controlada y conciliada.

Cordialmente,

Guillermo Jose Gutiérrez Peña
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Mayra Zapa, residente de interventoria -CII196

Anexo: N.A.

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co - inframtr20@gmail.com

Luis Miguel González Ozuna, Supervisor de Contrato de Interventoria – Territorial Córdoba – Instituto Nacional de Vias
lmgonzalez@invias.gov
Archivo

OFICIO: C11196-142-23.

JUNIO 15 - 2023.

3743

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 15 de 2023 **CII196-142-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración Gestión Adecuada De Residuos Sólidos**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se solicita realizar una gestión adecuada de los residuos sólidos generados en los frentes de obra del proyecto, debido a que durante las inspecciones de campo realizadas, se ha evidenciado la presencia de residuos abandonados a la intemperie en dichos frentes de obra, a pesar de haber solicitado en múltiples ocasiones a su personal técnico, obreros y del área ambiental que tomen medidas correctivas inmediatas. Desafortunadamente, dichas solicitudes no han sido cumplidas, lo que nos lleva a la necesidad de comunicarnos por este medio.

Es fundamental destacar que la gestión adecuada de los residuos sólidos es una actividad que compromete a todo el personal **técnico, administrativo y operativo**. Por tanto, resulta inconcebible que esta conducta persista en el proyecto. Además, le recordamos que contamos con el documento PAGA, el cual establece las pautas para todas las actividades susceptibles de generar impactos ambientales en el área de influencia, y también incluye las medidas correspondientes para prevenir, reducir, eliminar o compensar dichos impactos.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la gestión adecuada de los residuos sólidos no solo es una obligación legal, sino que también desempeña un papel crucial en la protección del ambiente y en la preservación de la imagen del proyecto. Un manejo inadecuado de los desechos puede dar lugar a la contaminación del suelo, agua y aire, así como a la propagación de enfermedades. Además, una mala imagen relacionada con la falta de compromiso ambiental puede afectar la reputación de la obra y la confianza de los interesados y partes involucradas. Por tanto, resulta imperativo tomar las medidas necesarias para garantizar una gestión apropiada de los residuos sólidos.

Adjunto a este oficio se encuentra un registro fotográfico de la inspección realizada el día 14 de junio de 2023, donde se evidencian los residuos sólidos abandonados en los frentes de obra. Asimismo, se remite comunicación vía correo electrónico en la que se solicita expresamente una gestión adecuada de los residuos sólidos.



K2 + 650: Inadecuado almacenamiento de residuos sólidos



K7 + 420: Residuos sólidos abandonados



K7 + 400: Residuos sólidos abandonados



K8 + 100 – K8 + 200: Residuos sólidos abandonados



K7 + 080: Residuos sólidos abandonados

K7 + 300: Residuos sólidos abandonados



K6 + 000 – K6 + 500: Desechos de material de señalización

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196



K6 + 000: Residuos sólidos abandonados



K7 + 200: Residuos sólidos abandonados

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita atender este requerimiento de forma inmediata so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, dado que se ha realizado el requerimiento de forma continua y permanecen incurriendo en el incumplimiento diario.

La interventoría espera contar con su colaboración y compromiso para el cumplimiento del contrato y para el logro de los objetivos propuestos. Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: **Comunicación vía correo electrónico**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba** s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural acoronad@gmail.com

Archivo

OFICIO: C111196-143-23.

JUNIO 15 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, Junio 15 de 2023 **CII196-143-23**

Señores
VEEDURIA CIUDADANA MARTINICA - LETICIA AVANZA
Atn.: Elkin Montalvo Carrascal
Presidente
montalvoelkin419@gmail.com
Cel. 313 6538569
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Segunda Reunión De Avance Con La Veeduría Ciudadana Martinica – Leticia Avanza**

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente tenemos el gusto de invitarlo (a) a la Segunda Reunión con los miembros que conforman la "Veeduría Ciudadana Leticia – Martinica Avanza" donde se realizará un recorrido por los diferentes frentes de obra y finalmente nos reuniremos en la residencia de la señora Aura Pastrana Lora (Vocal), con el fin de evaluar conclusiones de dicho recorrido.

Lugar: Punto de Encuentro Oficina Consorcio Montajes Rurales (Corregimiento de Leticia)
Dia: 23 de Junio de 2023
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su participación teniendo en cuenta que su presencia es de vital importancia para el desarrollo del proyecto. Para información adicional del proceso se puede comunicar a la línea 3107354606 con el Profesional Social Interventor – Alex Barrios G.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Alex Barrios González - Profesional de Interventoria**
Anexo: **N.A.**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Rodrigo Escobar Marsiglia, Representante legal Consorcio Montajes Rural
consorciomontajesrural@gmail.com

Luis Miguel González Ozuna, Supervisor Contrato de Interventoría, Territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196 - 144 - 23.

JUNIO 20 - 2023

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 20 de 2023

CII196-144-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud Entrega de Insumos SST CMR periodo mayo-junio 2023**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría le solicita, hacer llegar los soportes de insumos generados al periodo 20/05/2023 a 20/06/2023 desde el componente de seguridad y salud en el trabajo CMR, con el fin de validar la gestión y cumplir con el informe mensual.

Se les recuerda que estos soportes deberán ser entregados totalmente diligenciados, documentos escaneados y en formato PDF distribuidos en orden por carpetas; -SOPORTES JUNIO 2023, 1. Accidentalidad, 2.ATS, 3. Ausentismo laboral, 4. Base de datos, 5. Capacitación mensual, 6. CCL, 7. Certificados revisión fiscal para contratistas, 8. Charlas SST, 9. Copasst, 10. Bioseguridad, 11. Dotación del personal, 12. Entrega de EPP's, 13. Estándares de procedimientos, 14. Facturas SST, 15. Fichas técnicas EPP's, 16.Registro fotográfico, 17. Inducciones, 18. Inspecciones, 19. Listas de chequeo maquinaria y equipos, 20. Documentación Maquinaria y volquetas, 21. Paz y salvo de retiros, 22. Perfil sociodemográfico, 23. Permiso tareas en espacios confinados, 24. Permiso tareas en alturas, 25. Plan de trabajo SST, 26. Planillas SSI, 27. PMT, 28. Preoperacionales, 29.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Seguimiento presupuesto SST, 30. Brigadas de emergencias, 31. Hojas de vida equipos de protección contra caídas.

Se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a dos (04) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Joaquín Gutiérrez Barboza – Insp SST de Interventoría**

Anexo: **N/A**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Luis miguel Gonzalez Ozuna, Supervisor Contrato de Interventoría – Territorial Córodba Instituto Nacional de Vias
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: CII 196-145-23.

Junio 20 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 20 de 2023

CII196-145-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración Compromisos Acta N. 032**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio del presente, la Interventoría desea expresar su preocupación en relación con el incumplimiento de los compromisos pactados en las reuniones socioambientales llevadas a cabo con el área ambiental del Consorcio Montajes Rural.

En primer lugar, nos referimos a la reunión socioambiental No. 04 (acta de reunión No. 32), celebrada el día 07 de junio de 2023, cuyos acuerdos y compromisos establecidos no han sido cumplidos dentro de los plazos establecidos. A pesar de nuestra espera, no hemos recibido ninguna respuesta por parte del Contratista en relación con estos asuntos. Asimismo, recordamos que algunos de estos compromisos fueron acordados previamente en la reunión socioambiental No. 03, según consta en el acta de reunión No. 028. El incumplimiento de estos compromisos en los plazos acordados llevó a la emisión del oficio apremiante CII196-132-23. En la reunión socioambiental No. 04, se hicieron algunas observaciones y se establecieron nuevos plazos para dar cumplimiento a los compromisos mencionados anteriormente. Sin embargo, durante los recorridos de verificación de la implementación de las medidas correctivas, se ha evidenciado que el área ambiental del Consorcio Montajes Rural no ha cumplido con los mismos.

Por consiguiente, mediante esta comunicación, solicitamos encarecidamente que se tomen de manera inmediata las medidas correctivas correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos pactados. Además, deseamos hacer una invitación enfática a que se cumplan todos los compromisos establecidos en las reuniones socioambientales, dentro de los plazos acordados. Es fundamental comprender la importancia que cada una de estas actividades tiene dentro de la gestión ambiental del proyecto, la cual ha sido diseñada teniendo en cuenta las especificaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero a través del documento PAGA para garantizar un desarrollo sostenible y respetuoso con el ambiente.

A continuación, se mencionan los compromisos incumplidos del acta de reunión No. 032:

Compromisos Pactados	Fecha de Cumplimiento (Dia /Mes/ Año)	Responsable
Realizar adecuado manejo de materiales de construcción y compartir evidencias.	15/06/2023	CMR – Área Ambiental
Suministrar soporte de procedencia del material maderable usado en el proyecto (formaletas, etc.) (1).	15/06/2023	CMR – Área Ambiental
Instalar baños portátiles en frente de obra (solución definitiva) (2).	15/06/2023	CMR – Área Ambiental

(1): Los soportes suministrados no corresponden a los requeridos, se debe adjuntar certificado de registro y cumplimiento del libro de operaciones emitido por CVS o autoridad ambiental que aplique según la jurisdicción del proveedor (acto administrativo).

(2): Si bien, el Contratista cuenta con un baño portátil, este se encuentra abandonado en un frente obra levantado (K0 + 880) y no se compartió soportes de mantenimientos periódicos por medio de gestor autorizado para garantizar las condiciones sanitarias óptimas, lo cual puede afectar la higiene y la salud de los trabajadores.



K3 + 060: Inadecuado almacenamiento de materiales de construcción



K0 + 880: Baño portátil sin mantenimiento y abandonado

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos que se tomen las acciones necesarias para corregir esta situación y que se nos informe sobre las medidas implementadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos pendientes en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría

Anexo: **Oficio CII196-132-23 y Acta de reunión No. 32**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: CII196-146-23.

JUNIO 20 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 20 de 2023

CII196-146-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud Entrega De Soportes De Insumos Generados Periodo 20 de mayo al 20 de junio de 2023 Desde El Componente de Calidad**

Cordial saludo,

De manera comedida se solicita, hacer llegar a esta interventoria los soportes de insumos generados al periodo 20/05/2023 a 20/06/2023 desde el componente de Calidad, con el fin de validar la gestión y cumplir con el informe mensual.

Se les recuerda que estos soportes deberán ser entregados totalmente diligenciados, documentos escaneados y en formato PDF

- Plan De Control Operativo De Calidad Denominado Plan De Inspección Y Ensayo debida mente diligenciado
- Soportes estipulados en el Plan de Inspección y que apliquen para cada una de las actividades realizadas en dicho periodo.
- Formato SGC R14, Control de ensayos debidamente diligenciado
- Formato SGC R15 Control de equipos de medición debidamente diligenciado
- Formato SGC R016 Control De Material Pétreo debidamente diligenciado
- Todos los Registros estipulados en el Plan de Calidad

Lo anterior se solicita de acuerdo a las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria y a lo estipulado en el Plan de Calidad de CONSORCIO MONTAJES RURAL

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Se solicita al contratista atender este requerimiento en un término no mayor del 25 de cada mes, ya que esta Interventoría debe realizar las observaciones y solicitar subsanaciones (si es el caso) para poder presentar el Informe de la implementación del Plan Calidad de CMR antes del 30 de cada mes.

Se le recomienda a su responsable profesional del empezar la organización de los SOPORTES DE INSUMOS COMPONENTE DE CALIDAD antes de la fecha de corte del 20 para que estén listos para el 25 de cada mes. El periodo pasado (20 ABRIL – 25 MAYO 2023) fueron presentados el 30 de mayo, lo cual ocasionó dificultades en la entrega del informe mensual de la interventoría ante el Instituto Nacional de Vías, por lo cual se espera que esto mencionado No vuelva a suceder.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. Roy Iriarte Pico – Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Ing Luis Miguel González Ozuna, supervisor de contrato de interventoria, territorial córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INFORME DE SUPERVISIÓN

20-06-2023

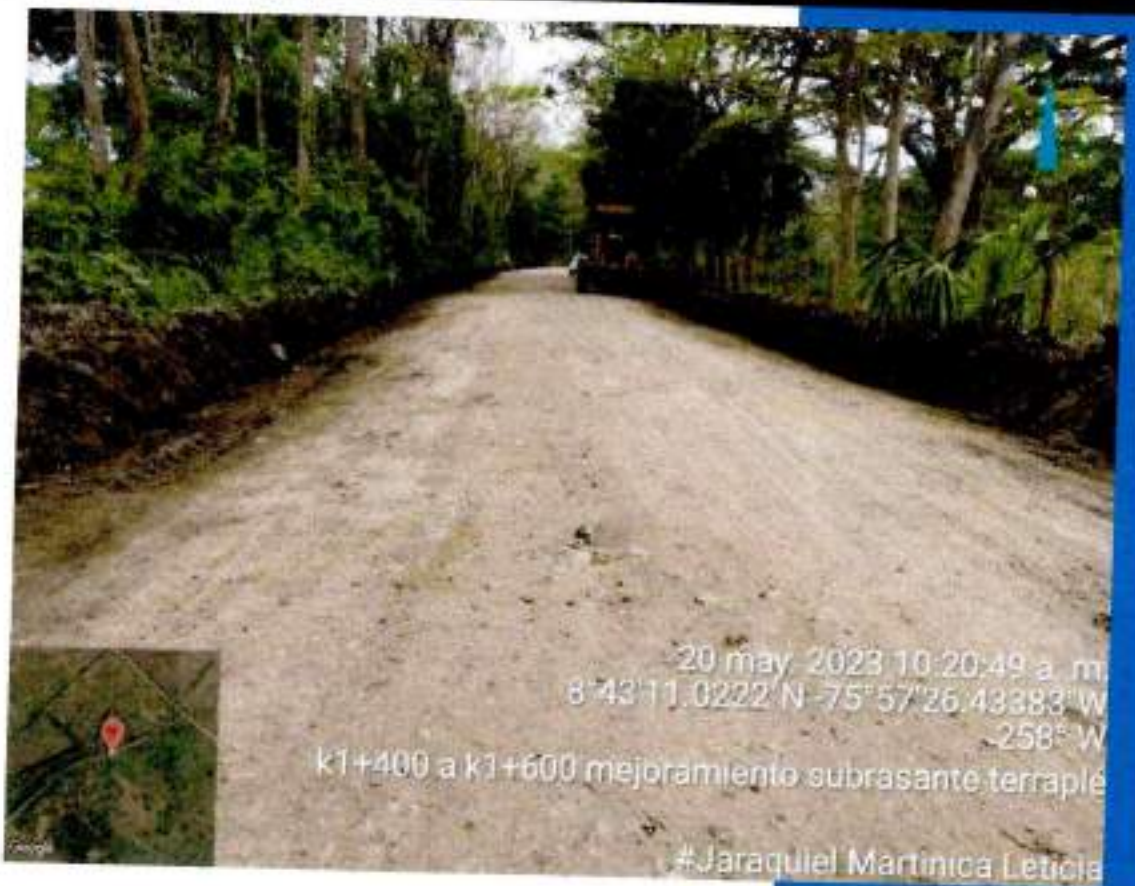
3955

Alcaldía de Montería

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

2023

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022



SUPERVISOR:
MÓNICA MARÍA
SEVERICHE NÚÑEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN:
RITA ESQUIVEL CARRANZA

20-6-2023

INFORME 8

Seguimiento al Contrato No. LP-SPM-015-2022

"MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Periodo del 17 de mayo de 2023 hasta el 16 de junio de 2023

Corte 16 de junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....4
1 Estado actual del proyecto.....6
2 Hoja de vida Convenio Interadministrativo 1966-20216
2.1 Datos del Convenio:6
3 Hoja de vida Contrato No. LP-SPM-015-20228
3.1 Datos del Contrato:.....8
3.2 Datos del Supervisor del Contrato.....12
3.3 Información Física del Contrato12
3.3.1 Miembros relacionados al Contrato.....12
3.3.2 Estado de Proyectos13
3.4 Información Financiera del Contrato13
3.4.1 Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario13
3.4.2 Desembolsos efectuados durante el periodo:.....14
No se realizaron desembolsos durante el periodo.....14
4 Obligaciones de la Supervisión – Municipio de Montería.....15
5 Modificaciones del contrato16
6 Conclusiones y/u observaciones16

INTRODUCCION

El presente Informe ejecutivo hace parte de las obligaciones adquiridas por la Secretaría de Infraestructura, bajo supervisión del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**

".

RESOLUCION 0706 DE 2018: POR LA CUAL SE ACTUALIZA MANUAL DE CONTRATACIÓN – que al tenor reza:

(...)

ARTICULO 32. Supervisión: La supervisión implica un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Esta actividad será ejercida por el Municipio de Montería cuando no se requieren conocimientos especializados.

(...)

ARTICULO 35. Funciones de la vigilancia contractual: En virtud de las anteriores finalidades, el supervisor o el interventor cumplirán las siguientes funciones:

(...)

n) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos objeto de vigilancia, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.

(...)

En el primer capítulo se describe el estado actual del proyecto respecto a los diferentes actores.

En el segundo capítulo se presenta la información del Convenio interadministrativo del que se deriva el Contrato No. LP-SPM-015-2022.

En el tercer capítulo se presenta la hoja de vida del Contrato No. LP-SPM-015-2022 hasta la fecha en la cual se detallan administrativa, financiera y técnicamente los avances del Proyecto.

El cuarto capítulo muestra el cumplimiento en las obligaciones adquiridas por parte del Municipio de Montería frente a los contratos de obra.

En el quinto capitulo muestra las modificaciones que ha sufrido el contrato de obra.

El sexto capitulo se finaliza con las conclusiones y observaciones que deja el autor frente al desarrollo del Contrato.

Todos los soportes del proceso de contratación se encuentran en la plataforma de SECOP II bajo el proceso LP-SPM-015-2022.

1 Estado actual del proyecto

Desde el pasado primero (1) de noviembre de 2022 se dio acta de inicio al Contrato de Interventoría No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"** por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la firma del acta de inicio. Luego de la Prórroga No. 1, el plazo se extendió hasta 31 de diciembre de 2023.

El alcance del Contrato es por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE. A la fecha se encuentran en ejecución y en constante vigilancia hacia el contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL.

El contrato de obra se deriva del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, suscrito entre el MUNICIPIO DE MONTERIA y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Se aclara que, la Interventoría está a cargo de EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, a través del Contrato de Interventoría 974 de 2022, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – LOTE 5.

A continuación, se detalla la trazabilidad en detalle del CONVENIO y el PROYECTO hasta la fecha:

2 Hoja de vida Convenio Interadministrativo 1966-2021

2.1 Datos del Convenio:

CONVENIO No.:	1966 DE 2021
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA

VALOR DEL CONVENIO	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000)
VALOR ADICIÓN No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No.1 Diciembre 27 de 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	3 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213621 del 3 de noviembre de2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera:

CDP	AÑO	VALOR	RUBRO	RECURSO	
213621 del 3 de noviembre de2021	2021	$35.000.000.000	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	
			C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	
VIGENCIAS FUTURAS	**2023**	$3.700.000.000			Oficio 2-2021-060294 Disponibilidad de PAC vigencia 2023, se reservarán la suma correspondientes al Programa 2402,

					Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

Convenio interadministrativo 1966-2021: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL." fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

3 Hoja de vida Contrato No. LP-SPM-015-2022

3.1 Datos del Contrato:

1.	**CONTRATO No.:**	LP-SPM-015-2022	2. **FECHA INICIO:**	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
3.	**CONTRATISTA DE OBRA**	CONSORCIO MONTAJES RURAL R.L RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA		
4.	**DEPENDENCIA CONTRATO DE OBRA:**	PROCESO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN REALIZADO POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA		
5.	**PERSONA AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO PARA TRAMITE DE CUENTA CONJUNTA:**	TESORERA MUNICIPAL Beatriz Berrocal Martinez		
6.	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
7.	**VALOR INICIAL: (SI APLICA ALGÚN CONVENIO)**	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)		
8.	**VALOR DEL CONTRATO:**	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE		

Alcaldía de Montería	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No.8	MONTERÍA
	No. de Proceso: LP-SPM-015-2022	Corte: 16/06/2023	

9. **PRÓRRROGA No.1:**	Se aclara que se modifica el plazo de 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 a partir del acta de inicio		
10. **VALOR ADICIÓN:**	N/A		
11. **VALOR TOTAL:**	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE		
12. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
13. **SUPERVISOR OBRA:**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ Secretaria de Infraestructura	1 de NOVIEMBRE de 2022	20 de JUNIO de 2022
14. **INTERVENTORÍA:**	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	**DESDE**	**HASTA**
		1 de NOVIEMBRE de 2022	31 de JULIO de 2024
	Proceso de Selección CMA-DTE-SEP-196-2021	Contrato: 974 de 2022	Valor: $3.793.330.846
	La Interventoría está a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS		
15. **REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:**	R.L CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER		
16. **PERSONA AUTORIZADA POR LA INTERVENTORÍA PARA TRAMITE DE CUENTA CONJUNTA:**	N/A		

17. C.D.P	NUMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
VIGENCIA 2022	22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
	22000925	11 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271
VIGENCIA 2023	220000933-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 24.603.383.451
	220000925-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 8.288.721.830
18. C.R.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
VIGENCIA 2022	22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830
	22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000
VIGENCIA 2023	22002687-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 8.288.721.830
	22002686-R	8 DE FEBRERO DE 2023	$ 24.603.383.451

Alcaldía de Montería	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No.8	MONTERÍA
	No. de Proceso: LP-SPM-015-2022	Corte: 16/06/2023	

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS A FECHA SEGÚN PRÓRROGA No.1			
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Tomador:	CONSORCIO MONTAJES RURAL		
Beneficiario:	MUNICIPIO DE MONTERIA		
Anexo No.:	9		
19. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 400043591	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	27/12/2022	3/07/2024	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	27/12/2022	3/1/2027	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/12/2022	3/07/2024	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	31/12/2023	31/12/2028	$ 14.096.616.549
Calidad	31/12/2023		31/12/2028
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		
Tomador:	CONSORCIO MONTAJES RURAL		
Beneficiario:	MUNICIPIO DE MONTERIA		
Anexo No.:	6		
20.**RESPONSABILIDAD DE CIVIL N°:** 400043590	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
TRAZABILIDAD DE LAS APROBACIONES DE GARANTIAS DE LAS PÓLIZAS			
21. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA CONTRATO	27 de Octubre de 2022	22. RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS:	Resolución No.0278 de 27 de Octubre de 2022

Alcaldía de Montería	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No.8	MONTERÍA
	No. de Proceso: LP-SPM-015-2022	Corte: 16/06/2023	

23. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE INICIO:	23 de diciembre de 2022	24. RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS:	Resolución No.0365 de 23 De diciembre de 2022
25. FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA PRÓRROGA No. 1:	27de Marzo de 2023	26. RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS:	Resolución No.0054 de 27de Marzo de 2023

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA

	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
27. **ACTAS DE OBRA:**	**SOCIALIZACIÓN FASE No.1:**	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
	SOCIALIZACIÓN FASE No.2:	9 DE JUNIO DE 2023	9 DE JUNIO DE 2023
	INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
28. **% PROGRAMACIÓN**	9,82 %		Corte a 15 de Junio de 2023
29. **% EJECUCIÓN**	9,82 %		Corte a 15 de Junio de 2023

30. **ACTAS DE COMITÉ Y/O VISITA DE OBRA**	ACTA	FECHA	TEMA
	Reunión Inicial	28 de octubre de 2022	Reunión técnica inicial
	Recorrido inicial de obra	1 de noviembre de 2022	Recorrido realizado de acuerdo con el manual de INVIAS
	Comité de Obra No. 1	17 de noviembre de 2022	
	Acta de Reunión	25 de noviembre de 2022	Se informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para poder dar continuidad a la Etapa 1 del proyecto.
	Comité de Obra No. 2	9 de diciembre de 2022	
	Acta de Reunión	14 de diciembre de 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen izquierda
	PRÓRROGA No. 1	27 de diciembre de 2022	Prórroga hasta 31 de diciembre de 2023
	Comité de obra No. 3	29 de diciembre de 2022	Virtual

	Comité de obra No. 4	7 de marzo de 2023	
	Visita de Campo	16 de marzo de 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
	Acta de Reunión	23 de marzo de 2023	Plan de acción ante posible bloqueo de vía.
	Comité de obra No. 5	25 de abril de 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, ajuste por precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.
	Comité de obra No. 6	12 de mayo de 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, programación obras de drenaje, pedraplén, liberación de tramos, ingreso de personal nuevo a nuevos frentes de obra, nivelación hasta el K15+000, Recomendaciones del Supervisor
	Comité de obra No. 7	23 de mayo de 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, definición de fecha de socialización fase 2, Reclamación del asfalto, recursos del convenio.

3.2 Datos del Supervisor del Contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Mónica María Severiche Núñez
DEPENDENCIA	Secretaria de Infraestructura de Montería

3.3 Información Física del Contrato

3.3.1 Miembros relacionados al Contrato

Carlos Ordosgoitia Sanín	Alcalde del municipio de Montería
Mónica María Severiche Núñez	Secretaria de Infraestructura
Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia	R.L Contrato de Obra
Claudia Patricia Correa Malaver	R.L Contrato de Interventoría

3.3.2 Estado de Proyectos

No.Contrato	Objeto	Valor adjudicado	Estado	Plazo	Fecha de Inicio	Contratista	Observaciones
LP-SPM-015-2022	"MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	$ 46.988.721.830	Ejecución	Hasta 31 de dic de 2023	1 de noviembre de 2022	CONSORCIO MONTAJES RURAL	N/A
	VALOR ANTICIPO	$14.096.616.549,00					
	SALDO RESTANTE CONTRATO	$ 32.892.105.281,00					
	TOTAL	$ 46.988.721.830					

Atendiendo la anterior tabla, se aclara que el contrato expuesto se encuentra en estado de adjudicados por medio de la página Secop II; por tanto, los valores corresponden a los valores que fueron celebrados. .

3.4 Información Financiera del Contrato

Disponibilidad Presupuestal: Los recursos asignados en el Contrato están amparados bajo la Ley 80 de 1993.

3.4.1 Disponibilidad Presupuestal

Disponibilidad de recursos CDP No.22000933

Código	Fuente	Recursos Contrato
2.3.2.02.005-24.3	Servicios de construcción	$38.700.000.000,00
TOTAL		**$38.700.000.000,00**

Disponibilidad de recursos CDP No. 22000925

Código	Fuente	Recursos Contrato
2.3.2.02.005-24.3	Servicios de construcción (crédito Banco de Bogotá)	$11.989.216.271,00
TOTAL		**$**11.989.216.271,00

3.4.2 Desembolsos efectuados durante el periodo:

No se realizaron desembolsos durante el periodo

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS	FECHA DE PAGO
Valor Contrato	$ 46.988.721.830		
Anticipo (Girado a la Fiducia)		$ 14.096.616.549	Enero 2023
Acta parcial No.1			
Saldo	$32.892.105.281		

Alcaldía de Montería	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No.8	MONTERÍA
	No. de Proceso: LP-SPM-015-2022	Corte: 16/06/2023	

4 Obligaciones de la Supervisión – Municipio de Montería

Actividades realizadas por la Supervisión	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	Obligaciones según contrato	Observación	Frecuencia
	X		1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se cumple con lo establecido en los documentos contractuales	Durante la Ejecución
	X		2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	El contratista de obra ha desarrollados las actividades de acuerdo con la programación de obra no. 5 (aprobada)	Durante la Ejecución
	X		3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	A la fecha solo se ha desembolsado el 30 % correspondiente al valor del anticipo.	Durante la Ejecución
	X		4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.	A través de la interventoría se lleva estricto seguimiento al PAGA	Durante la Ejecución
	x		5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.	El CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 1966 ejerce las funciones de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, es quien valida que toda actividad u obra que se ejecute en el proyecto sea recibida y aprobada para luego ser pagada, de acuerdo con los lineamientos anteriormente indicados.	Durante la Ejecución
		x	6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.	El municipio de Montería está obligado a Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones	Durante la Ejecución

				señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte; de manera que el área de comunicaciones del Ministerio de Trasporte, debe emitir el diseño definitivo teniendo en cuenta las directrices establecidas de acuerdo al Plan de Desarrollo Nacional. Desde el comienzo del proyecto en noviembre de 2022, se inició el trámite, sin embargo, a la fecha no se ha definido el mismo; una vez se tenga el diseño, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS informará a la interventoria CONSORCIO INTERVENTOR INIVIAS 1966, la resolución que se define el arte de la valla, y esta a su vez dará las instrucciones al contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL, el diseño de la valla informativa y ordenará la elaboración e instalación de las mismas.	

5 Modificaciones del contrato

De acuerdo con las necesidades que presente en el tiempo de ejecución los proyectos por cuestiones legales, financieras, tiempo y adición; a continuación, se relacionan los cambios aprobados durante el desarrollo de los proyectos.

Por tanto, son solicitudes que se radican ante la Secretaría de Infraestructura y en equipo se estudia la posibilidad de aceptar o rechazar las peticiones del contratista de Obra e Interventoría.

Documento	Relación	Estado	Fecha tramitada
PRÓRROGA No. 1	Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023	Aprobado	27/12/2022

Fuente: *Elaboración propia, según información radicada ante la Secretaría de Infraestructura.*

Se concluye que, al ser aprobados dichas solicitudes por parte de Municipio de Montería, empiezan a regir desde el día que se añade a la página del Secop II y dichos documentos priman por encima de las cláusulas de las minutas iniciales que establecían los contratos LP-SPM-015-2022.

6 Conclusiones y/u observaciones

CONCEPTO / OBSERVACIONES
- El Comité de obra no. 6 se realizó en campo, en el se revisaron el estado del proyecto y su avance, así mismo se brindaron recomendaciones sobre ingresar mas personal de obra en nuevos frentes de trabajo. - Se asiste a la primera reunión con la veeduría ciudadana Leticia-Martinica Avanza, donde se socializó el avance técnico a la fecha, y las acciones desarrolladas en los componentes ambiental social y SST. - El contratista presentó oficio CMR-081-2023, con fecha 23 de mayo de 2023 con asunto reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual

- El 23 de mayo se realizó el Comité de obra No. 7, en este se definió la fecha de la socialización de la fase 2 del proyecto y debatió sobre la reclamación radicada por el contratista.

- El 9 de junio de 2023, se realizó la socialización de la Fase 2 del proyecto con la comunidad beneficiaria y en presencia de la Veeduría ciudadana Leticia-Martinica Avanza, en dicha socialización se comentaron los ajustes y modificaciones que sufrió el diseño inicial:

 - Modificación de Concretos de 3000 PSI a 4000 PSI, de acuerdo a la actualización del Código Colombiano de Puentes
 - Obras de drenaje adicionales, y necesarias en zonas inundables donde no se había contemplado estas obras
 - Geomembrana a lo largo del corredor vial
 - Pedraplén para mejoramiento de la subrasante (1800 m) en zona inundable.

 Dichos ajustes impactan el alcance por lo que se comenta que el nuevo alcance del proyecto son 13,9 Km y 52 obras de drenaje; la comunidad se mostró tranquila y entendió que los ajustes a los diseños son necesarios para garantizar la estabilidad de la obra en el tiempo.

- Actualmente, se está ejecutando la construcción
 - PR2+650, PR2+900,PR2+300 Desvió vial para construcción de Box
 - PR2+650 excavación Box coulvert 1.00 x 1.00
 - PR2+950 excavación Box coulvert 1.00 x 1.00
 - PR2+300 excavación Box coulvert 1.00 x 1.00
 - Se están ejecutando con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén entre el K 1+400 al K 2+400, K 0+880 al 1+000 K 6+818 al K 10+400.

Se realiza seguimiento al Contrato de la referencia iniciado el día 1 de noviembre de 2022, el avance actual de la obra en ejecución a la fecha es de aproximadamente el 9,82%, las actividades del proyecto avanzan de acuerdo con la programación aprobada.

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

"Quienes proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

OFICIO: CII196-147-23.

JUNIO 21- 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 21 de 2023 **CII196-147-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Entrega De Informes Ambientales**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la Interventoría le recuerda sobre la necesidad de enviar los informes ambientales correspondientes al mes de junio, así como los informes pendientes desde el inicio de las actividades, junto con sus respectivos anexos. Esta solicitud se basa en los lineamientos establecidos en los siguientes documentos: **MASPS-MN1-IN-1** *"Instructivo para el Seguimiento de la Gestión Ambiental"* y **MASPS-MN1-IN-2** *"Instructivo para el Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra", tener en cuenta el texto resaltado en el instructivo* **MASPS-MN1-IN-1, *Numeral 5. ANEXOS, páginas 30 y 31.***

Además, es fundamental tener en cuenta el Plan de Acción de Actividades Ambientales, en el cual se detallan los formatos que deben ser entregados por parte del contratista, siguiendo la respectiva cronología establecida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al Contratista atender el presente requerimiento a más tardar el 25 de junio de 2023, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y la entrega oportuna de los informes requeridos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares ambientales establecidos.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: Instructivos Gestión Ambiental
- **MASPS-MN1-IN-1 "Instructivo para el Seguimiento de la Gestión Ambiental"**
- **MASPS-MN1-IN-2 "Instructivo para el Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra"**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoria, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vias
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196-148-23.

JUNIO 21 - 2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 21 de 2023 **CII196-148-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Bajo Rendimiento En Ejecución De Obras De Drenaje De Acuerdo A La Programación De Obra N° 05**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, al día de hoy se informa que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance acorde con la programación de obra, lo cual corresponde en primer lugar al avance que aporta la ejecución del ítem de Transporte de Materiales para Terraplén y Pedraplén, y en segundo lugar el avance que aporta la instalación del material de Terraplén, sin embargo, al mismo tiempo se observa que otras actividades que se presentan en la programación N° 05 a corte del presente comunicado, se encuentran en ejecución, están presentado atraso por bajo rendimiento y suministro, así como se evidencia que otras no han iniciado. A continuación, se describen estas observaciones:

CUADRO N° 1

Ítem	Nombre De La Tarea	% Programado	% Ejecutado	Observación
1.0	**Explanaciones**			
	Demolición de estructuras	22.4%	6.0%	Suspendida
	Pedraplén compacto para mejoramiento de la subrasante	15.5%	9.0%	Poco Suministro
2.0	**Afirmado, subbases y bases**			
	Sub-base granular clase B	4.14%	0.0%	No Iniciada

El suministro de Piedra Rajón utilizado para el pedraplén para mejoramiento de la subrasante ha sido muy inferior al propuesto por lo cual se ve reflejado en el avance de la misma actividad y en el avance de las actividades siguientes, lo cual convierte la ejecución de esta actividad en una ruta crítica en cada tramo que requiere ser mejorado con Piedra Rajón. Se solicita se presente un plan de acción que permita superar el atraso y mantener la programación presentada y aprobada.

En cuanto a la actividad de Demolición de estructuras se sabe que ésta está sujeta a la construcción de obras de drenaje, específicamente a los puntos donde se requiere la construcción de una estructura de reemplazo a la existente, pues verificando la planeación realizada se estipuló la ejecución de esta actividad en paralelo con la intervención de las abscisas K 5+290 y K 5+400, puntos donde se encuentran estructuras existentes que deben ser demolidas pero que a la fecha fue pospuesta su intervención. Se recomienda proceder a terminar el desvío del K 3+259 punto en el cual se deben demoler dos estructuras existentes de gran tamaño y así poder superar el atraso de esta actividad, sumado a la intervención de estructuras a reemplazar en el mes de julio.

Por otra parte, y según lo indicado en la programación N° 05 para obras de drenaje ejecutadas vemos lo siguiente:

CUADRO N° 2

N°	Abscisa	Dimensión	Inicio	Finalización	% Programado	% Avance	Observación
1	K 0+880	2 m x 1 m	Marzo - 2023	Abril - 2023	100.0%	100.0%	
2	K 0+935	2 m x 1 m Doble	Abril - 2023	Abril - 2023	100.0%	100.0%	
3	K 0+981	2 m x 1 m	Abril - 2023	Mayo - 2023	100.0%	99.0%	Una Aleta esta sin terminar
4	K 1+700	1 m x 1 m	Mayo - 2023	Mayo - 2023	100.0%	30.0%	Solo está la losa de fondo y el acero de refuerzo de los muros y losa superior
5	K 2+000	1 m x 1 m	Mayo - 2023	Mayo - 2023	100.0%	30.0%	Solo está la losa de fondo y el acero de refuerzo de los muros y losa superior
6	K 2+300	1 m x 1 m	Mayo - 2023	Mayo - 2023	100.0%	80.0%	Falta la losa superior y guarda ruedas
7	K 2+650	1 m x 1 m	Mayo - 2023	Mayo - 2023	100.0%	98.0%	Faltan guarda ruedas
8	K 2+950	1 m x 1 m	Mayo - 2023	Mayo - 2023	100.0%	98.0%	Faltan guarda ruedas
9	K 3+259	6 m x 3 m Doble	Diciembre - 2023	Diciembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.
10	K 4+280	1 m x 1 m	Junio - 2023	Junio - 2023	75%	0.0%	De acuerdo a lo informado se postergó la intervención de esta obra para julio
11	K 4+600	1 m x 1 m	Junio - 2023	Junio - 2023	75%	0.0%	De acuerdo a lo informado se postergó la intervención de esta obra para julio
12	K 4+900	1 m x 1 m	Junio - 2023	Junio - 2023	75%	0.0%	De acuerdo a lo informado se postergó la intervención de esta obra para julio
13	K 5+290	7 m x 3 m Cuádruple	Junio - 2023	Octubre - 2023	30%	0.0%	De acuerdo a lo informado se postergó la intervención de esta obra para julio
14	K 5+540	6 m x 3 m Doble	Junio - 2023	Octubre - 2023	30%	0.0%	De acuerdo a lo informado se postergó la intervención de esta obra para julio
15	K 7+350	1 m x 1 m	Septiembre - 2023	Septiembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.
16	K 7+700	1 m x 1 m	Septiembre - 2023	Septiembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.

17	K 8+040	1 m x 1 m	Septiembre - 2023	Septiembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.
18	K 8+350	2 m x 1 m	Septiembre - 2023	Septiembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.
19	K 8+668	2 m x 1 m	Septiembre - 2023	Septiembre - 2023	0%		Se inició adecuación de desvío provisional, acero de refuerzo total en el sitio de obra.

Observando el cuadro anterior, al mes de mayo pasado debían estar terminados ocho (8) Box Culvert y para el mes de junio haber iniciado cinco (5) más, para un total de trece (13) obras, cerrando con once (11) totalmente terminadas en el presente mes de junio, sin embargo, se procedió a replantear la programación planeando el inicio de otras obras en otros tramos de la vía, pero a la fecha sólo sea adelantado intervención de desvíos, lo cual se reconoce el necesario y prioritario para para poder intervenir los puntos sobre la vía, no obstante, se evidencia que existe atraso en tener en ejecución y en obra terminada el número de estructuras programado, por lo cual recomendamos y solicitamos se realicen los ajustes correspondientes para que se vean los rendimientos necesarios en estos frente de construcción de box Culvert, de tal forma que se cumpla con la programación trazada, en cuanto al número de estructuras en ejecución y en cuanto a la inversión de obra programada para estos frentes, dado que para el mes de julio hay un número considerable de estructuras de drenajes que deben ser iniciadas, adicionales a las que a la fecha tiene programadas iniciar de acuerdo a los desvíos y materiales en obra.

Al ver este atraso tan significativo en la ejecución de las estructuras de drenaje, se solicita realizar y presentar un plan de contingencia de manera Inmediata que permita superar los atrasos evidenciados en la ejecución de la actividad y a su vez mantener y/o aumentar los avances programados para estos frentes de obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing Alexander Burgos Navas, residente de interventoría**

Anexo: **N.A.**

C.C. **Ing. Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com
Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C111196-149-23.

JUNIO 21-2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 21 de 2023 **CII196-149-23**

Señora
MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Respuesta a Comunicado CE SIM. 736-2023 de 20 de junio de 2023 relacionado con el oficio 2023038300036311 emitido por AFINIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, remitimos respuesta acorde a las solicitudes realizadas en los comunicados relacionados en asunto.

A continuación, se indican los postes que a la fecha están interfiriendo tanto por ubicación en la zona de la calzada como por cruces de las líneas que estos sostienen.

INVENTARIO DE POSTES DE ENERGÍA EN LA VÍA				
CANT.	IZQUIERDA	DERECHA	ABSCISA	OBSERVACIÓN
1	●		PR 0+605.0	Dentro de la vía
2	●		PR 0+680.0	Dentro de la vía
3	●		PR 0+751.1	Dentro de la vía
4	●		PR 0+811.5	Dentro de la vía
5	●	●	PR 1+085.0	Cruce aéreo
6	●	●	PR 3+266.0	Cruce aéreo
7	●	●	PR 3+980.0	Cruce aéreo
8	●	●	PR 4+190.0	Cruce aéreo
9	●	●	PR 5+200.0	Cruce aéreo

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

INVENTARIO DE POSTES DE ENERGÍA EN LA VÍA				
CANT.	IZQUIERDA	DERECHA	ABSCISA	OBSERVACIÓN
10	●		PR 5+518.0	Dentro de la vía
11	●		PR 5+600.0	Dentro de la vía
12	●		PR 5+677.0	Dentro de la vía
13	●		PR 5+743.0	Dentro de la vía
14	●	●	PR 5+900.0	Dentro de la vía /Cruce aéreo
15		●	PR 7+328.0	Cruce aéreo
16		●	PR 7+815.0	Cruce aéreo
17	●		PR 8+355.0	Cruce aéreo
18		●	PR 8+442.0	Cruce aéreo
19		●	PR 8+730.0	Dentro de la vía
20		●	PR 8+870.0	Dentro de la vía
21		●	PR 8+960.0	Dentro de la vía
22	●	●	PR 9+220.0	Cruce aéreo
23	●		PR 9+360.0	Cruce aéreo
24	●	●	PR 9+743.0	Cruce aéreo
25	●	●	PR 10+130.0	Cruce aéreo
26		●	PR 10+260.0	Cruce aéreo
27	●		PR 10+440.0	Cruce aéreo
28	●		PR 11+020.0	Cruce aéreo
29	●		PR 11+300.0	Cruce aéreo
30		●	PR 11+696.0	Cruce aéreo
31	●		PR 11+800.0	Cruce aéreo
32	●		PR 12+080.0	Cruce aéreo
33	●	●	PR 12+600.0	Cruce aéreo
34		●	PR 13+150.0	Cruce aéreo
35		●	PR 13+300.0	Cruce aéreo
36		●	PR 13+800.0	Cruce aéreo

Se adjunta al presente archivo en formato dwg con la planta perfil de la vía en donde están implantados cada uno de los postes de energía referenciados en el cuadro anterior.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Archivo ACAD-BORAGINE -4-03-23 autocad

C.C. Ing. Luis Miguel González Ozuna – Supervisor Contrato de Interventoría – Territorial Córdoba INVIAS
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C111196-150-23.

Junio 22-2023.

3780

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 22 de 2023 **CII196-150-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: ***Detalles en Box Culvert.***

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se informa que:

A la fecha se encuentran ejecutados al 100% las obras transversales tipo box Culvert ubicadas en las abscisas K 0+880 y K 0+935, y a un 99% el box Culvert ubicado en la abscisa K0+981, durante la inspección realizada a estas estructuras, se evidencian detalles en los muros y losas internas tipo hormigueos en puntos específicos y acero expuesto, detalles que se pueden observar en las siguientes imágenes, que han podido ser causados por deficiencias en los procesos constructivos:









De igual manera en el box ubicado en la abscisa K 2+950, el cual esta con la losa superior vaciada, se evidenciaron detalles en puntos específicos en algunos elementos estructurales.







Ahora bien, en los puntos donde se presentan Hormigueos, estos pueden ser causados por falta de vibrado, dado que estas lesiones puedan afectar la estabilidad del elemento estructural, por ser elementos en contacto con el agua, se recomienda realizar los resanes respectivos y se reitera la recomendación de hacer un buen vibrado al momento del vaciado en los futuros elementos a fundir.

Es importante mencionar que una vez expuesto el acero de refuerzo en la parte inferior de los elementos estructurales, y al vulnerarse la capa protectora del refuerzo - recubrimiento, se puede dar inicio a una probable corrosión, provocando que el concreto pierda gradualmente su durabilidad, sin embargo, es recomendable que al momento de instalar la formaleta y realizar la instalación del concreto correspondiente, se verifique y garantice el recubrimiento y espesor según diseños implementando separadores entre el acero y la formaleta.

Por otro lado, se ha evidenciado que, al momento de armar la formaleta, algunos elementos de soportes de apoyo no están asegurados, como se evidencia en la fotografía, esto puede causar que la formaleta falle y al momento del vertido del concreto esta se desubique y/o colapse, ocasionando una posible afectación a la integridad física de los trabajadores.





Expuesto lo anterior, reiteramos que se debe realizar un adecuado proceso constructivo al momento de formaletear y realizar los vertidos de concreto, por lo tanto, se requiere que los detalles presentados en los box Culvert ejecutados a la fecha, sean subsanados a la menor brevedad

posible, puesto que ya fueron manifestados en dias anteriores, anotados en el libro de obra y al dia de hoy aún permanecen sin ser corregidos.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing Mayra A Zapa, residente de interventoría**

Anexo: **N.A.**

C.C. **Ing. Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com
Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: CII 196-152-23.

JUNIO-26-2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 26 de 2023

CII196-152-23

Señor
ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector Gestión Ambiental
CVS
Carrera 6 No. 61-25, Barrio los Bongos
Albeiro.arrieta@cvs.gov.co
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud Pronunciamiento Permisos Ambientales**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, en el ámbito del desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL", de manera atenta, la interventoría solicita se indique la necesidad de licencias y/o permisos ambientales para las actividades complementarias de dicho proyecto, específicamente la entrega y recepción de residuos de excavación generados en el proceso constructivo, por parte de las comunidades del área de influencia de este.

De igual forma, solicito se informe sobre las restricciones ambientales vigentes en el área de influencia. Además, se desea conocer si existe algún tipo de condicionamiento y/o prohibición y/o restricción para la recepción y uso de los residuos de excavación y demolición generados por el proyecto vial como material de relleno en los predios particulares de los habitantes del sector para uso de llenos para mitigar y/o prevenir inundaciones por las lluvias que caen en el sector.

Lo anterior, se solicita con el fin de realizar tales actividades conforme a los diferentes lineamientos de la autoridad ambiental y respetando la reglamentación en materia de determinantes del municipio.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: Shape_Via

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OFICIO: C11196-153-23.

JUNIO 26-2023.

3787

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 26 de 2023 **CII196-153-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Cumplimiento: Poda Y Tala Responsables**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la interventoria le solicita que cumpla con las indicaciones que se encuentran en el documento "Plan de podas y talas", así como las impartidas por el profesional forestal en la capacitación del día 08 de junio de 2023, dirigida al personal encargado de la ejecución de esta actividad, área ambiental de la interventoría y contratista. Lo anterior, debido a que en el recorrido en campo realizado el día 23 de junio de 2023 se observaron malas prácticas en esta actividad que afectan la salud de los árboles.

La interventoria no aprueba esta actividad y le recomienda al contratista organizar una programación para que se realicen las podas necesarias con las herramientas adecuadas para garantizar el bienestar de cada individuo. No es aceptable que se evidencie este tipo de malas prácticas en campo, ya que se ha insistido en la importancia de contar con un cronograma, personal capacitado y herramientas adecuadas para adelantar dicha actividad.

Asimismo, la interventoría le solicita al área ambiental que entregue las autorizaciones de los propietarios y/o administradores de los predios en donde se ha realizado poda y/o tala de árboles de cerca viva, debido a que hasta la fecha no han sido compartidas a la interventoría y se recuerda que estas autorizaciones deben ser entregadas ANTES de que se ejecute la actividad. Por esta razón, se hace indispensable contar con un cronograma para esta actividad.

A continuación, se adjuntan evidencias de malas practicas en la ejecución de poda:



K7 + 850: Evidencia de mal procedimiento en podas

En atención a lo anterior, se solicita dar respuesta al presente comunicado con plazo perentorio el viernes 30 de junio de 2023, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, esto con el fin de ejecutar una adecuada gestión ambiental en el marco del proyecto en cuestión.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: **N/A**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías lmgonzalez@invias.gov.co

ACTA DE COMITE Nº 9

3789/R

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 5

FECHA: 27/06/23 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Reclamación reajuste de precios (asfalto)
2. Avance del proyecto.

3790/R

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	3 de 5

FECHA (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Proceder con el estudio de una posible adición presupuestal en aras de llegar a ejecutar todo el alcance Contractual.

Es de aclarar, que el ejercicio de reclamación de reajuste de precios, se haría sobre el valor del contrato a hoy. Y si hay una adición de recursos se requeriría ajustar las cantidades también por esta metodología.

Al momento en el que se presente un reajuste, el recurso para el pago de este, deberá realizarse por el ordenador del gasto Municipal.

Los Recursos Nación no pueden tomarse para pagar y realizar ajuste de precios.

2. Avance de Obra: No se tienen retrasos, pero se le sugiere al Contratista reprogramar actividades para obtener mayores rendimientos en la ejecución de actividades, Sin alterar la programación de Obra entregada y aprobada.

El Contratista manifiesta que ha tenido problemas con el Suministro de la piedra tipo ración, debido a procesos de explotación y demanda en la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
RODRIGO ESQUIVEL	Resp Tecnol	C. MONTAJE R	
Rita Esquivel	Apoyo a la supervi	SIM/Alcaldía	Rita Esq.
Guillermo Gutierrez P	Dir. Interventoria	C11196	
Maria A Zapata H	Resid. Interv	C11196	Maria A Z H
Monica Severiche	Sec. Interna	Alcaldía	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

OFICIO: CII 196-154-23.

JUNIO 29 - 2023.

3792

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 29 de 2023 **CII196-154-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud Entrega De Soportes De Insumos Ajustados y/o Faltantes Generados en el Periodo 25 de mayo al 20 de junio de 2023 Desde El Componente de Calidad**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, después de la revisión de los insumos del 25/05/2023 a 20/06/2023 enviados por CONSORCIO MONTAJES RURAL el día 27 de junio de 2023, dos días después de la fecha pactada, se determina lo siguiente:

- El formato SGC R015 CONTROL EQUIPO MEDICIÓN no incluye los equipos de topografia
- Esta interventoría considera una falta muy grave que el Anexo 1. Registro fotográfico Oficina y campamento sea el MISMO del informe del periodo anterior. Le recordamos al contratista que estas evidencias demuestran el compromiso en la implementación del Plan de calidad.



- El Anexo 4. Registros de Capacitación debe evidenciar el cumplimiento de dicha actividad y no una presentación del Plan de Calidad de CONSORCIO MONTAJES RURAL
- Se anexa el formato de Salida no Conformes por el material que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas K 6+600 al K 6+700, sin embargo, en este periodo se presentaron NO CONFORMIDADES por el acabado del concreto en algunas obras de drenaje, esto aparece registrado en la bitácora y en acta de comité.
- Se solicita mejorar la redacción del INFORME PLAN CALIDAD MONTAJE RURAL 062023 ya que en la mayoría de los numerales es solo un copia y pega del Plan de Calidad, por ejemplo, RECURSOS HUMANOS donde relacionan el personal propuesto y su competencia, lo que debe relacionarse es el personal real en el proyecto para el periodo en entrega. Además, ***debe*** anexar el numeral INDICADORES donde CONSORCIO MONTEJES RURAL muestre el seguimiento de los indicadores establecidos por procesos en el Plan de calidad

Se solicita al contratista atender este requerimiento y hacer las subsanaciones a más tardar el viernes 30 de junio de 2023 ya que esta Interventoría presentará el Informe de la implementación del Plan Calidad de CMR el 30 de junio de 2023.

Nuevamente se le recomienda a su profesional responsable de calidad empezar la organización de los SOPORTES DE INSUMOS COMPONENTE DE CALIDAD antes de la fecha de corte del 20 de cada mes ya que lo entregaron después del 25 de junio de 2023.

Lo anterior se solicita de acuerdo a las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría y a lo estipulado en el Plan de Calidad de CONSORCIO MONTAJES RURAL

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
Consorcio Interventor Invias 196

Proyectó: **Ing. Roy Iriarte Pico – Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad**

C.C. **Mónica Severiche Núñez, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Luis Miguel González Ozuna, Supervisor Contrato de Interventoría, territorial Córdoba INVIAS
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196-155-23.

Junio 29-2023.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 29 de 2023 **CII196-155-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta Oficios CMR-099-2023 y CMR-094-2023**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que la interventoría no ha aprobado los formatos de sostenibilidad **MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA y MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CÁLCULO DE CONSUMO ENERGÍA CONTRATO DE OBRA** correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del presente año. La razón de esta decisión es que los formatos fueron enviados sin los anexos requeridos para la validación de la información reportada en los mismos.

De acuerdo con el documento **MASPS-MN1-IN-6 INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACION SOSTENIBILIDAD**, es indispensable que el área ambiental del Consorcio Montajes Rural suministre los anexos correspondientes a cada formato, con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad establecidos para el contrato de obra.

Por lo anterior, les solicitamos que nos envíen a la mayor brevedad posible los anexos faltantes, para poder proceder con la revisión y aprobación de los formatos de sostenibilidad.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: **N/A**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: CII 196-156-23.

Julio 04- 2023

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, julio 04 de 2023 **CII196-156-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Incumplimiento De Requerimientos Del Área Ambiental Del Contratista**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de expresar la preocupación por el incumplimiento reiterativo a los requerimientos por parte de su área ambiental. Se resalta que, a través del oficio **CII196-147-23** del 21/06/2023, hemos realizado requerimientos específicos que necesitan ser cumplidos en el marco del contrato de obra mencionado anteriormente. Sin embargo, hasta la fecha de este comunicado, no se ha cumplido con dichos requerimientos. Es importante destacar que el área ambiental del contratista presentó una solicitud de ampliación de plazo mediante el oficio **CMR-102-2023** del 26/06/2023 hasta el 30 de junio del presente, y a pesar de esta prórroga otorgada, los plazos establecidos aún no han sido cumplidos por parte del área ambiental del Consorcio que representa.

Las faltas reiterativas a los compromisos establecidos, colocan a la Interventoría en una posición de informar que esta situación constituye un presunto y/o potencial incumplimiento grave del contrato, lo cual puede resultar en la imposición de sanciones por parte de la entidad contratante y de la subdirección de sostenibilidad del Instituto Nacional de Vias quien regula todas las actividades del proyecto en el marco del convenio No. 1966-2021. Preocupa profundamente que el área ambiental no esté demostrando el compromiso y responsabilidad necesaria con sus funciones, asi como el incumplimiento en la entrega de informes y documentos básicos e importantes para el desarrollo y control del proyecto dentro de las fechas establecidas en común acuerdo y algunas propuestas desde su misma área ambiental.

Aprovecho esta oportunidad para recordar y reiterar la importancia de cumplir con las cláusulas establecidas en la minuta del contrato de obra, así como los documentos técnicos que acompañan a esta, los compromisos pactados en las reuniones socio ambientales y las demás solicitudes que hemos realizado desde el área ambiental. Estas obligaciones no solo tienen un fundamento legal, sino que también son éticas y responsables con el entorno y las comunidades afectadas por la ejecución de la obra.

En aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos establecidos, se solicita la inmediata atención y acción para subsanar esta situación. Se insta a tomar las medidas necesarias para asegurar que el área ambiental del Consorcio Montajes Rural cumpla con sus funciones y entregue los informes y documentos requeridos en los plazos establecidos y evitar repercusiones sancionatorias y multas.

Finalmente, la Ingeniera ambiental, Angelica Coronado Arango, fue aprobada para desempeñar el cargo de Profesional área ambiental con una dedicación del 100% en el proyecto, tal como lo exige el anexo técnico del contrato de obra, por lo cual debe, en cumplimiento de sus funciones, estar en la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de la obra y que la interventoría realice para el desarrollo de área ambiental.

Por lo anterior, solicito que envíen TODOS los informes requeridos con sus anexos correspondientes para poder proceder a su revisión y aprobación a más tardar el día 05 de julio de 2023. Por el trabajo conciliado y responsable que se ha venido realizando desde el área técnica y administrativa entre las partes hasta el momento, confió que tomarán las medidas adecuadas y pertinentes para resolver esta situación y restablecer la confianza en el desarrollo y gestión del área ambiental del proyecto.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: **CII196-147-23, CMR-102-2023**

C.C. Mónica Severiche Núñez, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C111196-158-23.

Julio 07 - 2023.

3995

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, julio 07 de 2023

CII196-158-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Remoción Y Acopio De Material Vegetal**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente, la interventoría se dirige a ustedes con el fin de solicitar la remoción de material vegetal resultante de las talas llevadas a cabo en el proyecto en los diferentes frentes de obra, abarcando desde el K0+000 al K8+650. Asimismo, se recomienda identificar un sitio de acopio temporal y notificar a la interventoría para su aprobación. Dicho sitio deberá permitir acumular este material hasta alcanzar la cantidad suficiente para su posterior retirada por un gestor autorizado. De esta manera, buscamos garantizar un aspecto de orden y aseo y una gestión adecuada de los residuos en la obra. A continuación, se comparten algunas imágenes de referencia donde se evidencia lo descrito anteriormente:





Por lo anterior, se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir del recibo del presente, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Confiamos en que tomará las medidas adecuadas para atender esta solicitud y brindar una buena imagen en la ejecución de la obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: **N/A**

C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

OFICIO: C11196-159-23.

Julio 10 - 2023.

3298

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, julio 10 de 2023

CII196-159-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **INCUMPLIMIENTO COMPONENTE DE CALIDAD**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, desde el área de Aseguramiento de Calidad le informamos lo siguiente:

- Mediante oficio CII196-154-23 se le informó al CONSORCIO MONTAJES RURAL que después de la revisión de Los Insumos Del Componente Calidad del periodo 25/05/2023 a 20/06/2023, el cual fue entregado de manera extemporánea nuevamente, deberia subsanar de manera inmediata las observaciones de esta interventoría.
- Hasta la fecha CONSORCIO MONTAJES RURAL ha hecho caso omiso de dicha solicitud.

Por lo anterior esta Interventoría *PROCEDERÁ A INFORMAR* a la Alcaldía de Montería este INCUMPLIMIENTO por parte de CONSORCIO MONTAJES RURAL de acuerdo a lo estipulado en el contrato:

- ***CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** *Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: ...**7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad***

- ***CLÁUSULA 15. MULTAS****. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 7. Por***

incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Lo anterior de acuerdo a las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. Roy Iriarte Pico – Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad**

C.C. **Iris Spath Camaño, Supervisora contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba**
s.infraestructura@monteria.gov.co, infraintr20@gmail.com
Luis Miguel González Osuna, Supervisor Contrato de Interventoría, Territorial Córdoba Invías.
lmgonzalez@invias.gov.co
Archivo

OFICIO: CII196-160-23.

Julio 11-2023.

3800

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, julio 11 de 2023 **CII196-160-23**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud De Ajustes Informes Y Anexos Ambientales**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente, la interventoría comparte informe de observaciones y/o solicitudes a los informes ambientales enviados mediante oficio **CMR-106-2023** del 05/07/2023 de los meses de noviembre de 2022 a marzo de 2023 y los enviados mediante oficio **CMR-109-2023** del 10/07/2023 de los meses de abril a junio del año en curso, con el fin de que sean atendidas y subsanadas cada una de estas.

Asimismo, se hace una invitación a seguir el plan de acción de actividades ambientales compartido por la Interventoría mediante el oficio **CII196-079-23** del 27/03/2023, esto con el objetivo de evitar retrasos en el suministro de los informes y anexos, y poder proceder a su revisión, solicitud de ajuste y/o aprobación, siempre y cuando todo esté en orden según la evaluación de la Interventoría.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Por lo anterior, se solicita al contratista atender el requerimiento a más tardar el día 13 de julio de 2023, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Confiamos en que tomará las medidas adecuadas para atender esta solicitud y brindar una buena imagen en la ejecución de la obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoria**

Anexo: **Informe general de observaciones documentos MASPS-MN1-IN-1-FR-4**
Carpeta de formatos con observaciones: Formatos con observaciones

C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural
acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo